

FORMULARIO DE LA DESCRIPCIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO

TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS O TRABAJO DE GRADO: **Las concepciones de los niños frente a la Justicia**

AUTOR O AUTORES

| Apellidos Completos | Nombres Completos |
|---------------------|-------------------|
| Ruiz Muñoz | Alejandra |

DIRECTOR (ES)

| Apellidos Completos | Nombres Completos |
|---------------------|-------------------|
| Ramírez Giraldo | Juan Pablo |

JURADO (S)

| Apellidos Completos | Nombres Completos |
|---------------------|--------------------|
| Molina Sánchez | Juliana William |

ASESOR (ES) O CODIRECTOR

| Apellidos Completos | Nombres Completos |
|---------------------|-------------------|
| Ramírez Giraldo | Juan Pablo |

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Licenciada en Lenguas Modernas

FACULTAD: Comunicación y Lenguaje

PROGRAMA: Carrera ___ Licenciatura _X_ Especialización ___ Maestría ___
Doctorado ___

NOMBRE DEL PROGRAMA: Licenciatura en Lenguas Modernas

CIUDAD: BOGOTA **AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO:**
2009

NÚMERO DE PÁGINAS: 120

TIPO DE ILUSTRACIONES: Cuadro Interpretación de Resultados

MATERIAL ANEXO: No hay material audiovisual o electrónico anexo.

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS: Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. *(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Unidad de Procesos Técnicos de la Biblioteca General en el correo biblioteca@javeriana.edu.co, donde se les orientará).*

ESPAÑOL
Justicia

Contractualismo

Utilitarismo

INGLÉS
Justice

Contractualism

Utilitarianism

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS: (Máximo 250 palabras - 1530 caracteres):

Este trabajo de grado busca establecer cuales son las concepciones que tienen los niños frente a la justicia. El objetivo de esta investigación consistió en proporcionar un marco de interpretación de las concepciones de Justicia que tienen los niños del colegio Liceo Hermano Miguel La Salle del grado quinto de primaria. Para ello, se realizó un marco teórico que, en primer lugar exploró los aportes de las principales orientaciones teóricas frente al tema de la justicia y en segundo lugar describió el proceso de adhesión de los niños al aprendizaje moral en términos de justicia. La metodología de la presente investigación es cualitativa y se aplicó la entrevista semiestructurada. A partir de los enunciados de los niños y de las orientaciones teóricas se propusieron cuatro categorías acordes con los objetivos de la presente investigación. La investigación concluyó que los niños relacionan la justicia con el modo de actuar de acuerdo a la posición del individuo en el esquema social, con los sentimientos de amistad y de confianza que aportan a la cohesión social, con impartir las normas bajo un criterio de igualdad y con el poder intercambiar ideas en un ambiente de cooperación social.

The present research aims to establish the children's conceptions about Justice. The methodology used is qualitative and has its bases in the analysis of 15 students of Liceo Hermano Miguel La Salle who are in fifth grade. During the field work non structured interviews were held and they were subsequently transcribed and analyzed to find the conceptions about Justice. Results were briefed in a database matrix and they were interpreted in the light of the theoretical framework. This research concluded that the children's conceptions about Justice is related to the way people perform in a group, to the friendship and trust that arise in a group which contribute to the social cohesion, to the rules imparted on an equal basis, and to be able to exchange ideas under a social cooperation environment.

Bogotá, 6 de Agosto de 2009

Señores:

BIBLIOTECA GENERAL

Ciudad

Estimados Señores:

A continuación me permito presentar el trabajo de grado “Las concepciones de los niños frente a la Justicia” de la estudiante de la Licenciatura en Lenguas Modernas Alejandra Ruiz Muñoz.

Atentamente,

JUAN PABLO RAMÍREZ GIRALDO

Asesor y docente de la Facultad de comunicación y Lenguaje

ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por los alumnos en sus tesis de grado. Sólo velará por que no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica, y por que las tesis no contengan ataques o polémicas puramente personales, antes bien, se vea en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

FORMATO DESCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO

AUTOR: Alejandra Ruiz Muñoz

ASESOR: Juan Pablo Ramírez Giraldo

TITULO: Las concepciones de los niños frente a la Justicia

CIUDAD: Bogotá

AÑO: 2009

FACULTAD: Comunicación y Lenguaje

PROGRAMA: licenciatura en Lenguas Modernas

EXTENSION: 120 páginas

LAS CONCEPCIONES DE LOS NIÑOS FRENTE A LA JUSTICIA

ALEJANDRA RUIZ MUÑOZ

**Trabajo de grado para optar al título de
Licenciada en Lenguas Modernas**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS
BOGOTÁ, D.C.**

2009

LAS CONCEPCIONES DE LOS NIÑOS FRENTE A LA JUSTICIA

ALEJANDRA RUIZ MUÑOZ

**Trabajo de grado para optar al título de
Licenciada en Lenguas Modernas**

Asesor

**JUAN PABLO RAMÍREZ GIRALDO
Licenciado en Lingüística y Literatura**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS
BOGOTÁ, D.C.**

2009

RESUMEN

Este trabajo de grado busca establecer cuales son las concepciones que tienen los niños frente a la justicia. El objetivo de esta investigación consistió en proporcionar un marco de interpretación de las concepciones de Justicia que tienen los niños del colegio Liceo Hemano Milgue La Salle del grado quinto de primaria. Para ello, se realizó un marco teórico que, en primer lugar exploró los aportes de las principales orientaciones teóricas frente al tema de la justicia y en segundo lugar describió el proceso de adhesión de los niños al aprendizaje moral en términos de justicia. La metodología de la presente investigación es cualitativa y se aplicó la entrevista semiestructurada. A partir de los enunciados de los niños y de las orientaciones teóricas se propusieron cuatro categorías acordes con los objetivos de la presente investigación. La investigación concluyó que los niños relacionan la justicia con el modo de actuar de acuerdo a la posición del individuo en el esquema social, con los sentimientos de amistad y de confianza que aportan a la cohesión social, con impartir las normas bajo un criterio de igualdad y con el poder intercambiar ideas en un ambiente de cooperación social.

ABSTRACT

The present research aims to establish the children's conceptions about Justice. The methodology used is qualitative and has its bases in the analysis of 15 students of Liceo Hermano Miguel La Salle who are in fifth grade. During the field work non structured interviews were held and they were subsequently transcribed and analyzed to find the conceptions about Justice. Results were briefed in a database matrix and they were interpreted in the light of the theoretical framework. This research concluded that the children's conceptions about Justice is related to the way people perform in a group, to the friendship and trust that arise in a group which contribute to the social cohesion, to the rules imparted on an equal basis, and to be able to exchange ideas under a social cooperation environment.

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|-----------|---|-----------|
| | INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. | ANTECEDENTES | 3 |
| | 1.1. Significados de Justicia e Interacciones | 3 |
| | 1.2. Justicia y educación | 5 |
| 2. | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 7 |
| 3. | PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS | 9 |
| | 3.1. Interrogante de la Investigación | 9 |
| | 3.2. Objetivo General | 9 |
| | 3.3. Objetivos Específicos | 9 |
| 4. | JUSTIFICACIÓN | 10 |
| 5- | MARCO TEÓRICO | 12 |
| | 5.1. Capítulo Primero: El Contractualismo | 12 |
| | 5.1.1. La Teoría Contractual de Thomas Hobbes (Siglo XVII) | 12 |
| | 5.1.2. La Teoría Contractual de Jean-Jacques Rousseau (Siglo XVIII) | 16 |
| | 5.1.3. John Rawls (Siglo XX) | 19 |
| | 5.2. Capítulo Segundo: El Utilitarismo | 23 |
| | 5.2.1. El Principio de la Utilidad | 23 |
| | 5.2.2. La Selección de los Placeres en la Teoría Utilitarista | 26 |
| | 5.2.3. El Utilitarismo y el Principio de la Mayor Felicidad | 27 |
| | 5.2.4. El Utilitarismo y la Libertad Individual de John Stuart Mill | 31 |
| | 5.3. Capítulo Tercero: Teoría de la Acción Comunicativa | 38 |
| | 5.3.1. Orígenes de la Teoría Crítica | 38 |
| | 5.3.2. La Teoría Crítica de Habermas | 39 |
| | 5.3.3. Evolución de la Teoría Crítica | 42 |
| | 5.3.4. La Racionalidad Comunicativa | 43 |
| | 5.3.5. Teoría de la Argumentación | 47 |
| | 5.4. Capítulo Cuarto: El Aprendizaje Moral | 51 |
| | 5.4.1. Moral de la Autoridad | 51 |
| | 5.4.2. La Moral de la Asociación | 53 |
| | 5.4.3. La Moral de los Principios | 55 |
| | 5.4.4. Características de los Sentimientos Morales | 57 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 6. | MARCO METODOLÓGICO | 61 |
| 6.1. | Enfoque y Tipo de Investigación | 61 |
| 6.2. | Población | 61 |
| 6.3. | Recolección de Datos | 61 |
| 6.4. | Fases de la Investigación | 62 |
| 6.4.1. | Primera Fase: Elaboración del Marco Teórico | 62 |
| 6.4.2. | Segunda Fase: Selección de la Muestra | 62 |
| 6.4.3. | Tercera Fase: Elaboración, Prueba Piloto y Aplicación del Instrumento | 62 |
| 6.4.4. | Cuarta Fase: Análisis de Resultados | 63 |
| 6.4.4.1. | Elección de contenido | 63 |
| 6.4.4.2. | Pre análisis | 63 |
| 6.4.4.3. | Análisis | 64 |
| 7. | ANÁLISIS DE RESULTADOS | 65 |
| 7.1. | Persona Justa | 65 |
| 7.2. | Persona Injusta | 71 |
| 7.3. | Justo | 75 |
| 7.4. | Injusto | 83 |
| 8. | CONCLUSIONES | 90 |
| 8.1. | Conclusiones de Persona Justa | 90 |
| 8.2. | Conclusiones de Persona Injusta | 91 |
| 8.3. | Conclusiones de Justo | 92 |
| 8.4. | Conclusiones de Injusto | 93 |
| 9. | RECOMENDACIONES | 95 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 96 |
| | LISTA DE ANEXOS | 98 |
| | ANEXO 1: Guión piloto de entrevista semi estructurada: primer instrumento | 98 |
| | ANEXO 2: Guión entrevista semi estructurada | 99 |
| | ANEXO 3: Transcripción Pilotaje de entrevistas | 100 |
| | ANEXO 4: Transcripción Entrevistas | 105 |
| | ANEXO 5: Cuadro Interpretación de Resultados | 114 |

INTRODUCCIÓN

El objetivo que guía el presente trabajo de grado es establecer las concepciones de los niños frente a la Justicia. Para cumplir con este objetivo, la investigación se encuentra constituida de cuatro partes que buscan: comprender las principales concepciones de justicia que se han desarrollado a lo largo de la historia (marco teórico); identificar y analizar los enunciados de los niños que aportan al tema de estudio (marco metodológico y análisis de resultados); y, finalmente, presentar las conclusiones surgidas tras el estudio. Estas partes se describirán a continuación:

El marco teórico está dividido en cuatro capítulos: Contractualismo, Utilitarismo, Teoría de la Acción Comunicativa y el Desarrollo Moral. El capítulo primero examina la naturaleza y el origen de un pacto social que ordena y regula la sociedad, para ello, en este primer capítulo se realiza un recorrido de las teorías contractuales de Thomas Hobbes, Jean-Jacques Rousseau y la propuesta neo contractual de John Rawls. En el segundo capítulo se examinan los aportes de Jeremy Bentham y John Stuart Mill a la orientación utilitarista. En este capítulo se señala que la finalidad de la conducta humana es la felicidad y lo que determina un comportamiento bueno o malo es el placer y el dolor que una acción pueda causar. El tercer capítulo examina la teoría de la Acción Comunicativa propuesta por Jürgen Habermas. En este capítulo se señala que la interacción social del ser humano está mediada por los universales del habla los cuales reúnen cuatro supuestos: inteligibilidad, verdad, rectitud y veracidad. Y finalmente, el cuarto capítulo describe la propuesta del desarrollo moral presente en la Teoría de la Justicia de John Rawls en tres etapas: la moral de la autoridad, la moral de la asociación y la moral de los principios. Además, en este capítulo, se explica las características de los sentimientos morales, con el objeto de señalar la diferencia entre impresiones morales y otras emociones.

El marco metodológico se señala que el enfoque asumido en la presente investigación es cualitativo y el tipo de estudio es descriptivo, pues no pretende brindar estándares o medidas, sino acercamientos a la comprensión de la subjetividad humana por medio de los enunciados de los niños frente al tema de estudio que es la Justicia. El instrumento que se diseñó para dar cuenta de

las concepciones de los niños fue la entrevista semiestructurada. Con base a las concepciones recogidas, a través del instrumento mencionado anteriormente, se procedió a la transcripción y análisis de los enunciados a partir de las orientaciones discutidas en el marco teórico.

Finalmente, se presenta el capítulo de conclusiones, el cual se encuentra dividido en cuatro secciones que responden a la pregunta y a los objetivos de investigación propuestos en este estudio. Estas cuatro secciones corresponden a: Persona Justa, Persona Injusta, Justo e Injusto.

De esta manera, la presente investigación apunta al establecimiento de las concepciones que tienen los niños frente a la justicia.

1. ANTECEDENTES

El presente capítulo de antecedentes se encuentra constituido por dos categorías: *Significados de Justicia e Interacciones* y *Justicia y educación*. En la primera categoría encontramos las investigaciones: Significados de justicia construidos en las interacciones sociales por un grupo de jóvenes de Altos de Cazuca” y “Relación entre juicios morales y agresión en dos grupos laborales”. En la segunda categoría encontramos las investigaciones: “Los juegos en el recreo escolar y el desarrollo moral” y “Una interpretación sobre el concepto de justicia en el aula de clase”.

1.1 Significados de Justicia e Interacciones

Como se mencionó anteriormente, en esta categoría encontramos los trabajos de grado “Significados de justicia construidos en las interacciones sociales por un grupo de jóvenes de Altos de Cazuca” y “Relación entre juicios morales y agresión en dos grupos laborales”

El primer trabajo de grado tiene como objetivo general comprender, a través de las narraciones de un grupo de jóvenes de Altos de Cazuca, los significados que construyen sobre Justicia en el trámite de sus conflictos Para dar respuesta a este objetivo, los autores hacen un recorrido de las nociones de juventud y la situación de los Jóvenes en Colombia durante la última mitad del siglo XX y hacen una revisión de los planteamientos hechos sobre la construcción de significados desde Bruner y la noción de justicia a lo largo de la historia. Esta investigación asume el enfoque de investigación cualitativo y la narrativa como método. La investigación asume como instrumento la entrevista en profundidad. Los autores concluyen que las producciones narrativas de los participantes están mediadas por las condiciones de exclusión social a las que está sometida la comunidad de jóvenes de Altos de Cazuca por parte del Estado. Señalan además, que las experiencias de socialización que los jóvenes tienen con la familia, la pareja, el grupo de amigos e instituciones que trabajan en el sector, inciden en la particularidad de los significados de justicia que construyen. También concluyen que el significado de justicia abarca más que el trámite positivo de conflictos y se liga a la posibilidad de que las necesidades

básicas estén satisfechas; y por último, señalan que los jóvenes privilegian prácticas de justicia por "mano propia" frente a la inexistencia de instituciones judiciales que la impartan.

El segundo trabajo de grado, *Relación entre juicios morales y agresión en dos grupos laborales*, tiene como objetivo establecer alguna relación entre el nivel del desarrollo moral y el nivel de agresión en dos grupos laborales de la población general. El interés de esta investigación es aportar una perspectiva que contribuya a lograr una explicación sobre el fenómeno de la violencia en Colombia tanto en la vida cotidiana, como en el ámbito laboral. Para dar cumplimiento al objetivo, el diseño que se utilizó fue de tipo descriptivo – correlacional, es decir, se midieron las variables de nivel de desarrollo moral y de agresión y se estableció la correlación existente entre una y otra en cada uno de los grupos. Utilizaron dos instrumentos, el primero una prueba de dilemas sociales para medir el desarrollo moral y el segundo un inventario multidimensional de la agresión interpersonal para medir el nivel de agresión. El investigador concluye que en el desarrollo moral la acción moral se da dentro de un contexto o grupo social y que ésta ejerce una profunda influencia en la toma de decisión moral de las personas. De esto se sigue que la relación que existe entre atmósfera moral y la moralidad de las personas, es la que posibilita que la realidad social colombiana esté configurada por intereses grupales, de donde surgen valores e ideologías que determinan la justificación de la violencia. De esta manera, por ejemplo, en una atmósfera donde el crimen y lo ilícito forman parte de la cotidianidad, puede crearse una conciencia moral donde lo bueno es algo que produce beneficios y evita las consecuencias negativas o lo que produce la aceptación del grupo.

De acuerdo con estas dos investigaciones se puede señalar que la relación entre justicia e interacciones esta mediada por el contexto social. El contexto social es el que guía la construcción de la concepción de justicia y en este sentido damos cuenta que la experiencia de socialización ejerce una influencia importante en la toma de decisión moral de las personas. Estas decisiones pueden estar encaminadas en dos direcciones, la primera promoviendo el bien y la segunda promoviendo el mal. Lo que determina estas direcciones son los

preceptos morales impartidos en cada contexto social. De acuerdo con ello, se evidencia que las conclusiones a las cuales se llegaron en estos dos trabajos de grado aportan a el desarrollo de la presente investigación ya que en ellas señalan aspectos importantes de la concepción de moral como que la justicia está regulada por instituciones sociales entre las cuales se pueden señalar el laboral y el judicial. Sin embargo, se hace relevante que estas concepciones se complementen con las de los niños ya que se han trabajado estas concepciones solamente en adolescentes y en adultos.

1.2 Justicia y educación

En esta categoría, como se mencionó anteriormente, encontramos los trabajos de grado “Los juegos en el recreo escolar y el desarrollo moral” y “Una interpretación sobre el concepto de justicia en el aula de clase”.

El primer trabajo de grado tiene como objetivo general: Describir e interpretar las prácticas de los juegos que se suceden en el recreo escolar en relación con el desarrollo moral de los niños entre 9 y 13 años de edad de la escuela Jerónimo de Melo, del municipio de Malambo, y, responde a la pregunta ¿Inciden los juegos en el recreo escolar y el desarrollo moral? Para responder al objetivo y a la pregunta, los autores parten de una consideración de Piaget: la moral es un “sistema de reglas”, es decir, un fenómeno social. Este enunciado les permite encaminar la investigación en analizar e interpretar gestos, verbalizaciones y comportamientos de los niños, entre los 9 y 13 años de edad, durante los diferentes juegos que practican a la hora del recreo escolar ya que ellos (los juegos) constituyen admirables instituciones sociales que pertenecen al mundo del niño, en la medida que es un espacio liberador, de las presiones de la realidad. De acuerdo con ello, los autoras reflexionan acerca de la calidad educativa y concluyen que esta debe mejorar las relaciones interpersonales de socialización lo cual conlleva a replantear el proceso educativo en un acto placentero en donde se tenga en cuenta lo lúdico, la alegría y el placer como condiciones indispensables para el desarrollo pleno de la educación. Dentro d este contexto, los autores señalan que las formas tradicionales de autoridad deben ser sustituidas por el respeto mutuo entre alumnos maestros. Señalan además, que el maestro debe tener una

actitud crítica que promueva el interés de los estudiantes con el objeto de que el niño fortalezca su desarrollo moral a partir de ello.

La segunda investigación, *Una interpretación sobre el concepto de justicia en el aula de clase*, tiene como objetivo dar una interpretación sobre el concepto de justicia en el aula de clase. Para cumplir el objetivo, los autores formularon dos preguntas específicas a 200 estudiantes de cinco instituciones educativas. Estas preguntas fueron: ¿en qué circunstancias se siente tratado justamente por su profesor en el aula de clase? Y ¿en qué circunstancias se siente tratado injustamente por su profesor en el aula de clase? Con estas dos preguntas los autores pretendían buscar nuevas perspectivas en la formación de la cultura de los valores. A partir de los datos proporcionados por los estudiantes en sus relatos, se extractaron cinco categorías: profesor, alumno, acto pedagógico, comunicación y evaluación. De acuerdo a estas cinco categorías los autores concluyen que la moral del ser humano evoluciona a través de una serie de niveles y estadios que van desde el egocentrismo, la heteronimia hasta una moral basada en principios y autonomía. Además concluyen que los estudiantes miran la justicia desde la satisfacción de sus propios intereses y necesidades y desde las relaciones de cercanía que surgen en la relación alumno – maestro. Y finalizan haciendo una reflexión de la gran influencia que el docente tiene en la formación del concepto de justicia en el aula de clase.

De acuerdo con estas dos investigaciones, se puede señalar que la relación que existe entre justicia y educación esta mediada por la influencia del maestro en la formación de este valor. Cabe señalar que estos trabajos de grado se centraron en el contexto escolar lo cual hace relevante hacer un estudio del tema de la justicia en un contexto general ya que la justicia está presente en todos los contextos sociales y desde una perspectiva más amplia se puede dar una concepción de justicia más acertada. Los aportes de estas dos investigaciones a la presente investigación son de carácter teórico, ya que recuperan autores como Piaget y Kohlberg que, aunque no se incluyen dentro del marco teórico del presente trabajo de grado, amplia la comprensión y análisis del tema de estudio.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, el hombre se ve influenciado por distintos desafíos sociales como la inseguridad, el consumismo y el despotismo social. Estos desafíos, nos conducen a reflexionar cuales son las concepciones de justicia que tienen los niños. Se toma la justicia ya que es un concepto que ayuda a mitigar las inequidades entre los miembros de una sociedad.

De acuerdo con ello, se considera que la justicia responde a las desigualdades sociales si se toma como un concepto que permite al hombre ser libre. Libre en el sentido de poder ejercer la libertad en términos de respeto al otro, en tener capacidad de resolver conflictos pacíficamente, en no hacer daño a los demás y en ser solidario con el otro.

Los anteriores aspectos que llevan al hombre a ejercer su libertad, permiten que cada uno contribuya a construir una sociedad donde exista cooperación social. La cooperación social, consiste en que todos los miembros de un grupo tengan igual capacidad de construcción colectiva, de participar en los acuerdos y de reconocer a los otros, como sujetos en igualdad de condiciones.

Con respecto a la cooperación social, se puede señalar, que esta juega un papel importante en el desarrollo de la moral del individuo ya que regula sus relaciones con otros en condiciones de igualdad. Estas condiciones de igualdad, se construyen a partir de experiencias individuales y son importantes para la convivencia humana, pues son las que permiten al individuo interactuar de manera apropiada en los diferentes contextos y en general dentro de la función que cumple en el colectivo social de manera efectiva.

Actuar de manera efectiva implica que estas condiciones de igualdad estén presentes en las distintas situaciones cotidianas en las que el hombre se desenvuelve como en el entorno familiar, en el colegio, en los juegos, en el trabajo. En estas situaciones cotidianas, el hombre se ve expuesto a actuar de tal manera que sus acciones respondan al esquema de cooperación.

La cooperación entre los ciudadanos, permite que las desigualdades que existen actualmente disminuyan ya que se actúa en sentido de solidaridad.

Esto, evidencia que la justicia representa uno de los principales valores que posibilita la convivencia del hombre en la sociedad. Es por ello, que la presente investigación busca analizar el pensamiento que tienen los niños frente a este valor pues ellos son los que en el futuro podrán construir una sociedad mas justa. En este sentido, la presente investigación se propone la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las concepciones que tienen los niños frente a la Justicia?

3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS

3.1 Pregunta de investigación

¿Cuales con las concepciones que tienen los niños frente a la Justicia?

3.2 Objetivo General

- Establecer cuales son las concepciones de los niños frente a la Justicia

3.3 Objetivos Específicos

- Indagar sobre las concepciones que tienen los niños frente a la Justicia
- Describir las concepciones que tienen los niños frente a la Justicia

4. JUSTIFICACIÓN

En Colombia, el tema de la violencia concita un gran interés, puesto que afecta a gran parte de la sociedad. Esta violencia, puede ser vista desde la política y desde la vida cotidiana. Desde la política, podemos ver la violencia derivada del enfrentamiento entre la guerrilla y las fuerzas armadas, y en la vida cotidiana, podemos ver: la violencia consigo mismo, la violencia intrafamiliar, la violencia en el trabajo, la violencia en la escuela y la violencia con vecinos.

Con relación a la violencia política se evidencia que en nuestro país, ha existido una tendencia histórica de utilizar la violencia como mecanismo para la administración y el control de objetivos políticos. Esta tendencia se evidencia en el conflicto armado que tiene casi cuatro décadas de duración la cual ha generado, de una u otra manera, estructuras políticas excluyentes que impiden el ejercicio de la ciudadanía de una parte de la población.

De acuerdo a la violencia cotidiana, se considera que surgen por patrones culturales que a su vez son reproducidos por generaciones y estos definen las relaciones sociales. En este punto, señalaremos las manifestaciones de violencia mencionadas anteriormente.

La violencia consigo mismo, se puede decir, que es producto de modalidades de violencia social como castigos, o presiones para adoptar una forma de vida o conducta. La violencia intrafamiliar se origina porque se pierde la visión de familia como, lugar de seguridad, tranquilidad y de afecto, lo cual origina maltrato físico, subvaloración, manipulación, e imposición de la voluntad. La violencia laboral se refleja en las tensiones laborales. La violencia escolar se fundamenta en aspectos que afectan al estudiante como rechazo y engaños. Y la violencia con vecinos que se puede representar con maltrato verbal o manejo anárquico de la eliminación de basuras y contaminación de espacios públicos.

Como ciudadanos, nos vemos enfrentados a estas realidades, a comportamientos agresivos y en algunos casos encontramos tendencias a recurrir a la fuerza para resolver asuntos que deberían solucionarse a través de las reglas de la convivencia social. Cumplir las reglas de convivencia social sería la solución para combatir las irregularidades que se evidencia en la cotidianidad.

Un buen comienzo es asumir la justicia como principio rector que indique las mejores rutas para el comportamiento individual. Algunas de estas rutas pueden ser el libre dialogo y el debate sobre conflictos a través de una gestión que refleje justicia y equidad.

Retomando las dos ideas presentadas anteriormente: la violencia y las reglas de convivencia social, se hace relevante hacer un estudio de justicia ya que si las reglas son establecidas con justicia muy posiblemente la violencia se acabaría. Entonces, el comprender las concepciones que tienen los niños frente a la justicia es un buen comienzo que nos permite reflexionar sobre las acciones que en el futuro contribuirán o no al cambio social.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Capítulo Primero: El Contractualismo

El Contractualismo es una doctrina filosófica que busca explicar el origen del orden civil a partir de un estado anterior a toda sociedad. Este estado previo a la institución de la sociedad civil, es llamado “estado de naturaleza” (Rousseau, 1983; Hobbes, 1994). En ese estado el hombre se encuentra solo y carece de toda conciencia de grupo. Con el tiempo, este estado de naturaleza, que se funda en el egoísmo, obliga a los primeros hombres a establecer un pacto de unión entre los hombres, es decir, un Contrato Social que funda la “sociedad civil”.

Para comprender esta transición del estado natural al estado civil, el presente capítulo hace un recorrido de las teorías contractuales del siglo XVII y XVIII de Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau y la propuesta neo contractual de John Rawls del siglo XX.

5.1.1. La Teoría Contractual de Thomas Hobbes (Siglo XVII)

La filosofía política de Thomas Hobbes, para su fundamentación, parte del estado de naturaleza como mecanismo hipotético en el que se supone que no hay ningún poder superior que mantenga a los individuos en un estado de cooperación justa. Este presupuesto conduce a Hobbes a afirmar que en el estado natural el hombre vive en un estado constante de guerra de todos contra todos (Hobbes, 1993, p, 20) al punto que surge la necesidad de crear un estado de soberanía que garantice la paz.

Para explicar su fundamentación, Hobbes parte de la hipótesis de un estado de naturaleza donde los hombres participan de la misma igualdad dada su condición natural. De esta igualdad surge la “igualdad de esperanza” (Hobbes, 1994, p101), la cual se refiere a que si dos hombres desean un mismo objeto y no hay manera de que ambos puedan disfrutarlo a la vez, éstos se vuelven enemigos y tratan de subyugarse uno a otro. Ante esto, Hobbes señala que la única forma de sobrellevar la situación es a través de la “anticipación” (Hobbes, 1994, p101). La anticipación significa dominar al adversario por medio de la fuerza hasta que éste deje de ser una amenaza para alcanzar dicho objetivo.

Haciendo referencia a este momento de subyugación entre los hombres, Hobbes menciona tres causas que impulsa al ser humano a llegar a este estado, estas son: la competencia, que “impulsa a los hombres a atacarse para lograr un beneficio”, la desconfianza, que es “para lograr seguridad” y la gloria, que es “para ganar reputación” (Hobbes, 1994, p102).

Estas causas de subyugación, de discordia entre los hombres empeoran al no haber un poder que regule el orden social. En este sentido, cada hombre se constituye un juez supremo y soberano que determina los medios para su conservación y bienestar (Hobbes, 1993, p, 18). Por ello, los individuos viven en constante inseguridad, miedo, desconfianza, temor, inquietud y violencia puesto que cualquiera puede atacarlo ya que todos tienen igual derecho a todas las cosas (Hobbes, 1993, p, 19-20).

Con el tiempo, las disputas entre los hombres se agravan cada vez más y traen como consecuencia un estado de agresión constante y de guerra. Esta situación de guerra permanente convierte a los hombres en enemigos y hace que ellos sientan miedo y temor por la muerte. Este temor los conduce a buscar un mecanismo que los lleve a la paz ya que sin ella, quedarían expuestos a continuar una vida corta e insegura (Hobbes, 1993, Cap. V).

De este estado de guerra, se puede decir que la racionalidad del individuo lo lleva a pensar que debe buscar una solución a la guerra y a buscar el camino que le permita alcanzar el bienestar. Para lograrlo decide organizarse en sociedad por medio de un pacto, cuyo resultado es la creación del Estado civil (Hobbes, 1993, p, 53).

Antes de continuar hablando del establecimiento del Estado Civil, Hobbes aclara la diferencia entre “derecho natural” y “ley natural”. El derecho natural se refiere a “la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, su propia vida; y por consiguiente, para hacer todo aquello que su propio juicio o razón considere como medios aptos para lograr ese fin”(Hobbes, 1994, p106) y la ley natural se refiere a una norma general establecida por la razón, la cual prohíbe al hombre hacer algo que atente contra su vida o que afecte la conservación de

la misma ((Hobbes, 1994, p106). De esta manera la ley es obligación y el derecho es libertad.

De la libertad se deriva que cada individuo pueda hacer cualquier cosa con el fin de asegurar la permanencia de sí mismo. De acuerdo con esto, Hobbes plantea la libertad o derecho natural como “un precepto o regla general de la razón, en virtud de la cual, cada hombre debe esforzarse por la paz, mientras tiene esperanza de lograrla; y cuando no puede obtenerla, debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra” (Hobbes, 1994, p107). De lo anterior se deduce que cuando un hombre renuncia a sus derechos frente a otro es porque su renuncia vela por la paz y el bien de la vida propia.

Este abandono de derecho se puede dar de dos formas: por renuncia o por transferencia. Por renuncia cuando el que cede no se preocupa por la persona beneficiada y por transferencia cuando el individuo conoce a la persona que se beneficiara. Ante esto, Hobbes dice que el hombre accede a los derechos por transferencia en un acto voluntario, por ello cada uno debe ser responsable de sus decisiones y de igual forma debe respetar los acuerdos previstos. A este tipo de abandono de derecho Hobbes los llama de mutua transferencia o contrato (Hobbes, 1994, p108 - 109).

Con esta diferenciación de derecho natural y ley natural retomaremos la creación del Estado Civil. Hobbes define el Contrato Social como un conjunto de normas que se derivan de la ley natural. Estas leyes son las que permiten que el hombre salga del estado de guerra que vive en el estado natural y pase al estado civil.

El propósito de dicho pacto es estabilizar la convivencia entre los individuos. Para que éste exista, cada individuo debe renunciar a una parte de su libertad plena y transferir parte de sus derechos a un soberano quien a cambio le garantiza el orden y la seguridad. De esta manera, el Estado se constituye como una persona que puede disponer de todas las fuerzas y facultades de aquellos hombres que han constituido el pacto, para buscar la paz y el bien común de los individuos (Hobbes, 1993, p, 53).

En este nuevo estado, el poder no depende únicamente del pacto sino del cumplimiento de las obligaciones que contraen los ciudadanos con el soberano. Parte de esas obligaciones es participar de la voluntad del gobierno y respetar las leyes que constituyen el pacto después de haberlo aceptado.

Para Hobbes, el estado civil es un producto artificial que se crea para sacar al hombre del estado de guerra en el que se encontraba. Este estado puede ser denominado de tres formas: democracia, aristocracia o monarquía, los cuales se diferencian por el número de personas en que esté a cargo el Poder supremo (Hobbes, 1993, p, 68). En un estado democrático existe una asamblea en donde todos tienen derecho a elegir al gobernante. En este tipo de gobierno el Poder lo tiene el Pueblo, es decir, el grupo de hombres que eligen al gobernante y a la vez serán los gobernados. En un estado aristocrático el gobernante es elegido por un grupo pequeño (los nobles). Y en el caso de la monarquía un solo hombre es quien tiene el Poder (Hobbes, 1993, Cap. VII). De estas tres formas de gobierno se derivan otras denominaciones que son: Tiranía, Anarquía y Oligarquía. Cabe aclarar que estas denominaciones no son formas de gobierno, son derivaciones de las tres formas de gobierno ya mencionadas (democracia, aristocracia o monarquía). La diferencia de las tres clases de gobierno no es la diferencia de poder, sino la aptitud para promover la seguridad y la paz del pueblo.

Sea cual sea la clase de estado que ejerce el poder, el soberano no puede violentar de modo alguno el pacto. Él es el encargado de dirigir a los individuos hacia el bienestar, además debe establecer las sanciones y recompensas que se le impondrán a los hombres según su accionar, determinando cuales son los valores máximos a seguir para el bien del Estado, de igual manera, debe decidir en qué momento es necesario armar a los hombres y formar un ejército bajo su mando, con el propósito de velar por la paz del Estado (Hobbes, 1993, Cap. XIII). Y finalmente, una vez elegido el poder soberano no puede haber otro representante, ya que ello terminaría en conflicto y devolvería nuevamente al hombre al estado de guerra que vivía en el estado natural.

5.1.2. La Teoría Contractual de Jean-Jacques Rousseau (Siglo XVIII)

Para Rousseau, el estado de naturaleza es un estado original de pureza en el cual el hombre busca preservar su existencia y sus necesidades con lo que la naturaleza le proporciona. Es un estado donde el instinto primitivo del hombre lo conduce a un comportamiento puramente animal, desprovisto de todo sentido de sociabilidad (Rousseau, 1983).

Poco a poco, este instinto primitivo va cambiando con la aparición de las primeras dificultades las cuales le exigen “volverse ágil, rápido en la carrera y vigoroso en el combate” (Rousseau, 1983, p, 76) para superar los obstáculos que se le presentan y para defender su subsistencia.

Más adelante, estas dificultades se multiplican con la expansión del hombre a otros espacios. De acuerdo con Rousseau, dificultades como la diferencia de terrenos y variedades climatológicas complican el modo de vivir del hombre y para ello, aprende a hacer uso de lo que la naturaleza le proporciona y desarrolla nuevas técnicas que le ayudan a desenvolverse cada vez mejor.

No obstante, con el perfeccionamiento de las técnicas, el hombre crea un lugar donde vivir, una vivienda. Este lugar hizo que cambiara por completo su instinto primitivo. Allí, se unió con su pareja y formó la familia, y también surgió un sentimiento que desconocía: “el amor conyugal y el amor paterno” (Rousseau, 1983, p. 79). En este momento, se da origen al establecimiento y distinción de las familias, lo cual introdujo una especie de noción de propiedad (Rousseau, 1983).

En esta etapa, el hombre desarrolla cada vez más su lenguaje al relacionarse con los demás. Esta fue tal vez la primera etapa de su proceso de socialización. En principio la unión de los hombres fue positiva pero con el tiempo se fueron creando los primeros pasos de desigualdades entre ellos. Desigualdades como: la división entre los sexos ya que “las mujeres se acostumbraron a vigilar la cabaña y los hijos mientras que el hombre iba en busca de la subsistencia común” (Rousseau, 1983, p. 80), y la desigualdad social que surge con la socialización ya que se crean “ideas de mérito y de belleza que dan lugar a sentimientos de preferencia” (Rousseau, 1983, p. 81).

De acuerdo con Rousseau, las desigualdades entre los hombres aumentaron con el desarrollo de la agricultura y la metalurgia, ya que estas dos,

principalmente la agricultura, produjeron un cambio de mentalidad en el hombre: acumular más bienes, más propiedades, para situarse por encima de los demás. Al existir la propiedad, el hombre quiere tener control directo sobre esta y para lograrlo usa la fuerza. Se crea un estado de guerra de todos contra todos, "un terrible estado de guerra" (Rousseau, 1983, p. 90); lo cual impulsa al hombre a renunciar a su libertad natural a fin de transformar la propiedad en posesión legítima. Frente a esto Rousseau formula el origen contractual de la sociedad con la aparición de la propiedad privada.

La propiedad privada trajo consigo una nueva forma de igualdad, de libertad y suprimió el estado de guerra de unos contra todos. Para remediar esta situación, los hombres más poderosos propusieron la formación de una sociedad, la cual garantizaría la justicia y la paz y protegería a los débiles, Rousseau dice: "Unámonos, para evitar que los débiles caigan en la opresión, para contener a los ambiciosos y para asegurar a cada uno la posesión de los que le pertenece" (Rousseau, 1983, p. 91-92). De esta forma nació el pacto o contrato social y con este la sociedad civil

Sin embargo, el contrato social no mejoró la situación, la agravó ya que dio nuevas fuerzas al rico y puso nuevas dificultades al débil (Rousseau, 1983, p. 93). Este fue el inicio de la sociedad y de las leyes. De acuerdo con Rousseau: "destruyeron irremediabilmente la libertad natural, fijaron para siempre la ley de la propiedad y de la desigualdad, convirtieron una hábil usurpación en un derecho irrevocable, y, en provecho de algunos ambiciosos, dominaron a partir de entonces a todo el género humano condenándolo al trabajo, a la servidumbre y a la miseria"(Rousseau, 1983, p. 93).

El establecimiento del cuerpo político se dio a través de un contrato entre el pueblo y los jefes que el mismo escogió; "contrato mediante el cual las dos partes se obligan a observar las leyes que se estipulan en él y que constituyen los vínculos que los unen" (Rousseau, 1983, p. 102). Según las diferencias más o menos pronunciadas que se encontraban en el momento de la institución del gobierno, este podía ser: un gobierno monárquico, un gobierno aristócrata o un gobierno democrático.

Al principio los gobernantes eran elegidos teniendo en cuenta la riqueza, las virtudes y la edad (Rousseau, 1983, p. 104). Luego, surgieron nuevos conflictos

por la ambición y para evitarlos se decidió que los nuevos gobernantes fueran los herederos de los magistrados (Rousseau, 1983, p. 106). De ahí, surge una nueva diferencia ya que la magistratura se convirtió en un bien familiar y por consiguiente las clases dominantes comenzaron a sentirse dueños del estado.

De acuerdo con Rousseau, la desigualdad entre los hombres se da en tres etapas: la primera con el establecimiento de la ley y del derecho de propiedad, la segunda con la institución de la magistratura y la tercera con el cambio del poder legítimo en poder arbitrario. Es decir, que las diferencias surgieron primero entre rico y pobre, luego entre fuerte y débil, y por último entre amo y esclavo (Rousseau, 1983, p. 106).

Las diferencias entre los hombres son muy variadas, pero en general, “la riqueza, la nobleza o el rango, la potencia y el mérito personal” (Rousseau, 1983, p. 108) son las distinciones principales por las cuales se es considerado en sociedad y de acuerdo al conflicto o acuerdo que surja entre estas diferencias, es como se determina si un estado está bien constituido o no.

De las cuatro desigualdades, la riqueza es la mayor de ellas, ya que siendo la más útil para el bienestar, el hombre se sirve de ella para comprar todo lo demás (Rousseau, 1983, p. 108). Esto, deja ver el camino que ha conducido al hombre hacia la corrupción, hacia un camino donde lo que importa son los intereses particulares de los que gobiernan y no el bien común como debería ser.

Rousseau finaliza su obra señalando que el hombre salvaje desea su libertad, su reposo, su ociosidad, mientras que el hombre civilizado sacrifica su libertad por servir a los que tienen el poder. De acuerdo con él: esta es, en efecto la verdadera causa de todas estas diferencias: el salvaje vive en él mismo, mientras el hombre sociable vive fuera de él, dependiendo de lo que piensan los otros. De ahí se deduce que de la desigualdad casi nula en el estado de naturaleza se legitima con el desarrollo de las dificultades y con los progresos de la mente humana hasta llegar al establecimiento de la propiedad y de las leyes. Además se infiere que la desigualdad moral es contraria al derecho natural ya que permite injusticias como “que un puñado de gentes rebose de

superficialidades mientras la multitud hambrienta carezca de lo necesario” (Rousseau, 1983, p. 115).

5.1.3. John Rawls (Siglo XX)

John Rawls, al igual que Hobbes y Rousseau, pertenece a la tradición contractualista. Sin embargo, para explicar su teoría de justicia como equidad, Rawls parte de un estado artificial diferente al propuesto por los pensadores anteriores. Rawls parte de una posición original - el *status quou* – que es comprendido como una “situación hipotética de igual libertad” (Rawls, 1979, p.29). Esta situación hipotética le permite al norteamericano plantear los principios que han de regular la concepción de la justicia de una “sociedad bien ordenada” (Camps, 1989, p.584).

Esta posición original de igualdad corresponde al “estado de naturaleza” en la teoría del Contrato Social (Rawls, 1979, p.29). Sin embargo, a diferencia de esta teoría tradicional, Rawls considera la posición original como una situación en la cual “nadie sabe cual es su lugar en la sociedad, su posición, clase o status social” (Rawls, 1979, p.29) y en la cual “nadie conoce cual es su suerte con respecto a la distribución de ventajas y capacidades naturales, su inteligencia, su fortaleza, su fuerza, etc.” (Rawls, 1979, p.29).

A partir de esta caracterización hipotética de la posición original, Rawls señala que los hombres son capaces de cooperar equitativamente y por ello es posible establecer los principios de justicia de una manera equitativa. El resultado de dichos principios es un convenio justo el cual se da si se parte de una situación inicial equitativa donde los hombres además de ser seres morales son también seres racionales capaces de llevar a cabo decisiones justas.

La posición original en la teoría rawlsiana, busca que los participantes seleccionen, bajo un procedimiento de deliberación, los principios de justicia. Este procedimiento de deliberación permite, que los principios sean producto de la cooperación social entre personas libres e iguales, lo cual garantiza que los principios que se establezcan sean justos.

Dicha deliberación, se da entre las partes ya que estas están motivadas para promover la concepción del bien. Este proceso de deliberación consiste en seleccionar de forma unánime los principios de justicia bajo un procedimiento de elección racional (Camps, 1989, p. 587). El resultado de este proceso es un punto de vista compartido por todos los ciudadanos de una determinada sociedad (Camps, 1989, p. 587).

Este punto de vista compartido permite que haya cooperación social entre los ciudadanos. La cooperación social en la teoría rawlsiana juega un papel importante, ya que a partir de ella se eligen los acuerdos fundamentales de la sociedad como los deberes y derechos y la división de los beneficios sociales de una manera justa. A esta situación donde los acuerdos se establecen de forma unánime Rawls la denomina “justicia como imparcialidad”.

De acuerdo con Rawls, la unanimidad es posible en la posición original si la elección de una determinada concepción de justicia se da bajo un “velo de ignorancia” (Camps, 1989, 587). El velo de ignorancia en la teoría neocontractual tiene como propósito cegar a los hombres frente a los hechos que puedan cambiar la noción de igualdad en el momento del establecimiento de los acuerdos y por lo tanto hace posible la unánime elección de los principios de justicia (Rawls, 1979, p.163).

Con el velo de ignorancia Rawls pretende crear una situación irreal donde existe igualdad entre los hombres en el momento del acuerdo, por ello dice que en la posición original “nadie conoce su situación en la sociedad, ni sus dotes naturales y por lo tanto nadie está en posición de diseñar principios que le sean ventajosos” (Rawls, 1979, p. 166). De acuerdo con lo anterior, el velo de ignorancia hace posible que los principios de justicia sean iguales para todos evitando favorecer alguna condición particular (Rawls, 1979, p. 29).

En este punto hipotético de la posición original, donde los hombres actúan bajo el velo de ignorancia y además son capaces de establecer los principios de justicia bajo un esquema de cooperación social y de forma deliberativa, Rawls propone dos principios de justicia los cuales se deben tener en cuenta en el

momento del establecimiento del acuerdo. Estos son: el principio de la libertad y el principio de la diferencia.

El principio de la libertad consiste en que todos los individuos tienen el mismo derecho a la libertad básica, es decir, a las libertades civiles y políticas. Este principio garantiza diferentes tipos de libertades como: "libertad política (el derecho a votar y a desempeñar puestos públicos) y la libertad de expresión y de reunión; la libertad de conciencia y pensamiento; la libertad personal; el derecho a la propiedad personal y la libertad respecto al arresto y detención arbitrarios" (Rawls, 1979, p. 82-83).

Para plantear el segundo principio, Rawls parte de la idea de que en una sociedad se pueden presentar desigualdades económicas. Ante esto señala, que parte de estas desigualdades se dan porque algunas personas con aptitudes difíciles de encontrar en el mercado laboral, tienen la oportunidad de desempeñar una determinada labor que es bien remunerada. Sin embargo, las personas que carecen de dichas aptitudes, por más que trabajen igual o más, obtendrán resultados considerablemente diferentes y esas diferencias se verán reflejadas en sus vidas (Rawls, 1979, p. 89-97).

Ante estas diferencias que son circunstancias naturales fortuitas, Rawls se pregunta si es justo que existan estas diferencias a causa de los accidentes de las capacidades naturales. Para dar solución a estas diferencias naturales, Rawls propone el segundo principio de justicia al cual llama: "principio de la diferencia".

El principio de la diferencia consiste en admitir como justas, ciertas diferencias como las desigualdades sociales y económicas (Rawls, 1979, p. 82). Con este principio Rawls señala que el beneficio debe darse de forma recíproca es decir, de una forma en que se beneficie toda la sociedad y no un solo grupo. Esta reciprocidad se logra si las instituciones distribuyen lo más equitativamente los beneficios entre todos los miembros de la sociedad.

Con el principio de la diferencia, Rawls propone formar un esquema económico justo de cooperación social que asegure a todos llevar una vida estable. Rawls

rechaza con este principio la idea de que el sistema económico beneficie solo a pocas personas como aquellas que nacieron con aptitudes para desempeñar determinadas labores. Ante lo anterior Rawls dice: "En la justicia como equidad los hombres aceptan compartir su suerte. Las instituciones se crean para aprovechar los accidentes de la naturaleza y la circunstancia social sólo cuando sea en beneficio de todos."

De acuerdo con la teoría neocontractual, estos dos principios de justicia en la posición original garantizan que los acuerdos sociales sean aceptables para todos los integrantes de una sociedad en condiciones de igualdad.

En la actualidad, para llegar a estas condiciones de igualdad, Rawls señala que es necesario sosegar las desigualdades producidas por la fortuna natural (talento, salud, inteligencia, etc.) y por las eventualidades naturales (ingreso, riqueza, casta, etnia, etc.). Lo anterior, es posible si las instituciones se crean bajo los dos principios de justicia ya mencionados como producto de la deliberación y de la cooperación social. De esta manera, las instituciones serán capaces de regir la estructura básica de la sociedad logrando una adecuada distribución de cargas y de beneficios así como también aceptar las diferencias religiosas ya que la sociedad sería entendida como un sistema de cooperación.

5.2. Capítulo Segundo: El Utilitarismo

La orientación Utilitarista señala que la finalidad de la conducta humana es la felicidad y lo que determina un comportamiento bueno o malo es el placer y el dolor que una acción pueda causar. Para comprender mejor esta finalidad, el presente capítulo examina los principales aportes de Jeremy Bentham y John Stuart Mill al utilitarismo. Para ello, este capítulo, se divide en cuatro partes: primero se examina la premisa básica del utilitarismo, segundo se plantea el mecanismo para la selección de los placeres, tercero se profundiza el principio de la mayor felicidad y cuarto se examina el aporte de Mill a la libertad individual.

5.2.1. El Principio de la Utilidad

“La naturaleza ha situado al hombre bajo el gobierno de dos señores soberanos, el sufrimiento y el placer”.

Jeremy Bentham

Bentham, considera que el dolor y el placer son las dos motivaciones básicas que dirigen o determinan la conducta humana. Esta consideración está basada en la tendencia de que todo ser humano tiende a buscar el placer y a evitar el dolor. El placer entendido como aquello que es bueno y útil y el dolor como aquello que causa sufrimiento. Dicha tendencia se convierte en un principio de la moralidad: lo bueno y el deber moral se definen en relación a lo que produce mayor placer individual o del mayor número de personas.

La anterior consideración nos lleva a la premisa básica del utilitarismo. Esta premisa es que todos los hombres por naturaleza tienen un mismo fin: alcanzar la felicidad. Para lograr la felicidad, Bentham señala que existen unos medios que nos permiten alcanzarla. Estos medios son unos fines secundarios, los cuales posibilitan alcanzar un fin de orden superior.

El fin de orden superior o fin primario se considera como aquel que al alcanzarlo proporciona al hombre felicidad. Sin embargo, el utilitarismo señala que alcanzar este fin primario es algo imposible de alcanzar ya que el hombre es un ser insatisfecho y cuando logra aquello que creía le proporcionaría la

felicidad cambia su deseo por algún objetivo más, convirtiendo la felicidad como algo irrealizable.

De acuerdo con el utilitarismo, los hombres que aplican verdaderamente la utilidad como norma, lo hacen a través de los fines secundarios y quienes la rechazan optan por tomar los principios secundarios como principios primarios. Los primeros, en ocasiones se ven implicados en situaciones de conflicto. Este conflicto se presenta cuando existen dos o más principios de los cuales se debe seleccionar solo uno de ellos. Esta selección se hace a través de la moral, lo cual implica hacer la selección del fin a través de la razón y del cálculo.

La selección de los principios, de acuerdo con la teoría utilitarista, no puede hacerse bajo el dominio de un sentimiento vago o de una ideología externa inexplicable (Mill, 1993, pg., 83). Esta apelación debe darse a través de la moralidad ya que esta es la que determina las consecuencias que puedan originar las acciones tomadas por un individuo. Las acciones como consideración determinante de la moralidad es la adopción del principio de utilidad que introdujo Bentham.

En la doctrina utilitarista, el bien o el mal de las consecuencias de los actos son medidos por el placer o el dolor que estos puedan causar. Sin embargo, este principio de Bentham tuvo una limitación al tratar la moral de las acciones como la única forma de medir la acción humana, ya que, de acuerdo con Mill, toda acción humana tiene tres aspectos para considerar: el moral, el estético y el simpático.

El aspecto moral se refiere a la bondad o a la maldad y apela a la razón y conciencia del individuo, con este aspecto aprobamos o desaprobamos las acciones. El aspecto estético se refiere a la belleza y apela a la imaginación, este aspecto nos permite admirar o despreciar. Y el aspecto simpático, se refiere a las calidades amables y apela al sentimiento humanitario hacia el prójimo, con este aspecto amamos, nos compadecemos o rechazamos (Mill 1993, pg., 84 – 85).

Los anteriores aspectos permiten determinar la moralidad de las acciones. De esta manera se puede calcular las consecuencias previsibles de un acto, las cuales dependen de las cualidades que dicha acción evidencia como la belleza y la amabilidad o la dureza y la frialdad de un acto. Ante esto, Mill señala que una mentira es una acción mala porque engaña y destruye la confianza del hombre en el hombre, también es una acción *mezquina* por no afrontar las consecuencias que trae decir la verdad lo cual la convierte en un acto cobarde. Este ejemplo evidencia la falta de *poder* que en ocasiones se tiene al momento de elegir los actos que traen como consecuencia el mal para alcanzar nuestros fines (Mill, 1993, pg., 85).

Las acciones humanas, no todas las veces tienen los tres aspectos mencionados anteriormente, pues una acción puede ser amable, aunque no moral ni admirable. De lo anterior se sigue, que es posible fijarse en uno solo de estos aspectos olvidándonos de los otros dos tal y como sucede con el sentimentalismo. En referencia a esto, Mill señala que el poner los dos últimos aspectos (el estético y el simpático) por encima del primero (la moral) es un error de los moralistas y de Bentham (Mill, 1993, pg., 86).

Lo principal en la teoría de Bentham es la norma moral. Para Bentham, la moral es el único aspecto que guía las acciones humanas y también los sentimientos. Mill objeta este pensamiento de Bentham y dice que no se puede juzgar un acto como injusto solo por el hecho de que es malo porque, además existen otros dos aspectos que pueden justificar dicha acción (Mill, 1993, pg., 86).

De lo anterior se sigue que el utilitarismo se funda en la teoría de la moralidad. La moralidad, hace que la exclusión del sufrimiento y la búsqueda del placer, sean las únicas cosas deseables como fines, es decir, que todas las cosas son deseables por el placer que traen o como medios para promover placer y evitar el dolor.

5.2.2. La Selección de los Placeres en la Teoría Utilitarista

El principio de utilidad reconoce que algunos tipos de placeres son más deseables y valiosos que otros. Existen dos formas para determinar lo anterior: la primera es cuando se escoge uno de ellos de acuerdo a una experiencia de placer previa, y la segunda cuando se está familiarizado con los dos y se escoge el que proporciona mayor felicidad personal así este traiga mayores molestias. De este último se evidencia la necesidad que tiene el hombre por buscar la propia excelencia como pieza clave para la consecución de la felicidad personal (Mill, 1984, pg., 49).

La felicidad personal en la teoría utilitarista, se alcanza asumiendo los obstáculos que se presentan para llegar a ella. Mill pone como ejemplo que ningún ser humano querría convertirse en necio aun si se le persuadiera que siendo necio estaría más satisfecho con su suerte que con la suya propia. El hombre en la búsqueda de la excelencia no cedería lo que posee a cambio de la más completa satisfacción y la única forma de hacerlo es porque no tiene otra opción (Mill, 1984, pg. 49-50).

Para Mill, un ser que posee facultades superiores necesita más para sentirse feliz sin importar que ello le exija afrontar sufrimientos más fuertes y sin tener en cuenta que alcanzar su felicidad le implique experimentar mayor número de sufrimientos que si tuviera facultades inferiores. Un hombre con facultades superiores que afronta un mayor número de riesgos no desea hundirse en lo que considera un grado inferior de existencia (Mill, 1984, pg. 50).

La anterior selección de placeres se puede explicar a través del sentimiento de dignidad que posee el ser humano con sus facultades más elevadas. Estas facultades constituyen una parte esencial de la felicidad de quienes este sentimiento es fuerte. Hay quienes confunden este tipo de preferencia de placeres con sacrificio de felicidad y dicen que el hombre superior es menos feliz que el inferior (Mill, 1984, pg. 50). Frente a esto, Mill considera que el goce para unos puede traer consigo algunas imperfecciones (Mill, 1984, pg., 51).

Mill afirma que quienes tienen capacidades inferiores, sus capacidades de goce son pequeñas y por ello tienen mayor oportunidad de satisfacerlas plenamente. Lo contrario sucede con un ser bien dotado ya que este considera que cualquier felicidad que alcance es siempre imperfecta, sin embargo éste ve las imperfecciones en sentido soportable y experimenta de algún modo, el bien que producen dichas imperfecciones (Mill, 1984, pg., 51).

De acuerdo con Mill, puede presentarse el caso en que el ser humano elija los placeres inferiores y no los superiores. Esto puede darse porque el hombre puede perder sus aspiraciones elevadas al igual que sus gustos intelectuales por no tener tiempo ni oportunidad de dedicarse a ellos. El hombre se puede inclinar por alcanzar solo los placeres inferiores no por preferirlos deliberadamente, sino porque son a los únicos a los cuales tiene acceso o a los únicos para los que le queda capacidad de goce (Mill, 1984, pg., 52).

El utilitarismo plantea, que sea cual sea la selección de los placeres, éste debe ser admitido como definitivo. Esta decisión, es dada bajo el juicio de calidad de los placeres ya que este es el único tribunal con que contamos para determinar cual de ellos es el más gratificante para nuestros sentimientos y determina además sus calidades morales o sus consecuencias (Mill, 1984, pg., 52).

5.2.3. El Utilitarismo y el Principio de la Mayor Felicidad

Determinar cual de los placeres es más gratificante que otro, es un elemento necesario para una concepción adecuada del utilitarismo o de la felicidad. La felicidad en la doctrina utilitarista es considerada como la regla directriz de la conducta humana. Sin embargo, la felicidad no constituye una condición indispensable para la aceptación del criterio utilitarista ya que éste criterio lo constituye la mayor cantidad de felicidad y no la mayor felicidad de un solo individuo. De lo anterior se sigue que se puede dudar que una persona noble sea feliz, pero no puede dudarse que su nobleza causa felicidad a los demás (Mill, 1984, pg., 53).

En relación al principio de la mayor felicidad, el fin último por el que las cosas son deseables es por una existencia libre de dolor y de goces tanto de lo que respecta a la cantidad como la calidad. Dicho criterio, de acuerdo con la doctrina utilitarista, es el fin de la acción humana que también constituye el criterio de la moralidad. La moralidad se define como las “reglas y preceptos de la conducta humana” la cual permite que exista una elección racional de los principios que nos conducen a la felicidad (Mill, 1984, pg., 54).

En este sentido, la doctrina utilitarista incluye no solo la búsqueda de la felicidad, sino la prevención y mitigación de la infelicidad. En este punto es necesario aclarar que la felicidad en el utilitarismo no es entendida como una continúa emoción placentera ya que esto es imposible, sino como un estado de placer que dura solo unos pocos momentos. De lo anterior se sigue que la felicidad es llevar una vida que tiene numerosos momentos de goce con una existencia de pocos dolores y muchos y variados placeres teniendo en cuenta que la felicidad no es esperar mas de lo que la vida puede dar (Mill, 1984, pg., 56).

Existen dos factores principales que nos conducen a llevar una vida placentera y cualquiera de los dos puede ser suficiente para alcanzar el fin, estos dos factores son: la tranquilidad y la emoción. Quienes poseen mucha tranquilidad se conforman con tener muy poco placer y quienes poseen mucha emoción pueden tolerar una cantidad considerable de dolor (Mill, 1984, pg., 56).

Otra consideración del utilitarismo es que las personas que han sido afortunadas con bienes externos, difícilmente encuentran en la vida goce suficiente que sea valioso para ellos, la causa de ello es generalmente la falta de preocupación por los demás. De esto se sigue que las emociones se ven reducidas cuando las personas carecen de afectos tanto públicos como privados; mientras aquellos que cultivan afecto personal y sentimientos de solidaridad mantienen un interés activo por la vida. (Mill, 1984, pg., 57).

En relación a lo anterior, Mill señala que después del egoísmo y de la falta de preocupación por los demás, la principal causa de una vida insatisfecha es la falta de cultura intelectual. La cultura intelectual entendida como cualquier

mente que esta abierta a las fuentes del conocimiento y a la que es capaz de ejercitar sus facultades. Una persona con falta de cultura intelectual no encuentra motivos de interés perdurable. Sin embargo, el utilitarismo señala que no existe nada que justifique a un individuo que se preocupe solo por si mismo (Mill, 1984, pg., 57).

Es posible que todo ser humano sienta en grados diversos, auténticos afectos privados y un interés por el bien público. El filósofo inglés, señala que en el mundo existen diversas cosas por las cuales preocuparse, diversas cosas que hay por disfrutar y diversas cosas que hay que mejorar y todo hombre que posea un interés por ello, posee así sea en cantidad moderada, una porción de requisitos morales e intelectuales para disfrutar de una vida que puede ser calificada como envidiable (Mill, 1984, pg., 58).

Sin embargo, aquellas personas que se les niega la libertad para alcanzar esas fuentes de felicidad, mediante leyes perjudiciales o a causa del sometimiento a la voluntad de otros, es muy probable que no encuentren esta existencia envidiable si evitan los males positivos de la vida como: la indigencia, la enfermedad, la carencia de afectos o la pérdida de objetos de estimación. Ante esto, Mill dice que el verdadero problema radica en la lucha contra esas calamidades que en ocasiones resulta difícil eludir (Mill, 1984, pg., 58).

Para Mill, las calamidades mencionadas anteriormente son superables en la medida que los seres humanos así lo consideren y si la suerte de éstos mejora, las calamidades serán así mismo reducidas. Por ejemplo, una pobreza que implique sufrimiento puede ser mitigada mediante el buen sentido y la buena perspectiva por parte de los individuos. En definitiva, todos los sufrimientos humanos son en gran medida eliminables a través del empeño y del esfuerzo humano (Mill, 1984, pg., 59).

Lo anterior nos lleva a pensar en la posibilidad que existe de prescindir de la felicidad. De acuerdo con Mill, diecinueve de veinte seres humanos precinden de la felicidad involuntariamente (Mill, 1984, pg., 60-61). Lo anterior se da gracias a algo que el ser humano aprecia más que su felicidad individual. La renuncia a la felicidad es un acto de nobleza que permite renunciar por

completo a la felicidad pero de alguna manera este acto tiene un fin. Para estas personas que son por lo general héroes o mártires, existe algo más importante que la felicidad y es la virtud. La virtud es lo que lleva a estas personas a sacrificar su goce personal de la vida ya que mediante esto, contribuyen al incremento de la felicidad en el mundo. De acuerdo con Mill, “la disposición a realizar tal sacrificio es la mayor virtud que puede encontrarse en un hombre” (Mill, 1984, pg., 60-61).

La moral utilitarista reconoce la capacidad que poseen los seres humanos para sacrificar su propio bien en beneficio de los demás y se niega a considerar un sacrificio que no incremente la felicidad colectiva ya que si se beneficia solo el mismo individuo, el sacrificio se considera inútil. Ante esto, Mill señala que “el criterio utilitarista de lo que es correcto en una conducta, no es la propia felicidad del agente, sino de todos los afectados” (Mill, 1984, pg., 62).

Para alcanzar el ideal utilitarista Mill propone dos alternativas: primero que las leyes y organizaciones sociales armonicen en lo posible la felicidad o los intereses de cada individuo con los intereses del conjunto y segundo que la educación y la opinión pública utilicen ese poder para establecer en la mente de cada individuo una asociación entre su propia felicidad y el bien del conjunto (Mill, 1984, pg., 62-63).

Con respecto a la segunda alternativa, Mill señala que se debe hacer énfasis entre la propia felicidad y la práctica de los modos de conducta tanto negativos como positivos que la felicidad produce. De esta manera, el individuo estará capacitado para ayudar a mejorar el bien general y no solo a identificar aquello que se oponga a su goce personal (Mill, 1984, pg., 63).

Por otro lado, la teoría utilitarista señala que la mayoría de nuestras acciones no son guiadas por un sentimiento del deber y que el noventa y nueve por ciento de las acciones se realizan por otros motivos. De esta manera, un hombre quien salva a un semejante de ser ahogado hace lo que es moralmente correcto, ya sea movido por el deber o por la esperanza de ser recompensado. El anterior ejemplo ilustra que las acciones están pensadas para el beneficio de los individuos y no del mundo en general (Mill, 1984, pg., 64).

Sin embargo, existen algunas personas, como un benefactor público, que sus acciones implican la gran mayoría de una sociedad. En estos casos se le pide a la persona que tome aquellas acciones bajo la consideración de la utilidad pública. El grado de consideración de la utilidad pública es medido por el reconocimiento que exigen todos los sistemas morales. Es medido por los sistemas morales, ya que éstos impiden todo aquello que es peligroso para la sociedad (Mill, 1984, pg., 64-65).

Al igual que Mill, Bentham, señala que el principio de la utilidad es como una guía para que el gobierno y las leyes se dirijan hacia el fin de la máxima felicidad para el mayor número de personas. Este principio implica que la felicidad de todas las personas tenga un mismo valor y considera que cada individuo es el mejor juez para decidir sus propios intereses. El principio de la utilidad está asociado al cálculo de placeres y dolores (Colomer, 1987, Pg., 36).

Igualmente, el principio de la utilidad está orientado a maximizar la utilidad de tantas personas como sea posible. De esto se sigue que una acción es correcta cuando maximiza la felicidad (Hampsher, 1996, Pg., 368). Para llegar a esto los seres humanos actúan por deseos de placer y las acciones se llevan a cabo con el fin de obtener ese resultado.

La teoría de Bentham sostiene que es posible comprobar lo que es justificable en el plano moral aplicando el principio de la utilidad. Así, las acciones son buenas si promueven la mayor felicidad para el mayor número de personas. Esto es posible determinarlo mediante un cálculo moral de los placeres y los sufrimientos y de esta forma se puede determinar si una acción es buena o mala para los demás.

5.2.4. El Utilitarismo y la Libertad Individual de John Stuart Mill

Uno de los principales aportes que John Stuart Mill aportó en el campo de la ética es el concepto de libertad el cual desarrolló en el ensayo *Sobre la Libertad*. El principal argumento que Mill desarrolla en su obra es que toda persona debe ser libre para realizar las acciones que desee, siempre y cuando

no perjudique a los demás. En la introducción, el autor plantea que el objeto de este ensayo es “afirmar un sencillo principio destinado a regir absolutamente las relaciones de la sociedad con el individuo” (Mill, 1997, p. 94). Para llegar a su objetivo, Mill empieza su obra con un repaso histórico de lo que se ha entendido por libertad a lo largo del tiempo.

De acuerdo con Mill, en la antigüedad el concepto de libertad era entendido en las naciones no democráticas de Grecia como “la protección contra la tiranía de los gobernantes políticos” (Mill, 1997, p. 82). En esta época el poder era ejercido por una tribu o casta que tenía autoridad de gobernar sin el consentimiento de sus gobernados y era natural que ciertas personas mandasen por encima del resto. Por ello, la libertad entre las personas comunes se concebía como aquello que los protegiera de la arbitrariedad de los gobernantes.

En las naciones democráticas de Grecia, los límites del poder eran establecidos de dos maneras: la primera, obteniendo el reconocimiento de los derechos políticos, los cuales el gobierno no podía vulnerar y si los vulneraba, el pueblo podía revelarse en contra de éste. El segundo límite del poder consistía en el establecimiento de unos “frenos constitucionales”, los cuales permitían el consentimiento de la comunidad frente a ciertos actos importantes del poder gobernante.

Con el paso del tiempo y principalmente en Europa, los hombres empezaron a considerar que las decisiones de los gobernantes no eran beneficiosas para los habitantes de determinada nación. Esta nueva forma de concebir las disposiciones del gobernante, condujo a que el pueblo formase una especie de grupo que representara sus intereses ante éste con el propósito de evitar que se continuaran tomando decisiones que estuvieran en contra de los intereses del pueblo. De esta manera surge una nueva forma de participación ciudadana en las decisiones del gobierno.

Esta nueva forma de participación ciudadana, permitió que los hombres se sintieran más seguros contra la tiranía del gobierno, pues como el poder de los gobernantes era delegado por la nación, ésta “no tendría necesidad de ser

protegida contra su propia voluntad” (Mill, 1997, p. 83-84). Lo anterior, permitió que los hombres creyeran que habían encontrado un camino que los conducía a la libertad individual.

Sin embargo, esta creencia de libertad individual pronto cambió ya que como el pueblo que accedía al poder no representaba al total de los ciudadanos podía perfectamente darse la situación de individuos oprimidos a causa de la tiranía de los ciudadanos de “ideología dominante”.

A esta nueva forma de dominación Mill la llama “la tiranía de la mayoría” cuyos efectos podían ser peores que los de la opresión legal ya que esta dominación se encontraba en todos lados, lo que hacía imposible esquivarla (Mill, 1997, p. 86-87). En este sentido, Mill considera la tiranía de la mayoría como uno de los males contra los que debe ponerse en guardia la sociedad” ya que las minorías quedan reprimidas cuando los intereses se centran en solo una parte de ella. Por ello, dice que las minorías, deben de estar representadas de igual manera como la mayoría.

A esta doble situación de imposición de poder y de restricción de libertades Mill las denomina: el despotismo político y la tiranía social. En referencia a lo anterior, Mill intenta establecer unos límites al control de la sociedad sobre el comportamiento individual. Para ello, Mill establece un límite a la opinión colectiva y facilita una base racional para suprimir las acciones que producen daño a los demás (Mill, 1997, p. 87). Para encontrar este límite, Mill plantea que la sociedad no debe tener ninguna injerencia en los asuntos que puedan afectar al propio sujeto. Por lo tanto, los individuos deben tener el dominio de sus conciencias, exigiendo la libertad de las mismas y la libertad absoluta de opiniones y de sentimientos sobre cualquier asunto científico, moral o teológico.

Del anterior planteamiento se sigue que un individuo es libre de hacer todo aquello que no afecte a otro y la única razón por la cual una comunidad puede imponer límites a uno de sus miembros es porque sus acciones perjudican a uno de sus integrantes. Ante esto, Mill señala que la regla es que cada uno se responsabilice del mal que pueda causar a otros y declara que “sobre sí mismo, sobre su cuerpo y sobre su espíritu, el individuo es soberano”

La soberanía del individuo implica que cada uno tenga libertad de organizar la vida propia sin que los mismos semejantes lo impidan. Sin embargo, la soberanía también implica estar conciente de las consecuencias de los actos y del mismo modo se debe evitar que nuestros actos perjudiquen la libertad del otro (Mill, 1997, p. 98).

Con respecto a la soberanía del individuo, Mill propone una regla de conducta con el fin de proteger la autonomía. Esta regla es: el derecho a la individualidad. En la obra, Mill señala que la autonomía puede verse limitada por la interferencia del Estado, por otros miembros de la sociedad y también puede verse restringida por defectos personales como la debilidad de voluntad y la falta de imaginación.

De acuerdo con Mill, los defectos personales pueden verse aun más afectados si al individuo se le restringe la autonomía, pues es esta la que le permite desarrollar capacidades críticas e imaginativas. En relación a esto, el autor menciona en la introducción de su obra las libertades clásicas indispensables para el desarrollo de un pensamiento autónomo. Estas libertades son: libertad de pensamiento que es la libertad de sentimiento y de expresión, la libertad de gustos y de persuasión de fines que es la libertad de acción y la libertad de asociación y de reunión.

Mill, destaca que la libertad de acción implica actuar según los propios valores y proyectos de vida siempre y cuando no se prive a los demás de sus derechos: “la única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien, en tanto no privemos a los demás del suyo o les impidamos esforzarse para conseguirlo”. En igual sentido, Mill señala que “cada uno es el guardián natural de su propia salud, sea física, mental, o espiritual” (Mill, 1997, p. 99).

En su obra, Mill señala que la protección de estas libertades es indispensable y si no se respetan en su totalidad o si no están plenamente garantizadas dentro de las políticas de gobierno, no se puede llamar libre a una sociedad. Si estas libertades no son permitidas, se quita la posibilidad de descubrir nuevas verdades ya que al silenciar a una persona, no sólo se le quita el derecho de

expresión, sino también se atemoriza a los demás de propagar sus ideas. De este impedimento se sigue que personas con espíritus activos y curiosos guarden para sí mismos sus pensamientos y prefieran adaptarse al de los demás.

Para Mill, las libertades humanas se encuentran en una esfera de acción del individuo en la cual la sociedad no debe intervenir. En esta esfera se encuentra la conducta que cada uno escogió de manera libre y autónoma. Esta conducta solo debe afectar al mismo sujeto y en caso que afecte la libertad de otro es solo porque éste lo aceptó bajo un consentimiento libre y voluntario.

De lo anterior se sigue que el principio de utilidad de Mill proporciona un derecho de pensamiento absoluto que es inseparable de la libertad de expresión. Ante esto, Mill cataloga que dentro de la esfera de acción del individuo, la sociedad solo puede tener un interés indirecto a menos que las acciones del individuo sean perjudiciales para otros. En caso de que se cause daño a otro, las acciones pierden inmunidad. De hecho, Mill proporciona unos límites a la libertad de discusión en su principio de libertad con el fin de prevenir y minimizar el perjuicio a los demás.

En su obra, Mill dice que en el mundo hay una fuerte tendencia a extender de manera excesiva el poder de la sociedad sobre el individuo, lo cual se hace a través de la fuerza de opinión o por medio de un legislador (Mill, 1997, p. 99). Esta manera de ejercer el poder sobre los ciudadanos significa imponer opiniones y gustos personales de manera tal que se invade la esfera de acción del ser humano.

Esta esfera de acción del ser humano se invade cuando en una sociedad la clase dominante impone sus intereses en los demás. De esta manera las preferencias de una parte poderosa de la sociedad son las que determinan las reglas que se imparten. De aquí se sigue que personas que no viven de forma autónoma permiten que su comportamiento se vea influenciado por tradiciones sociales las cuales se imponen sin importar sus propios intereses. Sin embargo, la teoría Milliana señala que la ciudadanía puede dejarse orientar por las opiniones de representantes bien dotados o por un individuo más instruido.

Lo anterior no significa que estos representantes impongan sus ideas en la comunidad. Mill dice: "Todo lo que semejante hombre puede pretender es la libertad de enseñar el camino. El poder de forzar a los otros a seguirle no es sólo incompatible con la libertad y el desenvolvimiento de todos los demás, sino que corrompe al mismo hombre de genio". Mill, valora las mentes cultivadas pero al mismo tiempo señala que éstas pueden pervertirse al punto que tiranizan a las minorías con rasgos individuales propios.

Para Mill esta imposición de ideas es perjudicial porque limita el desarrollo de libertades en las personas y además afecta el desarrollo de la individualidad. Ante esto, Mill hace referencia a la excentricidad como una forma de indicar que la diversidad de formas de vida es positiva para la sociedad (Mill, 1971, p.99-100).

Con respecto a lo anterior, Mill considera que para que no exista esta clase de imposición de poder, debe existir simpatía en la sociedad frente a la "diversidad de opiniones" permitiendo así la libertad de expresión. Para el autor, no existe una verdad absoluta para todos, pero existe la verdad en los intereses prácticos de la vida a los cuales se accede de forma conciliativa, es decir combinando las opiniones de todos, así estas sean opuestas (Mill, 1971, p.71).

El autor señala que es la existencia de opiniones opuestas en una sociedad lo que mantiene a los hombres entre los límites de la razón y la prudencia. En este sentido, Mill plantea unas reglas y unas leyes las cuales deben permitir la unanimidad en una sociedad donde existe diversidad de opiniones e intereses. Algunas de estas reglas son: restringir el lenguaje violento, condenar a quien cuyos argumentos se manifiesten con malicia o intolerancia de sentimientos y que ni la ley ni la autoridad deben imponer sus opiniones (Mill, 1971, p.81).

Haciendo referencia a lo anterior, Mill dice que el hombre no debe abstenerse de expresar sus opiniones por el simple hecho de molestar a los demás ya que la diversidad de opiniones no es un mal sino un bien. Ante esto, el autor señala que "es útil que existan opiniones diversas, que haya diferentes manera de vivir" y "que se habrá campo al desarrollo de la diversidad de carácter" (Mill, 1971, p.83). Para Mill, la diversidad de opinión es la que permite afirmar la

individualidad siempre y cuando no se perjudique a los demás (Mill, 1971, p.84).

De acuerdo con lo anterior, el autor se cuestiona el límite de la soberanía del individuo sobre sí mismo y se cuestiona también donde empieza la autoridad de la sociedad. Ante esto, Mill señala que a la soberanía del individuo le corresponde la parte de la vida en la cual cada uno es el principal autor y a la sociedad la parte que a ella misma le esté interesada (Mill, 1971, p.111).

Por otra parte, el autor señala que un individuo que recibe protección de la sociedad, éste debe una compensación por dicho beneficio. A esto se sigue, que vivir en comunidad implica obedecer cierta línea de conducta hacia los demás. Esta conducta consiste primero en no perjudicar los intereses del otro y segundo participar de forma equitativa en los trabajos necesarios para defender del daño a otros (Mill, 1971, p.111-112).

En relación a la línea de conducta, Mill dice que si la acción de un individuo es perjudicial para otro, o a sí mismo, pero sin llegar al caso de violación, el ofensor puede ser castigado por la opinión pero no por la ley. En caso contrario, es decir que la acción perjudica los intereses de otro, la sociedad tiene derecho de juzgarlo. Mill sostiene que si la conducta de un individuo no afecta los intereses de otro o los afecta pero éste no se opone "existe libertad completa, legal o social de ejecutar una acción y de afrontar las consecuencias" (Mill, 1971, p.112).

5.3. Capítulo Tercero: Teoría de la Acción Comunicativa

Para Habermas, la interacción social esta mediada por los universales del habla los cuales reúnen cuatro supuestos: Inteligibilidad, verdad, rectitud y veracidad. Para comprender mejor esta teoría el presente capítulo examina primero los orígenes de la teoría de la Acción Comunicativa la cual señala la evolución de la misma; segundo, el interés que condujo a Habermas para plantear su teoría; tercero la fundamentación de la racionalidad comunicativa y finalmente la teoría de la argumentación, la cual señala las distinciones que existen en los distintos argumentos.

5.3.1. Orígenes de la Teoría Crítica

La fundamentación de la teoría crítica se basa en fomentar la acción libre del hombre mediante el esclarecimiento de las condiciones de funcionamiento de la sociedad

El estructuralismo era interpretado por Marx desde la perspectiva de las “relaciones estructurales entre las diversas instancias intervinientes y descartaba como residuo del pensamiento, toda referencia al influjo de la acción voluntaria del individuo en el devenir histórico” (p.126). Otras corrientes estructuralistas se centraban en las dimensiones humanísticas, encargando a la filosofía el papel de fomentar la acción libre del hombre mediante el esclarecimiento de las condiciones de funcionamiento de la sociedad. Esta ultima característica, es la fundamentación de la teoría crítica.

Para la teoría crítica, la historia comienza con la desaparición de la propiedad privada y con la alienación de los individuos que ella produce y no con la necesidad de las leyes económicas, además determina que es el hombre quien conscientemente dirige su propio destino. Desde esta perspectiva, la teoría crítica pretende ser una teoría de la praxis y para la praxis con el objeto de contribuir a la aceleración del proceso en que el hombre es el único dueño de guiar su destino.

Durante el desarrollo de la Teoría Crítica se reflexionó sobre dos hechos que marcaron los años treinta y que trascendieron a las siguientes décadas. El

primero es el auge del capitalismo y el segundo los regímenes del socialismo, estos dos hechos demostraron que la supresión revolucionaria del capitalismo no traía consigo la libertad de los individuos.

De acuerdo con Ricoeur, a las anteriores dos reflexiones se unió la creciente colaboración y posterior integración de la oligarquía capitalista y las masas trabajadoras en el estado nacionalsocialista. Este desarrollo es visto desde la perspectiva de la Teoría Crítica como la consecuencia de racionalización desencadenado por la Ilustración. Este proceso de racionalización lleva a que la administración autoritaria de la sociedad cambie.

El cambio de administración autoritaria, hace que la Teoría Crítica se convierta en una crítica de la razón ilustrada, ya que la defensa de los derechos y las libertades del hombre pasa a la imposición de estructuras de dominación tecnológica que convierten al hombre en mero instrumento del mecanismo social. Con el progreso de la sociedad industrial, el concepto de hombre como persona y de portador de razón, pierde todo su significado y de esta forma, la lógica de la Ilustración pierde su objetivo.

El anterior planteamiento de la crítica total de la razón, nos lleva a conocer la debilidad de la teoría pues, “si la razón lleva a la barbarie, ya no hay ninguna estancia desde la que se pueda ejercer la crítica y se pueda contribuir a la emancipación de los hombres” (Ricoeur, p. 127). Ésta anotación, evidencia el fracaso de una posible transformación de la sociedad. Además, cabe anotar que con ello, la teoría crítica perdió su razón de ser y su motivación inicial que era su relación a la praxis.

5.3.2. La Teoría Crítica de Habermas

El pensamiento de Habermas surge con la pretensión de plantear una teoría crítica que de un sentido distinto al propuesto inicialmente por otros autores. Para ello, Habermas parte de la idea de orientar la teoría, bajo un Status epistemológico que es la conexión entre teoría y praxis.

En la filosofía tradicional, la conexión entre teoría y praxis estaba relacionada con el principio último de la realidad, el cual no era solo del ser sino también del

actuar humano. En la época de la Ilustración, este principio cambia por el de la razón, la cual tiene solo una función práctica. Esta función práctica es la de permitir superar dogmatismos y prejuicios y asegurar que la conducta del hombre y de la sociedad en su conjunto sea racional. Para llevar a cabo esta función práctica de la razón, el pensamiento político de la Ilustración, introduce una forma de esfera pública llamada la "racionalización del poder político". En esta esfera, los ciudadanos son libres de discutir todo aquello que tenga fines colectivos.

De acuerdo con Habermas, existen algunos aspectos que han arruinado la pretensión de la filosofía de ofrecer unos fundamentos que aseguren la conexión entre teoría y praxis. Uno de estos aspectos es la auto comprensión positivista de la ciencia, ya que convierte el conocimiento en un saber que se limita a garantizar los medios y los fines, quedando éstos últimos a merced de un decisionismo irracional. Otro aspecto es la tecnificación y burocratización creciente de la sociedad, lo cual lleva a que las grandes instituciones sociales busquen compromisos políticos entre sí y con el Estado. Y por último, la publicidad que promueve la tendencia al consumo, el cual es utilizado por el poder para manipular a los hombres.

Los anteriores aspectos evidencian que la función verdaderamente crítica de la opinión pública queda parcial o totalmente eliminada y además permite ver que no se puede articular la relación entre teoría y praxis. Para articular dicha relación, Habermas elabora la teoría de los intereses cognoscitivos mediante la cual pretende mostrar la incorporación del conocimiento de la vida, en la praxis.

Para elaborar la teoría de los intereses cognoscitivos, Habermas parte de la definición de conocimiento para desde allí plantear los tres intereses que soportan su teoría. El conocimiento lo define como un "componente de la apropiación de la naturaleza por el trabajo que el hombre necesita llevar a cabo para asegurar su supervivencia" (Ricoeur, p. 128), es decir, que el conocimiento está regido por un interés de dominio de la naturaleza que Habermas llama *interés técnico*. Éste primer interés cognoscitivo se da mediante la predicción y control de los procesos. El segundo interés, Habermas lo denomina *interés práctico* y se basa en que el trabajo es una actividad que

se desarrolla socialmente bajo los parámetros de comprensión y entendimiento mutuo entre los hombres.

El interés técnico es el que rige en las ciencias sociales y en las ciencias naturales y el interés práctico rige las ciencias hermenéuticas (las humanidades, la historia y las ciencias sociales). El primero busca la predicción y control de las actividades humanas y el segundo busca la comprensión de los distintos universos simbólicos en los que se efectúa la concertación humana.

Sin embargo, la comprensión del sentido que brindan los intereses prácticos no es suficiente, ya que puede suceder que el consenso sea logrado a través de la fuerza. Lo anterior es posible en una situación en la cual las relaciones de poder se llevan a cabo mediante imposiciones. Las imposiciones impiden el libre diálogo y crea una situación interna de alienación y de esta forma, se fuerza a los hombres a aceptar las pretensiones del poder dominante. Dichas imposiciones se dan en una especie de naturaleza interna que aliena a los individuos a una naturaleza exterior. La naturaleza interna puede ser disuelta por una ciencia crítica que promueva el interés por la liberación de los poderes impuestos llamado por Habermas *interés emancipatorio*.

De acuerdo con Habermas, los tres intereses: técnico, práctico y emancipatorio, son los que “forman los puntos de vista específicos bajo los que podemos aprehender la realidad como tal”, es decir, los tres intereses “determinan el aspecto bajo el que puede objetivarse la realidad y por tanto el aspecto bajo el que la realidad puede resultar accesible a la experiencia”. De lo anterior se sigue, que éstos tres intereses “constituyen para los sujetos capaces de lenguaje y de acción condiciones necesarias de la posibilidad de toda experiencia que pueda pretender ser objetiva” (Ricoeur, p. 129).

En la teoría de los intereses cognoscitivos, Habermas plantea que éstos se refieren a la condición de posibilidad de la experiencia objetiva y son resultado de la historia natural de la especie humana.

5.3.3. Evolución de la Teoría Crítica

Habermas parte de la noción de competencia lingüística de Chomsky. La propuesta de Chomsky parte de tres presupuestos: monologismo, apriorismo y elementalismo. Para Habermas, éstos presupuestos son difícilmente asumibles, lo cual lo lleva a concluir que una “semántica general no puede desarrollarse sobre la base de la competencia lingüística propuesta por Chomsky” (Ricoeur, p. 133), ya que la comunicación lingüística no puede ser solo comprendida como una aplicación de la competencia lingüística.

Con respecto a lo anterior, Habermas plantea que para que en el lenguaje ordinario se dé una situación de comunicación factible, es necesario que exista un locutor ideal. Un locutor ideal debe tener competencia lingüística y además cualidades básicas de habla e interacción a lo cual se puede llamar competencia comunicativa.

Habermas explora la naturaleza de la competencia comunicativa y basado en ella propone una pragmática universal cuyo fin es la “reconstrucción del sistema de reglas mediante las cuales el locutor puede establecer situaciones de concertación en general” (Ricoeur, p. 134).

En la teoría de la competencia comunicativa, Habermas asume que la comunicación lingüística no es el símbolo, la palabra o la oración, sino la producción o emisión del símbolo, palabra u oración en la realización de un acto de habla. También asume que las preferencias performativas tienen a la vez un sentido lingüístico, que son las partes del habla, y uno institucional que posibilitan el situamiento de expresiones verbales.

Con los actos de habla se generan las condiciones generales del situamiento de oraciones, es decir, las estructuras de la situación del habla. Estas estructuras, están a la vez representadas en el habla mediante las expresiones que llamamos universales pragmáticos. A este tipo de análisis Habermas lo llama: reconstrucción racional.

5.3.4. La Racionalidad Comunicativa

Habermas, proporciona un principio explicativo de la teoría de la sociedad fundada en la teoría del lenguaje y en el análisis de las estructuras generales de la acción. Para fundamentar su teoría, explica que el rasgo característico de los seres humanos es la racionalidad la cual se da por la capacidad de entendimiento entre sujetos capaces de lenguaje y de acción.

Para Habermas, la racionalidad está relacionada con el saber y es posible entre sujetos que hacen uso del conocimiento. Pueden ser racionales las personas que disponen de saber, las manifestaciones simbólicas, las acciones lingüísticas o no lingüísticas, comunicativas o no comunicativas, que representan un saber. Las disculpas, un retraso, las declaraciones de guerra, entre otros, son llamados actos irracionales (Habermas, 1989, p.24).

La estrecha relación que existe entre racionalidad y saber permite desconfiar la racionalidad de una emisión. Para encontrar la veracidad de las emisiones, Habermas toma como ejemplo una acción comunicativa, que representa una afirmación u opinión y una acción teleológica, que representa una acción ejecutada. Las dos manifestaciones están sujetas a crítica, pues la primera puede ser verdadera y la segunda puede tener éxito o no. Sin embargo, ambas tratan que sus enunciados sean verdaderos y para lograrlo buscan justificarlos.

Para justificar las anteriores manifestaciones, se debe tener en cuenta que la verdad se refiere a la existencia de estado de cosas en el mundo y la eficacia a las intervenciones en el mundo. Con ello, se puede decir que las dos manifestaciones están bajo un juicio de validez y por ello pueden ser criticadas o defendidas. De esto se sigue que las dos pueden fundamentarse siempre y cuando exista racionalidad en dichas consideraciones.

Una consideración es racional si representa un saber susceptible de juicio y si proyecta una relación con el mundo objetivo mediante hechos. Dicha manifestación accesible de enjuiciamiento objetivo es válida, solo si se tiene el mismo significado entre el destinatario y el sujeto agente. El enjuiciamiento objetivo es la suma de la verdad y la eficacia, por ello, mientras más

verdaderas o eficaces sean las pretensiones de validez, más racional es la emisión. De acuerdo con Habermas (1989, p. 26), las personas racionales son las que en una situación difícil, hablan con verdad y con eficacia.

La Teoría de la Acción Comunicativa explica que al inicio, un planteamiento es subjetivo por las partes y luego pasa a una convicción objetiva racional, lo cual indica que se convierte en una *racionalidad comunicativa*. Para que una manifestación sea racional es importante que el hablante plantee en su enunciado una pretensión de validez que sea susceptible de crítica y por lo tanto que pueda ser aceptada o rechazada por el oyente, de esta manera, se puede llegar al fin deseado bajo circunstancias aceptables.

De acuerdo con Habermas, una pretensión de validez es racional solo si cumple con las condiciones para intervenir eficazmente en el mundo. Las condiciones de validez remiten a un saber compartido por la comunidad de comunicación en la cual varios sujetos coordinan sus intervenciones en el mundo por medio de la acción comunicativa y de esta manera permiten que exista cooperación social. Quienes se comportan de manera individualista en la acción comunicativa, difícilmente pueden explicar sus reacciones y por ello su comportamiento no es racional.

El actuar humano establece una práctica comunicativa que se va renovando conforme a las pretensiones de validez que son susceptibles de crítica. Por ello, la racionalidad se manifiesta en la capacidad del sujeto de fundamentar sus manifestaciones o emisiones en las circunstancias apropiadas. La racionalidad comunicativa es una conexión sistemática de pretensiones universales de validez.

Las pretensiones de validez se miden por la fuerza de la argumentación dentro de la cual se evalúa la pertinencia de las razones. Si las razones son pertinentes, los participantes de la acción comunicativa aceptan dichas pretensiones de validez. Esta fuerza de argumentación permite ver la racionalidad o la carencia de ella de los participantes en la acción comunicativa.

La pertinencia de la argumentación se refleja en la forma de actuar del sujeto y en la forma como responde a las razones de lo que está en discusión. Quien actúa de forma racional reconoce la fuerza de la manifestación o trata de objetarla racionalmente, quien no actúa de manera racional, desconoce las razones en contra o responde con ideas irrefutables. Los hombres que actúan racionalmente, están dispuestos a la crítica y participan formalmente en las argumentaciones.

La forma de actuar racionalmente también está relacionada con el ámbito cognitivo ya que quien expresa sus opiniones y actúa con eficacia de manera racional, permite que sus argumentos se conviertan en tema de pretensiones de verdad o se conviertan en un asunto de discusión.

En este último punto, el aspecto cognitivo permite que el hombre actúe con lucidez en un momento conflictivo sin dejarse llevar por sus pasiones o por sus intereses inmediatos, sino manejando la situación de manera imparcial y resolviendo la cuestión desde un punto de vista moral y consensual.

El punto de vista moral está relacionado con el plano ético y de acuerdo con la teoría de Habermas no se puede argumentar. Por ello Habermas plantea la Argumentación Moral la cual se refiere a aquellas cosas que en la vida diaria se infieren bajo un sentido intuitivo del bien común. Habermas (1989, p.39), se inclina por una posición cognotivista para dar fundamento a esta cuestión de teoría ética. La posición cognotivista plantea que las cuestiones prácticas, pueden decidirse inicialmente de manera argumentativa y previendo que podrá ser defendido con probabilidad de éxito.

Para las manifestaciones de valor aprendidas en la cultura, existe un medio reflexivo para argumentarlas. En este punto, es llamado racional, la persona que interpreta las necesidades teniendo en cuenta los estándares de valor aprendidos en su cultura y además toma una actitud reflexiva frente a ellos.

A diferencia de las normas de acción, estos valores no se presentan con pretensión de universalidad ya que los valores culturales no alcanzan a tener una aceptación culturalmente general. De esta manera, no cumplen las

condiciones del discurso y tienen la forma crítica estética (belleza y fundamentación del arte). La forma crítica de estética, permite que los valores culturales se discutan bajo la argumentación de que son auténticos. Los juicios estéticos se consideran menos obligatorios que los empleados en los discursos prácticos y teóricos ya que estos tratan de guiar el comportamiento del sujeto.

En este ámbito de moralidad, un sujeto racional es capaz de no dejarse engañar por pretensiones de ilusión que no son más que falsedad, ya que las manifestaciones expresivas solo pueden enjuiciarse por su veracidad y bajo un contexto de comunicación donde existe entendimiento entre las partes. En este contexto, quien es capaz de aceptar las críticas por su irracionalidad, éste se convierte en racional con los cambios morales y estéticos necesarios, y además se vuelve reflexivo frente a su subjetividad.

Un acto reflexivo se da cuando los dos agentes están dispuestos a escuchar las críticas y con ello logran un acuerdo en común. En el acto reflexivo crítico, se llama racional a un sujeto que se encuentra dispuesto al entendimiento y que ante los inconvenientes de la comunicación reacciona y reflexiona sobre las reglas lingüísticas cambiando su comportamiento a un modo más comprensible.

En síntesis, Habermas (1989, p.43) plantea que la Racionalidad se puede entender como la disposición de los sujetos capaces de lenguaje y de acción. La Racionalidad se manifiesta en las formas de comportamiento de cada uno y se percibe cuando las emisiones son accesibles a un enjuiciamiento objetivo. Habermas además señala que toda pretensión explícita de validez controvertida requiere una forma más exigente de comunicación que satisfaga los presupuestos de la Argumentación.

Las argumentaciones permiten un comportamiento que puede considerarse racional ya que a través de esta afianzamos “los procesos de aprendizaje por los que adquirimos conocimientos teóricos y visión moral, ampliamos y renovamos nuestro lenguaje evaluativo y superamos engaños y dificultades de comprensión” (Habermas, 1989, p. 43).

5.3.5. Teoría de la Argumentación

De acuerdo con Habermas (1989, p. 37), la argumentación se refiere “al tipo de habla en que los participantes tematizan las pretensiones de validez que se han puesto dudosas y tratan de desempeñarlas por medio de argumentos”. Dichos argumentos son soportados por razones que a la vez están conectados con la pretensión de validez de la emisión. En este punto, Habermas (1989, p. 46)), plantea que la argumentación puede ser considerada desde tres puntos de vista: Proceso, Procedimiento y Productor de Argumentos.

El Proceso se refiere a los argumentos que se dan en una situación ideal. Aquí los participantes admiten la estructura de comunicación y no aceptan otras imposiciones que no sea las del mejor argumento. Este aspecto del habla argumentativa, es de tipo reflexivo y la acción está orientada al entendimiento.

El Procedimiento se refiere a los argumentos que se dan en una situación problemática. En este aspecto la pretensión de validez se discute, se adopta una situación hipotética y se examina con razones si se reconoce o no la pretensión defendida por el oponente.

Y finalmente, el tercer punto de vista tiene por objeto Producir Argumentos pertinentes. Estos argumentos tienen como fin aceptar o rechazar las pretensiones de validez.

Habermas plantea que bajo el aspecto de Proceso, se pretende convencer a un auditorio universal y se busca que las emisiones tengan un consentimiento general. Bajo el aspecto de proceso, se pretende cerrar una disputa que gira alrededor de pretensiones de validez hipotéticas con un *acuerdo racionalmente motivado* (Habermas, 1989, p. 48) y bajo el aspecto de producto se pretende fundamentar una pretensión de validez por medio de argumentos.

Cabe señalar que Habermas hace referencia de Toulmin para hablar de la estructura general de Argumentos. De acuerdo con Toulmin, existe primero una manifestación problemática y por ello se introduce una pretensión de validez y una razón por la cual se debe elegir dicha pretensión. Estas dos (la pretensión

de validez y la razón), permiten que la manifestación problemática se convierta en racional.

Las argumentaciones se distinguen de acuerdo a el tipo de pretensión, es decir a la aspiración de conseguir algo que el manifestante trata de defender. Las pretensiones cambian según el contexto de acción. Para caracterizar los contextos de acción, Habermas en principio señala las distintas instituciones, como por ejemplo, los tribunales de justicia, los congresos científicos, las consultas médicas, los seminarios en la universidad, etc. Luego de haber caracterizado los diversos contextos en que se presentan las argumentaciones, Habermas plantea que estos deben ser analizados y reducidos a unos “campos sociales” (Habermas, 1989, p. 55).

A los campos sociales les corresponde diferentes tipos de pretensiones y distintos tipos de argumentación. En este punto, Toulmin indica que existe un esquema general que recoge las estructuras de los argumentos y las reglas especiales de argumentación que son dependientes y esenciales en un determinado campo. Las estructuras y las reglas de argumentación son esenciales para los juegos del lenguaje o para las esferas de la vida que se presentan en los distintos campos sociales.

Habermas señala que no se puede medir la fuerza de los argumentos ni tampoco entender las pretensiones de validez, si no se entiende el sentido de la asociación, al cual el servicio está encaminada la Argumentación.

El status y la fuerza de los argumentos pueden ser entendidos, si se sitúan en contextos prácticos y si se tiene en cuenta las funciones que cumplen y los propósitos a que se dirigen en el campo concreto. Igualmente, los argumentos deben exponerse de forma ordenada y pertinente para que las pretensiones originales puedan ser sometidas a crítica de manera racional.

Sin embargo, Habermas señala que lo que en definitiva da fuerza y vigor a los argumentos, no es solo el orden y la estructura, sino la manera en que estos puedan ser situados en los diversos contextos y viendo como estos contribuyen

a dicho contexto. Como ejemplo, señala que los argumentos médicos son más comprensibles en la medida que se comprende el campo de la medicina.

De acuerdo con Habermas, todas las argumentaciones exigen la misma forma de organización básica y deben ir orientadas hacia la búsqueda cooperativa de la verdad. Para llegar a esto, las formas de argumentación deben diferenciarse según las pretensiones universales de validez, las cuales con frecuencia son reconocibles solo si se tiene en cuenta el contexto de la manifestación.

Habermas (1989, p. 63) señala que “la teoría de la argumentación ha de ser frente a notables obligaciones en lo que a demostración se refiere; pues tiene que poder detallar un *sistema de pretensiones de validez*”. Una pretensión de validez puede ser planteada por un emisor frente a un oyente. El emisor plantea una pretensión y el oyente tiene la función de aceptarla, rechazarla o dejarla en un momento de suspenso. De acuerdo con Habermas, las reacciones permisibles son las posturas de afirmación o negación, o la abstención.

Las posturas de afirmación o negación frente a una pretensión de validez significan que el oyente sustente con razones a dicha pretensión que es susceptible de crítica. El modo fundamental de las posturas que toma el oyente, se determina por las pretensiones de validez que implícitamente están asociadas como: la verdad, la rectitud, la adecuación o la inteligibilidad (Habermas, 1989, p. 64).

A los anteriores modos de posturas se sigue un *análisis de enfoque semántico de las formas de enunciados* (Habermas, 1989, p. 64). Por ejemplo, las oraciones descriptivas pueden ser aceptadas o rechazadas bajo el aspecto de la verdad de una proposición; las oraciones normativas que sirven para justificar las acciones, pueden ser aceptadas o rechazadas bajo el aspecto de la rectitud de una forma de actuar; las oraciones evaluativas, que son los juicios de valor y sirven para la valoración de algo, pueden ser aceptadas o rechazadas bajo el aspecto de los estándares de valor, y las explicaciones de reglas generativas que sirven para la explicación de operaciones como

clasificar, calcular, deducir , juzgar, etc., pueden ser aceptadas o rechazadas bajo el aspecto de inteligibilidad.

Del análisis semántico, se sigue que con la forma de los enunciados cambia también el sentido de la fundamentación. De acuerdo con Habermas (1989, p.65-66), la fundamentación de enunciados significa la demostración de estados de cosas. Por ejemplo: la fundamentación de enunciados normativos, demuestra la aceptabilidad de acciones o normas de acción; la fundamentación de enunciados evaluativos, demuestra la preferencia de los valores; la fundamentación de enunciados expresivos, demuestra la transparencia de las autopresentaciones, y la fundamentación de enunciados explicativos, demuestra las expresiones simbólicas que han sido correctamente generadas.

Habermas señala que la verdad de las proposiciones, la rectitud de las normas morales y la inteligibilidad son pretensiones universales de validez que pueden ser sometidas a examen de discursos. Por el contrario, los valores culturales no son validos universalmente pues hacen parte de una forma de vida particular.

5.4. Capítulo Cuarto: El Aprendizaje Moral

El aprendizaje moral, en la teoría contractual, propone que a través de diversos procesos psicológicos, el individuo puede adquirir sentimientos que lo orientan a hacer lo que es justo y sentimientos de rechazo por lo que considera injusto. De acuerdo con la teoría rawlsiana, estos sentimientos surgen de la comprensión y adhesión a los principios de la justicia a medida que el hombre se va desarrollando en la sociedad bien ordenada.

Para comprender el proceso de adhesión a estos principios de justicia, el presente capítulo describe la propuesta del desarrollo moral presente en la Teoría de la Justicia en tres etapas: la moral de la autoridad, la moral de la asociación y la moral de los principios. Además explica, las características de los sentimientos morales, con el objeto de señalar la diferencia entre impresiones morales y otras emociones.

5.4.1. Moral de la Autoridad

En la moral de la autoridad, los niños aprenden el sentido de justicia de manera gradual a medida que se desarrollan. En esta primera etapa del desarrollo moral, los niños aprenden el sentido de justicia de sus padres, pues éstos son vistos como personas que poseen autoridad.

De acuerdo con Rawls, es característico de esta etapa, que el niño no esté en condición de estimar la validez de los mandatos o normas que le señalan quienes ejercen autoridad y por ende no puede rechazarlos. Rawls plantea, que este comportamiento se presenta porque el niño carece del concepto de justificación y por ello no puede dudar de manera razonable la conveniencia de los preceptos de sus padres (Rawls, 1979, p. 418 - 419).

Con respecto a lo anterior, Rawls señala que el niño al no estar en capacidad de rechazar los preceptos morales, los acepta porque surge un sentimiento de amor y de confianza hacia sus padres. Este sentimiento se explica a través de un principio psicológico, el cual señala que el niño llega a querer a sus padres solo si antes ellos le han manifestado el mismo sentimiento hacia él (Rawls, 1979, p. 419).

El sentimiento de amor y de confianza hacia sus padres, el niño lo manifiesta cuando acepta las normas que los padres le imparten. Sin embargo, en este proceso puede suceder que el niño infrinja algunos de los mandatos. Cuando esto sucede, las normas se experimentan como imposiciones y el niño puede rebelarse en contra de ellas.

De acuerdo con Rawls, el comportamiento rebelde del niño surge porque no encuentra razón por la cual deba cumplir los mandatos y los ve como imposiciones arbitrarias. Sin embargo, el filósofo señala, que como el niño quiere y confía en sus padres, una vez haya infringido una de las normas, éste está dispuesto a compartir la actitud de sus padres respecto a la mala conducta. Cuando esto ocurre, el niño acepta su falta y trata de reconciliarse con ellos. Estas inclinaciones manifiestan los sentimientos de culpa y la ausencia de ellos revela falta de amor y de confianza.

Para Rawls, el amor y la confianza originan sentimientos de culpa cuando se desobedecen las órdenes de los padres. En el caso de los niños, generalmente es difícil distinguir los sentimientos de culpa y los sentimientos de castigo y, en especial, del temor de perder el amor y el afecto de los padres y esto se da porque carecen de los conceptos necesarios para comprender las distinciones morales.

En este punto, Rawls plantea dos condiciones que favorecen el aprendizaje del niño durante el desarrollo de la moral de la autoridad. La primera es el amor que los padres deben sentir hacia los hijos y convertirse en objetos de admiración, de este modo el niño querrá ser como ellos. La segunda es enunciar de forma clara e inteligible las reglas usando un lenguaje adecuado para la comprensión del niño y deben ir acompañadas de razones, además los padres también deben cumplirlas.

Rawls señala que en ocasiones el desarrollo de la moral se ve afectado, debido a que los preceptos paténciales son duros e injustificados y además son impuestos con sanciones punitivas e incluso físicas. Cuando el desarrollo de la moral no se ve afectado, llegará el momento en que el niño podrá seguir determinados preceptos sin esperar una recompensa o un castigo, incluso

aquellos que le parecen arbitrarios porque le han sido señalados “por personas poderosas que tienen su amor y su confianza” (Rawls, 1979, p. 421).

5.4.2. La Moral de la Asociación

De acuerdo con Rawls, la moral de la asociación viene dada “por las normas morales apropiadas a la función del individuo en las diversas asociaciones a las que pertenece” (Rawls, 1979, p. 422). Estas normas incluyen las reglas de moral que cada uno debe adoptar de acuerdo a su posición y son inducidas por la aprobación y desaprobación de las personas dotadas de autoridad o por los demás miembros del grupo.

En esta etapa, los grupos de asociación están caracterizados por tener una jerarquía en los cuales cada miembro cumple con ciertos deberes y derechos. Un ejemplo de estos grupos es la familia, y cuando el niño crece en ella, se le van enseñando las normas de conducta adecuadas a su posición. De igual manera existen otras asociaciones como la escuela, la vecindad y otras a corto plazo como los juegos y las diversiones con los compañeros.

De acuerdo con estos ordenamientos, se aprenden las virtudes de un buen hijo o buena hija, de un buen estudiante y los ideales de, por ejemplo, un buen deportista. De acuerdo con Rawls, este enfoque moral se extiende a otros niveles posteriores de la vida, como la posición del individuo en la familia o su lugar como miembro de la sociedad. A medida que el hombre avanza en el curso de la vida, la comprensión de la moral aumenta y los ideales requieren un juicio moral cada vez mayor y unas discriminaciones morales más sutiles.

Para el filósofo, el contenido de estos ideales viene dado por las distintas concepciones que se imparten en las distintas instituciones de la sociedad como por ejemplo los ideales de ser una buena esposa, un buen marido, un buen amigo, un buen ciudadano, entre otros. De esta manera, la moral de la asociación incluye un número de ideales, los cuales son definidos de acuerdo a las funciones que cada uno cumple en un grupo.

Estos ideales son elaborados por cada persona de acuerdo a su posición en el esquema cooperativo, por ello los ideales son distintos para cada miembro del

grupo. En este contexto, de acuerdo con Rawls, el individuo aprende a adoptar el punto de vista de los demás y a ver las cosas desde otras perspectivas.

En este punto, Rawls señala que se debe tener en cuenta que cada individuo tiene diferentes deseos y objetivos, y del mismo modo, distintos proyectos y estímulos. Por ello, se debe aprender a inferir estos hechos a través de las palabras, de la conducta y del aspecto de las otras personas. De acuerdo con el filósofo, luego de conocer las inclinaciones de nuestros semejantes se puede comprender y valorar sus acciones, sus intenciones y sus motivos.

Siguiendo lo anterior, Rawls señala que la conducta, esta regulada por la participación del individuo en la asociación. Esta participación se explica a través de dos leyes psicológicas, la primera ley plantea que la simpatía hacia otras personas se adquiere cuando los otros miembros del grupo cumplen con sus deberes y derechos. De esta manera, se crean sentimientos de lealtad y de confianza hacia sus semejantes. La segunda ley psicológica señala, que como los individuos ingresan a una determinada asociación uno por uno y no al mismo tiempo, adquieren las normas cuando los otros de más larga permanencia cumplen su función y realizan los ideales de su posición social. De estas dos leyes psicológicas se sigue, que quien esta comprometido con un sistema de cooperación social actúa de una manera que respete y mantenga las normas y esto permite que se creen lazos de confianza mutua y de amistad lo que hace que los una más al esquema social (Rawls, 1979, p. 425).

De acuerdo con Rawls, una persona que ha establecido lazos de confianza y de amistad, tiende a experimentar sentimientos de culpa cuando no consigue realizar su función. Estos sentimientos se manifiestan de diversos modos como por ejemplo, con la inclinación de reparar los daños ocasionados con disculpas, o reconociendo que el castigo y la censura son justos. Rawls señala que la ausencia de estas inclinaciones revela falta de lazos de amistad y de confianza mutua.

En este punto, cabe señalar que una persona sin sentimientos de culpa no se preocupa por las cargas que caen sobre otros, ni se preocupa por el abuso de confianza que puede afectar a otro. Por el contrario, cuando existen las

relaciones de amistad y de confianza, las faltas tienden a ser ocasionadas por el incumplimiento de los deberes y obligaciones.

En esta segunda etapa, el individuo acepta los propios deberes y obligaciones como una forma de buena voluntad, en compensación de sentimientos de amistad y de confianza. De acuerdo con Rawls, estas personas que despiertan en el individuo amor y confianza, despliegan aptitudes, virtudes de carácter y de temperamento que atraen su afecto y despiertan en él, el deseo de ser como ellos.

De lo anterior se sigue, que al igual que en la primera etapa se desarrollan ciertas actitudes naturales respecto a los padres, también en la segunda etapa se desarrollan lazos de amistad y de confianza entre los asociados. En cada uno de los casos, las actitudes naturales subyacen en los correspondientes sentimientos morales y la carencia de estos sentimientos pondría de manifiesto la ausencia de estas actitudes (Rawls, 1979, p. 426).

Rawls señala que los principios de justicia que regulan la estructura básica de la sociedad, son formulados por sus instituciones más importantes. Estos principios se aplican a la función de ciudadanos y como todos tenemos una opinión política acerca del bien común, se puede suponer que existe una moral de la asociación en la cual, los miembros se consideran como iguales, como amigos y asociados y por ende reunidos en un sistema de cooperación. Este sistema beneficia a todos y está caracterizado por las siguientes virtudes cooperativas: la justicia, la rectitud, la fidelidad, la confianza, la integridad y la imparcialidad.

5.4.3. La Moral de los Principios

Para Rawls, “las personas que alcanzan las formas más complejas de la moral de la asociación, como se expresan en el ideal de ciudadano igual, tienen un conocimiento de los principios de justicia” (Rawls, 1979, p. 427). Al llegar a este punto, el filósofo plantea el aspecto central de esta tercera etapa del desarrollo de la moral, que es el proceso que lleva al individuo a ser una persona justa.

Para abordar este aspecto, Rawls señala que la moral de la asociación conduce de modo natural a un conocimiento de las normas de justicia. Este conocimiento se explica a través de una tercera ley psicológica. Esta ley determina, que una vez se hayan desarrollado las actitudes de amor y de confianza y de sentimientos amistosos y de mutua fidelidad (primera y segunda ley psicológica), se engendra el correspondiente sentimiento de justicia. Este sentimiento de justicia conduce al hombre a actuar de acuerdo a los preceptos morales y una vez que se comprueba que estos favorecen el bien del individuo y el de los demás, éste llega a apreciar el ideal de la cooperación justa (Rawls, 1979, p. 428).

Para Rawls, este sentimiento de justicia se manifiesta de dos maneras: la primera por la aceptación de los principios de justicia públicos y la segunda fomentando ordenamientos justos. De acuerdo con ello, Rawls plantea que el individuo, en su papel de ciudadano, actúa acorde a los principios de justicia y de acuerdo a los lazos con determinadas personas y como adhesión a su propia sociedad.

En este papel de ciudadano, el individuo una vez acepta una moral de principios, las actitudes morales ya no solo se relacionan con el bienestar y con la aprobación de determinados individuos, sino que se configuran de acuerdo con una concepción del derecho elegido. En este sentido, Rawls señala que los sentimientos morales muestran una independencia de las circunstancias accidentales del mundo, y por ello, nuestras adhesiones naturales a personas y grupos determinados siguen teniendo un lugar apropiado dentro de cada individuo.

De acuerdo con el filósofo, el sentimiento de justicia dentro de la doctrina contractual, responde a dos descripciones: la primera al deseo de actuar según unos principios en que los individuos racionales tienen igual representación como personas morales, y la segunda al deseo de actuar con unos principios que “expresen la naturaleza de los hombres como seres racionales, libres e iguales” (Rawls, 1979, p. 432).

Rawls señala que una vez que aceptemos los principios de justicia, en calidad de ciudadanos, aceptamos vivir con otros en unos términos que todos reconoceremos como justos y del mismo modo razonables. En este punto, Rawls plantea que la moral de los principios adopta dos formas: una que corresponde al sentimiento de rectitud y de justicia y la otra al amor a la humanidad y al autodominio.

El sentimiento de rectitud y de justicia incluye las virtudes de las morales de la autoridad y de la asociación, es decir, a la obediencia, la humildad y la fidelidad de las personas dotadas de autoridad, y a la justicia, la rectitud, la fidelidad, la confianza, la integridad y la imparcialidad. El amor a la humanidad se muestra en la cooperación al bien común y la moral del autodominio propio se manifiesta en la realización, con total facilidad, de los requerimientos de la rectitud y de la justicia.

5.4.4. Características de los Sentimientos Morales

Para explicar las características de los sentimientos morales, Rawls plantea una situación en la que se manifiesta sensaciones características y manifestaciones conductistas de una impresión moral. Esta situación es: “cuando una persona está irritada, por ejemplo, puede sentir calor, puede temblar y puede sentir una tensión en el estomago” (Rawls, 1979, p. 434).

Basado en esta situación, Rawls señala que aunque existen características y manifestaciones de una impresión moral, esta situación no constituye la impresión de culpa, de vergüenza o de indignación. Con respecto a esto, el filósofo aclara que en ciertas ocasiones, estas características y manifestaciones pueden ser necesarias para expresar las impresiones de culpa, vergüenza o indignación, sin embargo, para expresarlas basta solamente con que la persona diga que tiene la impresión de ser culpable o de estar avergonzado o indignado y que “está dispuesta a dar una explicación adecuada de las razones por las que siente dicha impresión” (Rawls, 1979, p. 434).

Esta última consideración, conduce a Rawls, a aclarar la distinción entre impresiones morales de las otras emociones. Para ello, plantea que cuando queremos saber por qué alguien tiene la impresión de ser culpable, no se espera que la otra persona responda: porque se espera un castigo, ya que ello explicaría un temor o una angustia y no los sentimientos de culpa. De igual manera sucede cuando se le presenta una desgracia o un daño a una persona, como consecuencia de sus acciones pasadas, explica las impresiones de pesar, pero no de culpa.

Rawls explica, que el temor y la angustia acompañan frecuentemente a las impresiones de culpa, pero estas emociones no deben confundirse con las impresiones morales. De acuerdo con esto, la experiencia de culpa no puede ser una mezcla de temor, de angustia y de pesar, pues la angustia y el temor no son impresiones morales y el pesar está relacionado con alguna interpretación del bien.

La anterior explicación, conduce al filósofo a plantear que las impresiones morales deben ser explicadas a partir de la experiencia de cada persona en relación a su concepto moral y a sus principios asociados. Esta explicación acerca de las impresiones que cada individuo hace, refleja una justicia o injusticia reconocida. Lo anterior se explica con las primeras formas de impresiones de culpa, que son las de culpa de autoridad, donde es probable que el individuo crezca con residuos de impresiones de culpa. Por ejemplo, Rawls señala, que una persona educada bajo un esquema religioso estricto, puede habersele enseñado que ir al teatro es malo, sin embargo cuando crece ya no lo considera de esta manera pero continúa considerándose culpable cuando va al teatro (Rawls, 1979, p. 435).

En el anterior ejemplo, Rawls plantea que, estos residuos de culpa no pueden considerarse como verdaderas impresiones de culpa, pues la persona no está tratando de disculparse con alguien. Lo que en realidad podría expresar esta persona es que tiene ciertas sensaciones e impresiones de disgusto que se parecen a las que siente cuando se siente culpable. De esta manera, el filósofo señala que “la explicación de ciertas impresiones morales se basa en principios de derecho que son elegidos en la situación original, mientras las otras

impresiones morales se relacionan con el concepto de bondad” (Rawls, 1979, p. 435).

De acuerdo con Rawls, lo que distingue unas impresiones morales de otras, “son los principios y las faltas que sus explicaciones típicamente invocan”(Rawls, 1979, p. 436). En su mayor parte, las sensaciones características y las manifestaciones conductistas son las mismas, ya que son perturbaciones psicológicas.

Ahora bien, es importante señalar la relación de las actitudes morales con la acción. Para explicarlo, Rawls da como ejemplo un hombre que al estar irritado intenta impedir con golpes los propósitos de la persona con quien está indignado. Luego de su acción, el hombre irritado se siente atormentado por impresiones de culpa, entonces decide enmendar lo sucedido con las siguientes disposiciones: actuar correctamente en el futuro, esforzarse por modificar su conducta, reconocer lo que ha hecho, solicitar rehabilitación, y por último reconocer y aceptar reproches y castigos. De acuerdo a la situación particular, el hombre determinará cuáles de las anteriores disposiciones se realizan ((Rawls, 1979, p. 436).

Con respecto al anterior ejemplo, Rawls señala que la manifestación de las disposiciones varía según la moralidad de cada individuo. Estas variaciones se explican, en la justicia como imparcialidad, “por el contenido de la correspondiente interpretación moral” y por “la estructura de preceptos, ideales y principios” (Rawls, 1979, p. 437), los cuales revelan que tipos de explicaciones se requieren en cada caso particular.

Siguiendo el anterior ejemplo, el filósofo señala, que la persona que se siente culpable, espera que los otros se sientan ofendidos por su conducta y le castiguen de diversos modos, o puede suponer también que otros se indignen contra él. De esto se sigue, que una persona puede sentir distintas reacciones de acuerdo a su sentimiento de impresión moral: si se siente culpable, teme el enojo y la indignación de los otros, por el contrario, si se siente avergonzado teme la burla y el desprecio, y además teme ser apartado y rechazado. En general, Rawls plantea que “la culpa, el enojo y la indignación invocan el

concepto de derecho, mientras que la vergüenza, el desprecio y el ridículo atañen al concepto de bondad” (Rawls, 1979, p. 437).

A modo de conclusión, Rawls plantea que las actitudes morales no se deben identificar con sensaciones características, ni manifestaciones conductistas. Estas impresiones morales requieren cierto tipo de explicaciones. De esto se sigue, que “las actitudes morales implican la aceptación de virtudes morales específicas y los principios que definen estas virtudes se utilizan para explicar las impresiones correspondientes” (Rawls, 1979, p. 438). Para Rawls (1979, p. 438), “los juicios que esclarecen diferentes emociones se distinguen entre sí por las normas mencionadas en su explicación”.

6. MARCO METODOLÓGICO

6.1. Enfoque y Tipo de Investigación

El enfoque que se seleccionó para la presente investigación fue el cualitativo y el tipo de estudio el descriptivo. Se seleccionó este enfoque y tipo de investigación porque llevan un proceso inductivo y además tienen un enfoque interpretativo.

El proceso inductivo, consiste en explorar y describir la realidad tal y como la perciben los actores de un sistema social. Este proceso nos permitió acceder a las concepciones que tienen los niños frente a la justicia. Por su parte, el enfoque interpretativo, nos permitió dar sentido a las distintas concepciones del fenómeno de estudio de acuerdo a los significados que la población seleccionada expresó acerca del tema.

Con estos dos aspectos, el proceso inductivo y el enfoque interpretativo se consiguió describir las concepciones que tienen los niños acerca de la justicia y a partir de ellas, se pretendió además, contribuir al conocimiento de esta realidad.

6.2. Población

La población de esta investigación se encuentra constituida por 15 estudiantes de 10 años del grado quinto de primaria de Liceo Hermano Miguel La Salle. El Liceo de la Salle, es una institución educativa de carácter privado de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria en el calendario A y está ubicado en la Carrera 52 No. 64A -99 Barrio San Miguel, Bogotá en la localidad de Engativá.

6.3. Recolección de Datos

La recolección de datos tuvo como propósito obtener información de los participantes sobre sus concepciones de la justicia. Para llevar a cabo éste propósito, la técnica que se seleccionó es la entrevista semiestructurada.

La entrevista semiestructurada se basó en una guía de preguntas, previamente diseñadas, pero es necesario reconocer que durante la entrevista se introdujeron preguntas adicionales con el objeto de precisar conceptos u obtener mayor información sobre el tema de estudio.

6.4. Fases de la Investigación

En la investigación se plantearon cuatro fases: Elaboración del marco teórico, Selección de la muestra, Elaboración, prueba piloto y aplicación del instrumento y Análisis de resultados.

6.4.1. Primera Fase: Elaboración del Marco Teórico

El marco teórico se construyó en dos partes. La primera, teniendo en cuenta los aportes de las principales orientaciones teóricas frente al tema de la justicia y, la segunda, describiendo el proceso de adhesión de los niños al aprendizaje moral.

En la primera parte, se hizo un recorrido histórico desde el siglo XVII hasta el siglo XX de las teorías que se han desarrollado sobre el tema y en la segunda parte se describieron los procesos de adhesión a los principios de justicia planteados por la psicología moral.

6.4.2. Segunda Fase: Selección de la Muestra

Entre un universo de 40 estudiantes del grado quinto de primaria se entrevistaron a 15 estudiantes de diez años. El procedimiento que se utilizó para la selección de la muestra fue la "Tómbola". La tómbola consiste en enumerar todos los elementos de la muestra y hacer fichas para cada uno de ellos. Luego se procede a colocar las fichas en una bolsa y finalmente se seleccionan los números de la muestra al azar (Hernández, 2003).

6.4.3. Tercera Fase: Elaboración, Prueba Piloto y Aplicación del Instrumento

Para la elaboración del instrumento la investigación asumió como modelo la entrevista semiestructurada. La entrevista semiestructurada fue aplicada, como

prueba piloto, a dos niños de diez años con el objeto de determinar las fortalezas y debilidades del instrumento (Anexo 1). A partir de los resultados, se determinó que las preguntas respondían al tema de estudio, sin embargo, se decidió cambiar el orden de las preguntas con el fin de que los niños pudieran tener una visión más clara de lo que se les estaba preguntando.

Finalmente, se aplicó el instrumento a la población seleccionada (Anexo 2). El instrumento se aplicó en un escenario de diálogo informal entre el entrevistador y el entrevistado. Para recolección de la información se utilizó como herramienta la grabación de audio.

6.4.4. Cuarta Fase: Análisis de Resultados

En esta fase se seleccionó la técnica de análisis de contenido para estudiar las concepciones de los niños frente a la justicia. La finalidad de este análisis es disolver o separar cualquier contenido en sus partes o elementos. En nuestro caso, la finalidad consistió en separar las concepciones de justicia de otras concepciones para su mejor comprensión, estudio y reflexión. El procedimiento para el análisis de resultados se dio en tres pasos: elección de contenido, pre análisis y análisis.

6.4.4.1. Elección de contenido

En esta fase se determinó que el contenido a analizar sería los enunciados de los niños acerca de la justicia producto de una entrevista. Dentro de esta técnica de análisis, la entrevista es uno de los materiales que permite analizar los valores contenidos en un sistema comunicativo abierto al sistema social.

6.4.4.2. Pre análisis

Se revisaron las entrevistas de los niños y de acuerdo a sus enunciados se determinó que había cuatro categorías acordes con los objetivos propuestos en la presente investigación. Estas categorías fueron: Persona Justa, Persona Injusta, Justo e Injusto. Para determinar estas categorías se tuvo en cuenta como criterios que los enunciados suministraran datos que respondieran al tema de estudio.

6.4.4.3. Análisis

En esta fase se analizaron los enunciados de los niños y se dio una interpretación a cada uno de ellos (Anexo 5). Con base en esta interpretación se procedió a construir el capítulo de análisis de resultados. En este capítulo, el análisis se fundamentó en las orientaciones propuestas en el marco teórico y su relación con las interpretaciones de las concepciones de los niños frente a la justicia.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El presente capítulo de análisis de resultados, está dividido en cuatro categorías: Persona Justa, Persona Injusta, Obediencia de los preceptos morales, Injusto. Estas categorías se analizarán a partir de las cuatro orientaciones teóricas propuestas en el marco teórico que son:

- Contractualismo
- Neo Contractualismo
- Utilitarismo
- Y la Teoría de la Acción Comunicativa

7.1. Persona Justa

El establecimiento de las normas, que dan origen a la sociedad civil, garantiza que haya justicia y paz entre los hombres. Para garantizar ello, las normas deben ser respetadas y ello implica aplicarlas sin tener en cuenta las inclinaciones personales. De acuerdo con ello, para los niños una persona justa que participe de este tipo de organización civil, es aquella que aplica las normas sin tener en cuenta las diferencias que surgen entre los miembros que pertenecen a un grupo social:

Los profesores son personas justas porque ellos no pueden colocarle una nota a un estudiante porque tienen problemas personales, digamos que el niño se la va bien con los profesores, pero saca mala nota entonces ellos le ponen la nota mala porque lo personal y lo del colegio no se puede cambiar¹

Del anterior enunciado se puede señalar, que para los niños, una persona justa aplica las normas siguiendo sus preceptos morales sin dejarse llevar por los intereses particulares.

Dentro del esquema de cooperación social, una persona que ha desarrollado sentimientos de confianza y amistad por un semejante, tiende a experimentar sentimientos de culpa cuando no cumple su función y reconoce que el castigo o la censura son justos. Para los niños, estos sentimientos de culpa los

¹ Transcripción de entrevista número 10.

experimenta una persona cuando reconoce que sus acciones no responden a sus inclinaciones morales:

*Mi mamá es justa porque me castiga cuando yo me comporto mal, o le pego a mi hermano*²

*Mi mamá es justa, porque me regaña con motivo*³

Una persona justa, para mitigar los sentimientos de culpa, se preocupa por cumplir con las obligaciones que le han sido asignadas de acuerdo a su posición en el grupo social. Para los niños, una persona justa cumple con sus deberes y además compensa al otro cuando también las cumple.

Así, los sentimientos morales, como el de simpatía, surgen entre los miembros del grupo cuando cada uno cumple con sus obligaciones. Para los niños, la simpatía es un sentimiento que fortalece los vínculos ciudadanos, en tanto que permite establecer vínculos confianza que se fundan en el reconocimiento de todos los miembros y en el cumplimiento de las obligaciones que han sido asignadas –a cada uno- de acuerdo a su posición en el grupo social.

*La profesora de sociales de cuarto es una persona justa más que todo ella es chévere porque es estricta y todo... es divertida... nos explica todos los temas así chistosos para que nosotros nos los aprendamos bien... porque ella siempre que uno hace tareas ella siempre las califica bien porque en este quinto hay un profesor pero no sé cómo se llama pero un día hice bien una actividad y no me la calificó bien*⁴

En este sentido, una persona crea lazos de simpatía dentro del esquema social. De acuerdo con los niños, compartir es una forma de expresar estos lazos de simpatía como signo de amistad:

*Mis compañeros son personas justas porque me comparten las onces porque ellos son muy amables*⁵

El sentimiento de amistad representa uno de los sentimientos de rectitud y de justicia. Para los niños, estos sentimientos se encuentran relacionados con los

² Transcripción de entrevista número 4

³ Transcripción de entrevista número 3

⁴ Transcripción de entrevista número 13

⁵ Transcripción de entrevista número 7

sentimientos de: humildad, honestidad, amabilidad, respeto, afecto, sinceridad y responsabilidad.

*Una persona justa tiene un buen corazón*⁶

*Una persona justa respeta, es humilde, honesta*⁷

*Una persona justa es amable, respetuosa, cariñosa*⁸

*Una persona justa es buena, sincera, alegre, responsable*⁹

*Una persona justa es honesta y si respeta a los demás como si se respeta a sí misma*¹⁰

*Una persona justa es una persona de bien*¹¹

*Una persona justa es correcta, es responsable, una persona justa es buena*¹²

*Una persona justa es honesta con las demás personas*¹³

De acuerdo con estos enunciados, los sentimientos mencionados conducen al hombre a actuar de tal manera que concibe a sus semejantes como personas morales que tienen igual representación dentro del esquema social apreciando de esta manera el ideal de cooperación justa. Con respecto a ello, y citando los enunciados mencionados anteriormente por los niños, ellos perciben a una persona justa como aquella que actúa en beneficio de los demás, que reconoce las diferencias de sus semejantes, que resta importancia a sus virtudes y que actúa acorde a sus preceptos morales.

De lo anterior se sigue, que para los niños una persona justa que actúa acorde a sus preceptos morales, es capaz de hacer juicios de sus propias acciones como mecanismo de control moral:

*Una persona justa si valora lo que hace*¹⁴

*Una persona justa hace las cosas bien*¹⁵

Con respecto a este enunciado, se puede señalar que los niños conciben que una persona justa, aprecia sus acciones, cuando estas responden a sus

⁶ Transcripción de entrevista número 1.

⁷ Transcripción de entrevista número 6

⁸ Transcripción de entrevista número 7

⁹ Transcripción de entrevista número 14

¹⁰ Transcripción de entrevista número 15

¹¹ Transcripción de entrevista número 3

¹² Transcripción de entrevista número 2

¹³ Transcripción de entrevista número 6

¹⁴ Transcripción de entrevista número 1

¹⁵ Transcripción de entrevista número 14

preceptos morales y además cuando reconoce que son susceptibles de juicios morales.

Siguiendo los juicios morales, se evidencia que los niños conciben que una persona justa está en capacidad de formular decisiones correctas. Con respecto a esto, los principios de justicia deben ser establecidos por seres morales y racionales con el fin de llevar a cabo ordenamientos justos. Para los niños, estos ordenamientos son formulados por una persona que reconoce los logros de los miembros del grupo:

*Es alguien que dice lo de todos, y todo lo que es justo, lo que necesita el otro niño, lo que se merece*¹⁶

*Piensa quien se lo merece y quien no se lo merece, entonces escoge al que si es o sea que si piensa las cosas bien, en el sentido de escoger*¹⁷

*Mi amigo por ejemplo es que el cobro el penalti porque él nunca lo ha hecho y él se lo merece y porque él ha hecho todo por nosotros, entonces él dice que todos han hecho y que por ejemplo dice no él se lo merece y este no*¹⁸

*Los profesores son justos porque nos ponen la nota adecuada cuando nos las merecemos*¹⁹

De acuerdo con estos enunciados, se puede mencionar además, que los niños conciben a una persona justa como aquella que da a cada uno lo que se merece y con ello se crea un punto de vista compartido permitiendo de esta manera que haya cooperación social.

La cooperación social permite que el sentimiento de justicia se manifieste a través de ordenamientos justos. De acuerdo con ello, los niños consideran que una persona justa es la que bajo un juicio moral puede discriminar las acciones orientadas al bien o al mal.

¹⁶ Transcripción de entrevista número 8

¹⁷ Transcripción de entrevista número 5

¹⁸ Transcripción de entrevista número 8

¹⁹ Transcripción de entrevista número 15

Mi mamá es una persona justa porque a veces si mi hermano rompe algo y él está diciendo mentiras, y yo le digo que yo no lo rompí, ella me cree y le pega a mi hermano
20

*Una persona justa sabe quien fue el del acto y no les echa la culpa a los demás*²¹

*Una persona justa no niega nada*²²

*Una persona justa dice la verdad cuando alguien hace algo malo*²³

Formular ordenamientos justos, implica hacer juicios acordes a los principios que nos han infundido e implica además que estos sean aceptados por los miembros del grupo, de lo contrario, estos ordenamientos perderían validez.

Los ordenamientos justos, no solo se hacen para valorar las acciones de un semejante, también, se formulan para valorar las acciones de la misma persona de manera objetiva. Esto permite que el sujeto evalúe la pertinencia de sus acciones y de acuerdo con ello, para los niños una persona justa reconoce cuando uno de sus actos va en contra de las normas establecidas,

*Una persona justa pelea y admite que él fue*²⁴

*Una persona justa admite lo que hizo*²⁵

Mi mamá es una persona justa porque a veces si mi hermano rompe algo y él está diciendo mentiras, y yo le digo que yo no lo rompí, ella me cree y le pega a mi hermano
26

*Que sabe lo que hace*²⁷

De estos enunciados, se puede deducir que para los niños una persona justa es la que en el momento de dar un juicio puede discriminar y percibir las acciones orientadas al bien o al mal y la que a través del juicio moral determina las calidades morales o las consecuencias de sus actos.

²⁰ Transcripción de entrevista número 9

²¹ Transcripción de entrevista número 2

²² Transcripción de entrevista número 11

²³ Transcripción de entrevista número 10

²⁴ Transcripción de entrevista número 14

²⁵ Transcripción de entrevista número 11

²⁶ Transcripción de entrevista número 9

²⁷ Transcripción de entrevista número 12

Los juicios morales requieren que el sujeto este en capacidad de evaluar la racionalidad de la emisión y por ende su veracidad. Para ello, el hombre debe tener en cuenta que su emisión debe ser acorde con las cosas del mundo ya que de esto depende que el enjuiciamiento sea objetivo no. De acuerdo con ello, los niños dicen que una persona justa es la que emite juicios morales acordes a lo que sucede en la realidad:

*Una persona justa es alguien que dice la verdad*²⁸

*Una persona justa dice la verdad, no dice mentiras para dañar a otro, para acusar a otro de algo que no ha hecho*²⁹

*Una persona justa dice siempre la verdad*³⁰

*Mi mamá porque dice la verdad, es justa, porque me regaña con motivo, porque dice la verdad porque no dice mentiras*³¹

*Una persona justase siente feliz, se siente bien porque no es mentirosa*³² y³³

Se puede concluir que una persona justa actúa de acuerdo a sus preceptos morales, por ello, puede discriminar las acciones orientadas al bien o al mal. A partir de esta discriminación, formula ordenamientos justos acordes a la realidad y sin dejarse llevar por sus inclinaciones personales. También reconoce cuando sus acciones no cumplen con las normas y por ello, cuando se le castiga, reconoce que la censura es justa. Una persona justa crea sentimientos de amistad y de lealtad con los otros integrantes del grupo porque cumple con sus deberes y obligaciones y además porque concibe que las demás personas tienen igual representación en el esquema social.

²⁸ Transcripción de entrevista número 12

²⁹ Transcripción de entrevista número 10

³⁰ Transcripción de entrevista número 10

³¹ Transcripción de entrevista número 3

³² Transcripción de entrevista número 6

³³ Transcripción de entrevista número 12

7.2. Persona Injusta

Una persona injusta no experimenta sentimientos de culpa cuando no cumple con sus deberes u obligaciones. Esta ausencia se presenta debido a que el hombre no establece lazos de confianza y de amistad con los miembros del grupo. Cuando esto sucede, una persona es insensible al daño que sus actos pueden causar a los demás. Con relación a ello, los niños dicen que una persona injusta actúa sin tener en cuenta el perjuicio que sus acciones pueden ocasionar:

Una persona injusta es muy grosera, pelea mucho, hace maldades a los compañeros ³⁴

Una persona injusta es grosera ³⁵

Una persona injusta dice malas palabras ³⁶

Una persona injusta dice malas palabras cuando los amigos le ayudan ³⁷

Cabe señalar que, con base a los anteriores enunciados, una persona que no experimenta sentimientos de culpa no se preocupa por las cargas que sus acciones puedan generar en los otros ni tampoco, como plantea Rawls, se preocupa por el abuso de confianza que puede afectar a otro.

Cada persona, en el esquema cooperativo, tiene ideales, deseos, objetivos distintos y también distintos proyectos y estímulos. Sin embargo, si una persona no adopta el punto de vista de los demás ni tampoco ve las cosas desde otras perspectivas, el esquema cooperativo pierde sentido. En este sentido, los niños señalan que una persona injusta no acepta que el otro infrinja las normas y por ello lo juzga.

Una persona injusta regaña al otro no cumple por ejemplo las leyes así de justo ³⁸

Una persona injusta no tiene respeto por sí mismo ni por los demás ³⁹

³⁴ Transcripción de entrevista número 5

³⁵ Transcripción de entrevistas números 6 y 14

³⁶ Transcripción de entrevista número 7

³⁷ Transcripción de entrevista número 7

³⁸ Transcripción de entrevista número 8

³⁹ Transcripción de entrevista número 15

*Una persona injusta no respeta a los demás*⁴⁰

Cuando no se infieren los deseos ni objetivos del otro a través de las palabras o de la conducta, no se puede llegar a comprender ni valorar sus acciones, ni tampoco, sus intenciones ni motivos. Al no comprender al otro, es muy probable que la moral carezca de sentido y ello conduce al hombre a obrar deliberadamente. Obrar de esta manera, conduce a que el hombre emita juicios erróneos de lo que sucede en la realidad. Con respecto a ello, los niños evidencian que la mentira es una acción mala, ya que, como plantea Mill, engaña y destruye la confianza entre los hombres.

*Mi hermano es una persona injusta, porque yo no le hago nada y él me dice que yo fui él que le hice algo*⁴¹

*Una persona injusta es mentirosa*⁴²

*Que niegue lo que hizo*⁴³

Del anterior enunciado, se puede mencionar que los juicios falsos emitidos por una persona injusta, se consideran como una acción *mezquina*, ya que el hombre evade las consecuencias que puede generar decir la verdad.

Siguiendo la teoría utilitarista, existen personas a las cuales les es muy difícil encontrar en la vida goce suficiente que les sea valioso. Lo anterior se explica porque generalmente estas personas no se preocupan por el otro. Con respecto a ello, los niños consideran que a una persona injusta no le interesa que sus actitudes causen perjuicio a los demás.

*Una persona injusta es un amigo del curso que se llama Juan Felipe, es que todo el tiempo no la pasamos jugando... entonces él hace trampa porque... dice que fue gol pero,... ni siquiera lo alcanzamos a ver y el dice que fue gol...*⁴⁴

*Una persona injusta es falsa, dice todo lo que uno hace pero él no acepta lo que hizo*⁴⁵

⁴⁰ Transcripción de entrevista número 14

⁴¹ Transcripción de entrevista número 4

⁴² Transcripción de entrevista número 6

⁴³ Transcripción de entrevista número 11

⁴⁴ Transcripción de entrevista número 13

⁴⁵ Transcripción de entrevista número 14

*Una persona que no valora lo que hace*⁴⁶

Con respecto a este último enunciado, se puede señalar además, que para los niños una persona injusta no aprecia sus acciones, y ello se explica por la falta de preocupación por los demás, lo cual lo conduce a que sus emociones se vean reducidas y con ello a llevar una vida insatisfecha.

La falta de interés por lo que le pueda suceder al otro, conduce al hombre a alcanzar sus fuentes de felicidad mediante leyes perjudiciales o a causa del sometimiento a voluntad de otros.

*Una persona injusta quiere hacerles daño a los otros*⁴⁷

*Los de bachillerato son personas injustas porque llegan y nos cogen la lonchera y empiezan a esculcarla y cogen todo y dejan la lonchera ahí tirada*⁴⁸

*Mi hermano es una persona injusta porque cuando estamos jugando algo él tiene una vida y hace dos vidas y no me deja jugar a mí*⁴⁹

*Una persona injusta es alguien que no deja al niño en paz, que no le deja reaccionar y que lo tiene todo el tiempo acorralado...*⁵⁰

De acuerdo con estos enunciados, los niños dicen que una persona injusta es aquella que establece normas a beneficio propio sin tener en cuenta los derechos de los demás y la que ataca a otro para lograr un beneficio individual.

El beneficio individual, en ocasiones, se logra en situaciones en las cuales las relaciones de poder se llevan a cabo mediante imposiciones. De acuerdo con ello, para los niños, una persona injusta es la que subyuga a otro con sus mandatos.

*Una persona injusta es aquella que nunca respeta lo que hacemos y entonces nos toca hacer lo que él dice*⁵¹

⁴⁶ Transcripción de entrevista número 1

⁴⁷ Transcripción de entrevista número 1

⁴⁸ Transcripción de entrevista número 8

⁴⁹ Transcripción de entrevista número 9

⁵⁰ Transcripción de entrevista número 8

⁵¹ Transcripción de entrevista número 13

Con respecto al anterior enunciado, se puede señalar que, las imposiciones no permiten el libre dialogo y por ello se crean situaciones de alienación forjando al hombre a aceptar las pretensiones del poder dominante creando, de esta manera, situaciones de alienación. Con relación a estas imposiciones, se puede mencionar además, que una persona responde de manera irracional cuando sus acciones son medidas por sus pasiones o intereses inmediatos.

*Mi hermano es injusto porque a veces está bravo conmigo*⁵²

Con respecto al anterior argumento, para los niños una persona es injusta cuando su conducta excluye a otro sin haber una justificación racional.

Se puede concluir que una persona injusta es aquella que no reconoce el perjuicio que sus acciones originan ya que no existen lazos de amistad y de confianza entre los miembros de la sociedad. La falta de lazos de simpatía lo conduce a emitir juicios erróneos para perjudicar a los demás y consigue beneficios individuales a través de imposiciones. Además, una persona injusta no adopta el punto de vista de los demás y por ello juzga cuando éste obra de manera tal que el otro considera esta mal.

⁵² Transcripción de entrevista número 9

7.3. Justo

Las normas tienen como propósito estabilizar la convivencia entre los hombres. De acuerdo con ello, los niños señalan que justo son las normas que regulan la conducta humana y también señalan que justo es actuar conforme a las normas establecidas:

*Justo es como una ley que las personas pueden hacer algo que no es de parte injusta...*⁵³

*Para mi justo es que si hacen las cosas bien*⁵⁴

*Justo es que si yo encuentro un billete y el otro lo está buscando, yo se lo entrego*⁵⁵

En este sentido, las normas que contrae el hombre incluye el cumplimiento de sus obligaciones, entre las cuales esta respetar las leyes que lo constituyen. De lo anterior se sigue, que el contrato también incluye sanciones que se imponen al los hombres cuando violan las normas.

*Cuando uno mata a una persona pues al que lo mató lo tienen que echar a la cárcel y eso es algo justo*⁵⁶

El anterior enunciado señala que para los niños justo es sancionar las conductas que van en contra de las normas que regulan la conducta humana. De acuerdo con Hobbes, las sanciones buscan castigar a todo aquel que atente la paz y el bien común de los individuos.

En esta categoría, los enunciados de los niños también nos conducen a la teoría neo contractual. De acuerdo con esta teoría, la conducta está regulada por la participación del individuo en la asociación. Para los niños justo es cooperar con un semejante en una situación donde se vulneran los ordenamientos morales.

*...Justo es cuando uno vio quien le pegó a una persona, la persona le echa a otro la culpa y uno le ayuda al niño que no fue...*⁵⁷

⁵³ Transcripción de entrevista número 4

⁵⁴ Transcripción de entrevista número 5

⁵⁵ Transcripción de entrevista número 11

⁵⁶ Transcripción de entrevista número 9

*Cuando a una vecina le llamaron la policía... a la vecina la iban a acusar de algo que no estaba haciendo y se la iban a llevar pero cuando mi otra vecina llegó y dijo la verdad, no se la llevaron y eso es justo*⁵⁸

*Justo es ayudar a otras personas*⁵⁹

*Justo es ayudar a las personas para que uno se sienta como debe ser, como que es amable, respetuoso*⁶⁰

*...justo es como ayudar a alguien por ejemplo, si él se pegó en el pie entonces más o menos es llevarlo a la enfermería*⁶¹

*Justo es ayudar a alguien que me necesitaba*⁶²

*Justo es ayudar a mis amigos*⁶³

*Justo es hacer algo bueno por alguien de las personas*⁶⁴

De estos enunciados se sigue, que la participación del individuo en su entorno social, muestra su compromiso con el sistema cooperativo en la sociedad. De acuerdo con Rawls, una persona comprometida con el esquema de cooperación social, respeta, mantiene las normas y su actuación permite que se creen lazos de confianza y de amistad entre los miembros.

En este esquema de cooperación social, las normas son impartidas por un ser que representa autoridad en el individuo. Para los niños, estas normas deben ser cumplidas y respetadas ya que han sido dadas por una persona con autoridad.

*Justo es respetar a Dios, no contradecir las palabras que él nos dice que nosotros hagamos*⁶⁵

⁵⁷ Transcripción de entrevista número 2

⁵⁸ Transcripción de entrevista número 10

⁵⁹ Transcripción de entrevista número 2

⁶⁰ Transcripción de entrevista número 7

⁶¹ Transcripción de entrevista número 13

⁶² Transcripción de entrevista número 1

⁶³ Transcripción de entrevista número 7

⁶⁴ Transcripción de entrevista número 14

⁶⁵ Transcripción de entrevista número 6

El anterior enunciado señala que las normas son inculcadas por personas dotadas de autoridad y estas incluyen las reglas de moral que cada miembro del grupo debe adoptar. En el enunciado, Dios representa esta autoridad para el niño y por ello se debe cumplir y respetar sus preceptos.

Siguiendo el anterior planteamiento, las normas deben ser inculcadas de tal manera que no se vulneren los preceptos establecidos. De acuerdo con ello, para los niños, justo es que las normas sean dadas en un ambiente donde exista igualdad y donde no se use la violencia como mecanismo de refinamiento moral.

*Justo es cuando no me pegan, no me maltratan*⁶⁶

Otra de las razones por las cuales los niños cumplen los preceptos morales es por la perspectiva de recompensa. Para los niños, justo es recibir un beneficio por haber cooperado con alguien.

*Justo es cuando uno ayuda a alguien y a uno más o menos le devuelven el favor*⁶⁷

La perspectiva de recompensa, en el desarrollo de la moral, permite que los niños sigan determinados preceptos, Rawls señala, que incluso aquellos que le parecen arbitrarios ya que han sido impartidos por personas que tienen su amor y confianza.

Los sentimientos de amor y confianza, hace que los niños compartan la actitud, de la persona que representa autoridad en él, respecto a una mala conducta. Para los niños, justo es reconocer que nuestras acciones son susceptibles de censuras y de castigos.

*Cuando me porto mal me regañan si me porto mal mi mamá me tiene que hablar decirme que me porte bien, y eso es justo, que a uno le digan*⁶⁸

*Cuando me castigaron porque le conteste a mi abuelita mal... esa situación es justa porque yo me comporte mal con ella, y entonces ella me tenía que pegar*⁶⁹

⁶⁶ Transcripción de entrevista número 1

⁶⁷ Transcripción de entrevista número 13

⁶⁸ Transcripción de entrevista número 3

*Como yo perdí una materia, me quitaron el play y el computador y no me dejaron traer balón, es justo porque debo recuperar eso y debo mejorar en mi desempeño académico*⁷⁰

*Justo es que me castiguen... porque yo le contesté mal (a la abuelita).*⁷¹

Estas inclinaciones manifiestan sentimientos de culpa, lo cual revela amor y confianza hacia las personas que las imparten.

En compensación a estos sentimientos de amor y de confianza, el individuo acepta los deberes y obligaciones como una forma de buena voluntad. De acuerdo con ello, los niños señalan que justo es obedecer las normas impartidas por una persona que despierta sentimientos de amistad en él.

*Los profesores, con ellos siempre hay que ser juiciosos y no decirles nada malo porque sino nosotros nunca seríamos respetables con las demás personas. Es justo porque hay que respetarla*⁷²

De acuerdo con este enunciado, se puede señalar que las personas que despiertan en el individuo amor y confianza, despliegan aptitudes y virtudes de carácter que atraen su afecto y despiertan en el individuo el deseo de ser como ellos.

Una vez el individuo ha desarrollado estos sentimientos (de amor y de confianza), éste engendra el sentimiento de justicia. Para los niños este sentimiento se evidencia cuando el hombre es capaz de emitir censuras o castigos basados en una justificación racional.

*...Justo es que me hayan hecho falta justa, que me hayan quitado el balón bien...*⁷³

De acuerdo con este enunciado, se puede señalar que el sentimiento de justicia se manifiesta fomentando ordenamientos justos. De esto se sigue que para los niños la justificación racional representa este ordenamiento el cual

⁶⁹ Transcripción de entrevista número 4

⁷⁰ Transcripción de entrevista número 12

⁷¹ Transcripción de entrevista número 4

⁷² Transcripción de entrevista número 6

⁷³ Transcripción de entrevista número 11

cumple como adhesión a uno de los principios de justicia señalados por la sociedad.

Los sentimientos de justicia se manifiestan a través de impresiones morales. Para los niños, una de las formas como se manifiestan estas impresiones es asumiendo las consecuencias de una mala conducta.

*Justo es que me pongan mala nota porque no estudié porque yo no tengo derecho de sacarme una buena nota si yo no estudié*⁷⁴

Los principios de justicia, se formulan a través de las distintas instituciones sociales. Estos principios regulan la conducta del hombre e incluyen deberes y derechos que éste debe cumplir. De acuerdo con ello, para los niños justo son obligaciones que imparten las instituciones a sus miembros.

*Justo son las tareas que nos dejan, porque también nos las dejan cortitas y aunque a veces nos las dejan un poquito largas que son por ahí la cartelera es justa porque es obligación de todo colegio que dejen las tareas y más que todo por ahí una vez a la semana una tarea larga*⁷⁵

Las instituciones sociales deben garantizar que los acuerdos sociales sean aceptados por los miembros de la sociedad en condiciones de igualdad. Los niños señalan que aceptan estos acuerdos, pues ven en la institución escolar, un organismo que formula obligaciones justas dentro del conjunto social.

En las distintas instituciones, existen grupos de asociación donde cada miembro adopta una posición de acuerdo a su posición. Para los niños, justo es que cada uno, de acuerdo a su posición particular en el esquema cooperativo, cumpla con sus deberes y obligaciones, sin permitir que su posición lo lleve a oprimir a los demás miembros del grupo.

*Justo es que los profesores también nos hagan lo mismo que nosotros no queremos hacerles a ellos, porque los profesores no tienen derecho a agredirnos*⁷⁶

⁷⁴ Transcripción de entrevista número 15

⁷⁵ Transcripción de entrevista número 13

⁷⁶ Transcripción de entrevista número 6

Las agrupaciones sociales se caracterizan por tener una jerarquía. La jerarquía corresponde a los deberes y obligaciones que cada miembro debe cumplir y no significa, como dicen los niños, tener poder para subyugar a los miembros con menor rango en el grupo.

Las orientaciones de los niños nos conducen a que las personas racionales hablan con verdad y eficacia en una situación difícil. Con respecto a ello, señalan que justo es poder defenderse cuando se es víctima de juicios arbitrarios y además defender lo que a cada uno le pertenece.

*...Justo es cuando por ejemplo un niño se cae y él se cayó por sí mismo y le echa la culpa a otro que le hizo zancadilla y él pelea porque él no fue*⁷⁷

*Justo para mí es uno pelear por lo que uno ha hecho, pelear por algo que uno no ha hecho, pelear por algo que es de uno*⁷⁸

Con respecto a estos enunciados, se puede señalar que las consideraciones son susceptibles de juicios si proyectan una relación objetiva mediante hechos. Para Habermas, una emisión es racional cuando sus pretensiones de validez son verdaderas y eficaces. Estas pretensiones permiten que el hombre actúe con lucidez en un momento difícil.

Para los niños, estas pretensiones de validez se relacionan con los juicios que expresan sus preceptos morales, los cuales deben ser acordes a lo que sucede en la realidad.

*Justo es decir la verdad con los demás...*⁷⁹

*Justo es decir siempre la verdad y ser sincero con los demás*⁸⁰

*Justo es decir la verdad, hacer cosas que deban hacerse en el momento indicado*⁸¹

De lo anterior se sigue, que el hombre al poder fundamentar sus emisiones, actúa con eficacia y de manera racional permite que haya cooperación social.

⁷⁷ Transcripción de entrevista número 2

⁷⁸ Transcripción de entrevista número 2

⁷⁹ Transcripción de entrevista número 10

⁸⁰ Transcripción de entrevista número 14

⁸¹ Transcripción de entrevista número 12

Las pretensiones de validez, se expresan en situaciones donde existe un consenso general y espontáneo. De acuerdo con los niños, este consenso, permite que los miembros de un grupo tengan igual oportunidad de expresar sus pensamientos y que tengan la misma oportunidad de acceder a los beneficios.

*Justo es cuando uno necesita el tiempo para expresarse, para tener la práctica para ser justo...*⁸²

*Justo es cuando un niño quiere hacer lo mismo que otro y el otro no quiere que él lo haga, entonces es justo que el otro se pueda expresar, y el niño que lo esté negando que lo deje porque es su decisión y no la del niño*⁸³

Estos enunciados evidencian que para los niños justo es que exista libertad en el intercambio de ideas y con ello, exclusión de imposiciones de poder social.

El intercambio de ideas puede ser un medio para alcanzar el fin primario que es la felicidad. Para los niños otro medio para alcanzar la felicidad es el esfuerzo y la dedicación para llegar a un objetivo.

*Justo es algo que yo me merezco porque puse empeño en ello*⁸⁴

*Justo es cuando votan por mí mis compañeros por hacer algo o por ser alguien responsable, esa situación es justa porque me lo merezco, porque mi rendimiento académico ha sido el mejor*⁸⁵

Se puede concluir que los niños relacionan justo, con actuar conforme a las normas establecidas en un ambiente de igualdad, con sancionar las conductas que van en contra de las normas que regulan la conducta humana, con cooperar con un semejante en una situación donde se vulneran los ordenamientos morales, con obedecer las normas que han sido impartidas por una persona que despierta sentimientos de amistad, con impartir ordenamientos justos que sean acordes a lo que sucede en la realidad, con asumir las consecuencias de una mala conducta, con cumplir los deberes y obligaciones de acuerdo a la posición en el esquema social, con la oportunidad

⁸² Transcripción de entrevista número 8

⁸³ Transcripción de entrevista número 8

⁸⁴ Transcripción de entrevista número 15

⁸⁵ Transcripción de entrevista número 5

de expresión y con la igualdad en el intercambio de ideas, con recibir un beneficio por haber ayudado a alguien y finalmente, para los niños justo es la institución escolar que formula obligaciones justas en el conjunto social.

7.4. Injusto

Las normas, como se mencionó anteriormente, tienen como propósito regular la convivencia entre los hombres. En estas normas se establecen unas obligaciones que el hombre debe cumplir. Para los niños, injusto es no actuar conforme a las obligaciones pactadas en el acuerdo:

*Injusto es hacer cosas que no se deben hacer en una actividad, o cosas así*⁸⁶

Estas obligaciones incluyen participar de la voluntad del gobierno y respetar las leyes que constituyen el pacto, el violentarlas significa vulnerar lo acordado, lo cual para los niños representa algo injusto.

Una forma de violentar lo pactado es impartiendo preceptos injustificados. Cuando esto sucede, los preceptos se convierten en imposiciones. De acuerdo con ello, los niños señalan que injusto es impartir sanciones que se convierten en punitivas ya que se imparten sin que haya razones explicables.

*Injusto es cuando esta en el salón, y alguien le pega a un niño y le echa a uno la culpa, el primero tiene que preguntar quién le pegó en lugar de echarle la culpa a alguien que no fue*⁸⁷

*Injusto es que lo castigan sin tener razón, porque cuando no le he hecho nada a mi hermano entonces me castigan por eso*⁸⁸

*Injusto es que a veces me regañan por nada, que ella piensa (la mamá) que yo fui y yo no fui entonces me regaña*⁸⁹

*Injusto puede ser cuando una persona mata a otra y piensa que es otra persona y la meten a la cárcel sin tener demasiadas pruebas*⁹⁰

Injusto es en un partido de fútbol, pues cuando cometen una falta porque a veces los árbitros, pues a veces hacen cosas que uno no, como así, por ejemplo, no valen un gol

⁸⁶ Transcripción de entrevista número 12

⁸⁷ Transcripción de entrevista número 2

⁸⁸ Transcripción de entrevista número 4

⁸⁹ Transcripción de entrevista número 3

⁹⁰ Transcripción de entrevista número 9

y si vale, pues así cosas así, hacen cosas que no son justas, ósea hacen cosas malas
91

*Injusto es cuando uno le echan la culpa le pueden causar problemas, por ejemplo, cuando uno le pegan y uno no sabe quien fue, uno le echa la culpa a otro y ese no fue, entonces es el perjudicado.*⁹²

Estos enunciados nos conducen a que las emisiones morales que no se imparten de manera inteligible, los niños las ven como injustas, pues no encuentran razón que las justifique.

Para los niños otra emisión injustificable, son los preceptos que no son proporcionales a su edad, los cuales son impartidos por sus padres.

Injusto es que me toca acostarme temprano porque me hacen acostar como un niño chiquito de cinco años que a las nueve de la noche, me ponen muy temprano según yo
93

De acuerdo con este enunciado, se puede señalar que a medida que el niño va creciendo, las normas de conducta que se le enseñan deben ser apropiadas a su posición dentro del grupo social. Cuando esto no sucede, y se sigue viendo al niño en la misma posición, los niños lo consideran como algo injusto.

El sentimiento de rectitud hace que el individuo cumpla con los preceptos que le han sido impartidos y cuando infringe uno de ellos este se siente culpable. Para los niños, es injusto incumplir las normas ya que el sentimiento de culpabilidad puede durar para siempre.

*Injusto para mí, es que algo es malo porque uno si es injusto puede llegar cuando grande a un mal momento*⁹⁴

El sentimiento de culpa que expresan los niños, se evidencia a través de las impresiones de culpa que el individuo experimenta cuando incumple los preceptos morales que le han sido impartidos.

⁹¹ Transcripción de entrevista número 14

⁹² Transcripción de entrevista número 2

⁹³ Transcripción de entrevista número 12

⁹⁴ Transcripción de entrevista número 2

Actuar con rectitud, también implica aceptar las normas que imparten las personas por la que se siente amor y confianza. Sin embargo, el niño en ocasiones se rebela contra ellas, pues las ve como imposiciones injustificadas. Esta actitud rebelde frente a las normas, los niños la ven como una acción injusta, pues, es ir en contra los mandatos que han sido impartidos por un ser en el cual confía.

*Injusto es no hacerle caso a Dios, y responderle mal y hacer alabanzas al infierno*⁹⁵

En este enunciado, se evidencia además, que los niños ven este comportamiento como una acción injusta, ya que cuando incumplen los mandatos es como si estuvieran faltando a sus preceptos morales

En el esquema cooperativo todos tenemos deseos y objetivos distintos. De acuerdo con ello, los niños dicen que es injusto cuando los ideales de los miembros del grupo se ven frustrados a causa de que la mayoría ven solo las intenciones de algunos de los miembros de la asociación.

*Injusto es que escogen a otros compañeros en vez de uno y uno se siente impotente ante eso, es injusto porque se deben turnar en compañeros una vez a otra vez*⁹⁶

Este enunciado señala además, que los acuerdos que se establecen en la asociación deben darse de manera que todos tengan la misma posibilidad de participar en la escogencia de ellos y además deben plantearse de forma deliberativa para que todos tengan igual oportunidad de participar en los acuerdos.

Los acuerdos que se establecen de manera deliberativa, permiten que el hombre tenga oportunidad de participar en el esquema social y una vez comprueba que sus acciones favorecen su propio bien y el de los demás, éste llega a apreciar el ideal de cooperación justa. De acuerdo con ello, los niños señalan que injusto es cuando alguien actúa acorde a este principio de cooperación, pero el otro no lo ve de la misma manera.

*Injusto es que uno haga algo bueno por una persona y la otra lo malinterprete*⁹⁷

⁹⁵ Transcripción de entrevista número 6

⁹⁶ Transcripción de entrevista número 5

Este enunciado nos permite señalar además, que algo injusto para los niños es que el otro muestre apatía ante una acción que lo beneficia y con ello, rompa el esquema de cooperación social.

En este sistema de cooperación, los acuerdos deben llevarse bajo un proceso de deliberación. Para los niños, es injusto que los acuerdos no se den de manera deliberativa, sino por el contrario, usando la violencia física.

*Injusto es en una pelea, por ejemplo se agarran por cualquier cosa, por un puesto, así por un lápiz, así pues por eso, la mayoría de gente y eso es injusto porque no deberían arreglar las cosas con golpes sino platicando*⁹⁸

*Injusto es cuando me peguen*⁹⁹

Con este enunciado se puede mencionar además, que para los niños la violencia representa un procedimiento de elección irracional, pues va en contra de los señalamientos cooperativos que permiten llevar a cabo decisiones justas.

Rawls señala, que existen unas libertades indispensables para el desarrollo del pensamiento autónomo. Una de estas libertades es la libertad de pensamiento la cual incluye la libertad de sentimiento y de expresión. Para los niños, injusto es que esta libertad sea vulnerada ya que impide que el individuo actúe bajo su propia autonomía.

*Injusto es una persona que no deja a los otros cumplir los pensamientos que el niño quiere*¹⁰⁰

*Injusto es cuando a veces un niño necesita algo y el papá lo regaña y cosas de esas, es injusto porque de pronto el niño tiene la razón, y el papá no lo escucha bastante, no le pone atención*¹⁰¹

Este enunciado permite señalar que al silenciar a una persona no solo se le quita el derecho de expresión, como lo plantea Rawls, sino también que su

⁹⁷ Transcripción de entrevista número 13

⁹⁸ Transcripción de entrevista número 14

⁹⁹ Transcripción de entrevista número 1

¹⁰⁰ Transcripción de entrevista número 8

¹⁰¹ Transcripción de entrevista número 8

comportamiento se vea influenciado por otros intereses, perdiendo de esta manera su individualidad.

La individualidad es un derecho que protege la autonomía del hombre. Para los niños, injusto es que una persona perturbe la tranquilidad o la privacidad de otro sin justificación.

*Para mi injusto es que hacen bobadas sin mayor cosa ósea lo hacen por molestar entonces eso es injusto*¹⁰²

De acuerdo con este enunciado, se puede señalar que la autonomía del hombre puede verse limitada por la interferencia de otros miembros de la sociedad. Para los niños esta interferencia se evidencia cuando alguien quiere molestar a un semejante sin que exista un motivo racional invadiendo, de esta manera, la individualidad del sujeto.

La individualidad significa también que el sujeto sea capaz de escoger los medios que lo conducen a un fin superior. Para los niños, injusto es alcanzar el fin superior usando como medio el trabajo de otras personas.

*Injusto es algo que yo no me merezco porque me recargo sobre los demás*¹⁰³

En este enunciado se evidencia que el individuo no hace nada para lograr dicho fin, lo cual los niños lo consideran como un acto injusto, pues no aplica la verdadera norma de la utilidad.

Esta orientación plantea además, que el hombre es libre de realizar las acciones que desee siempre y cuando no cause perjuicio a los demás. De acuerdo con ello, para los niños, injusto es causar daño moral a los demás.

*Injusto es maltratar a las personas porque uno no debe maltratar a las personas*¹⁰⁴

*Injusto es que yo le pegue a alguien cuando esa persona no me ha hecho nada porque yo no tengo derecho a pegarle a otra persona si no me ha hecho nada, o bueno de ninguna forma*¹⁰⁵

¹⁰² Transcripción de entrevista número 5

¹⁰³ Transcripción de entrevista número 15

¹⁰⁴ Transcripción de entrevista número 7

*Injusto es cuando mis amigos me pegan y me dicen groserías...porque a veces yo les digo cosas que no son*¹⁰⁶

De estos enunciados se puede señalar que las acciones cuando afectan al otro, perjudican de igual manera su libertad. Cuando esto sucede, Mill señala, que se desobedece la línea de conducta, la cual indica que nuestras acciones no deben perjudicar los intereses de nuestros semejantes.

Una forma de perjudicar los intereses de nuestros semejantes es cuando no existe verdad ni eficacia en las intervenciones, pues estas se convierten en emisiones irracionales. Para los niños, injusto es que las emisiones no coincidan con lo que sucede en la realidad, y ello hace que sean injustificadas.

*Injusto es cuando uno dice mentiras, eso es malo porque eso es injusto, uno siempre tiene que decir la verdad para coger confianza de una persona y poder salir adelante*¹⁰⁷

*Injusto es decir mentiras, que no hablen las cosas como son*¹⁰⁸

*Injusto es cuando a una niña le dijo a la señora de la ruta que yo la despelucaba, pero era una mentira porque yo ni siquiera me la pasaba con ella, yo estaba jugando fútbol ese día, es injusto porque a mí me estaba acusando de algo que yo no había hecho*¹⁰⁹

*Injusto es no decir la verdad, decirle mentiras a los profesores, eso es injusto*¹¹⁰

*Injusto es que uno le hacen el gol y no es de él sino le pega a alguien y eso es injusto porque no fue gol de él sino de otra persona, porque empiezan que fue gol de él y eso es injusto, ósea que no fue, que es lo que no es de él*¹¹¹

*Injusto es que uno va y le pegan con un balón y luego le dicen que le pegó el balón no él y eso es injusto porque él fue el que le pegó y no el balón*¹¹²

De estos enunciados se sigue que los enjuiciamientos son irracionales, cuando estos no tienen el mismo significado entre las partes. Para los niños, esta

¹⁰⁵ Transcripción de entrevista número 15

¹⁰⁶ Transcripción de entrevista número 7

¹⁰⁷ Transcripción de entrevista número 2

¹⁰⁸ Transcripción de entrevista número 3

¹⁰⁹ Transcripción de entrevista número 10

¹¹⁰ Transcripción de entrevista número 10

¹¹¹ Transcripción de entrevista número 11

¹¹² Transcripción de entrevista número 11

diferencia de significado convierte los enjuiciamientos en imposiciones arbitrarias.

Se puede concluir que para los niños, injusto es no actuar de acuerdo a las normas y obligaciones pactadas, impartir sanciones injustificadas y preceptos que no son acordes a la posición de los miembros del grupo, ir en contra de los mandatos que han sido impartidos por un ser en el cual confía, sentirse frustrado porque en el grupo no se le tiene en cuenta, romper el esquema de cooperación social cuando un miembro del grupo muestra apatía, usar la violencia para impartir los preceptos, impedir la libertad de sentimiento y de expresión, invadir la esfera privada del individuo, alcanzar un fin sin haber hecho nada para merecerlo, causar daño moral a los demás y emitir juicios irracionales.

8. CONCLUSIONES

Para los niños entrevistados, la justicia se encuentra constituida a partir de cuatro concepciones fundamentales: persona justa, persona injusta, justo e injusto.

8.1. Conclusiones de Persona Justa

A partir del capítulo de análisis de resultados presentado anteriormente, es posible señalar que los niños conciben que las personas justas son aquellas que participan en una sociedad regulados por el interés general, dando a sus acciones una orientación que reconoce los valores comunes y no sus intereses particulares. Con relación a ello, uno de los valores comunes que mencionan los niños se refiere al cumplimiento de los deberes asignados a cada uno dentro del esquema social.

De acuerdo al esquema social, los niños construyen su concepción de justicia a partir del cumplimiento de los deberes asignados a cada miembro que lo constituye. De esto se sigue, que la concepción de justicia para los niños está relacionada con los sentimientos de simpatía y de confianza que surgen por el cumplimiento de las obligaciones y ello permite que se creen otros sentimientos como de amistad, humildad, honestidad, amabilidad, respeto, afecto, sinceridad y responsabilidad dentro del esquema social. Dentro de esta concepción, se puede señalar que para los niños, una persona justa es también aquella que experimenta sentimientos de culpa cuando no consigue cumplir con sus obligaciones dentro del grupo social.

Además de los sentimientos de simpatía y de confianza que surgen por el cumplimiento de las obligaciones, se puede concluir que los niños conciben que una persona justa actúa de acuerdo a sus preceptos morales y ello le permite hacer juicios justificados de su conducta y la de los demás. Para los niños, actuar siguiendo los principios morales lo conciben como un sentimiento de cooperación social que se funda en un punto de vista compartido el cual permite que una persona justa discrimine las acciones orientadas al bien o al mal. Para los niños, discriminar las acciones, es posible cuando una persona es capaz de determinar las calidades morales o las consecuencias de sus actos.

En este sentido, podemos señalar que para los niños la justicia concebida desde la categoría de persona justa, está íntimamente relacionada con la idea de actuar de acuerdo a los preceptos morales sin dejarse motivar por intereses personales. De esta manera, se puede señalar que para los niños la justicia vista desde la perspectiva de actuar de acuerdo a las normas, implica cumplir con las obligaciones asignadas a cada uno de acuerdo a su posición en el esquema social. Al cumplir estas obligaciones, los niños conciben que una persona justa produce en los diferentes miembros sentimientos que aportan en la cohesión social.

8.2. Conclusiones de Persona Injusta

En esta categoría, los niños construyen el concepto de persona injusta a partir de las acciones que generan prejuicio a otras. En este sentido, los niños señalan que una persona injusta es aquella que no se preocupa por las consecuencias que sus acciones puedan causar y por ello, no experimentan sentimientos de culpa.

La falta de preocupación por el otro, mencionada anteriormente en el capítulo de análisis de resultados, los niños la conciben como una manera de romper con las reglas establecidas que regulan la conducta del individuo en el grupo social. Para los niños una persona injusta rompe las normas cuando usa como medios, la mentira, la violencia física o verbal y la subyugación para alcanzar beneficio y bienestar individual.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que para los niños, una persona injusta es aquella que a través de sus acciones causa daño moral a sus semejantes con el fin de conseguir algo a beneficio individual. Además, cabe señalar que para los niños una persona injusta es aquella que no experimenta sentimientos de culpa cuando sus acciones no responden a las normas que regulan la conducta del hombre en sociedad.

8.3. Conclusiones de Justo

En esta categoría, los niños conciben que justo se encuentra relacionado con las normas que regulan la conducta humana y las obligaciones que imparten las instituciones a sus miembros porque han sido señaladas por personas o instituciones que representa autoridad en ellos. Para ellos, estas normas deben ser establecidas en un ambiente donde exista igualdad y no deben ser impartidas con violencia física o verbal.

En un ambiente de igualdad, los niños conciben que justo está relacionado con establecer las normas de manera deliberativa donde todos tengan la misma oportunidad de intercambiar sus ideas ya que ello impide que haya imposiciones de poder social. Además, los niños relacionan justo con el respeto que se tiene hacia los derechos (pensar y expresarse libremente) de cada uno de los miembros que conforman el esquema social. Este derecho de expresión, los niños lo conciben como un derecho que les permite defenderse cuando se es víctima de juicios arbitrarios y además como un derecho que les permite defender lo que a cada uno le pertenece.

Los niños mencionan que el intercambio de ideas, es uno de los aspectos que permite que el esquema social sea cooperativo. Con respecto a ello, los niños conciben que justo es que en este esquema, las censuras y castigos sean impartidos con una justificación racional acorde a los que sucede en la realidad. La justificación racional representa para los niños un ordenamiento que se imparte como adhesión a los principios de justicia señalados en la sociedad. De acuerdo con ello, los niños conciben que justo es impedir que los demás miembros que tienen menor rango en el grupo sean oprimidos a través de ordenamientos injustificados.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que los niños relacionan justo con las normas impartidas bajo un criterio de igualdad. Estas normas, para los niños, deben ser establecidas deliberativamente por una institución social donde exista igualdad de condiciones para todos sus miembros con el fin de evadir la exclusión social. Esta igualdad de condiciones los niños la relacionan con el derecho de poder intercambiar ideas de manera equitativa, ya que esto,

les permite defenderse cuando se es víctima de juicios injustificados. En este punto, los niños concluyen que la igualdad de condiciones permite que haya cooperación social y de esta manera adhesión a los principios de justicia impartidos dentro del grupo.

8.4. Conclusiones de Injusto

Los niños relacionan injusto, con no actuar conforme a las normas porque es vulnerar los preceptos establecidos. Vulnerar las normas, para los niños es una acción injusta pues se falta a los preceptos morales. De acuerdo con los niños, una forma de faltar a los preceptos morales es fomentando ordenamientos injustificados, lo cual para ellos es algo injusto pues hace que los ordenamientos se convierten en sanciones arbitrarias. De esto se sigue, que para ellos, injusto es formular ordenamientos injustificados porque puede generar en el hombre impresiones injustificadas de culpa que pueden perdurar para siempre.

Para los niños, también es injusto que en el esquema de cooperación, siempre se tengan en cuenta las mismas personas para representar los intereses del grupo. En este sentido, señalan además, que injusto es que los ideales de los miembros del grupo se vean frustrados a causa de que la mayoría ven solo las intenciones de algunos de los miembros de la asociación rompiendo de esta manera el esquema de cooperación social.

Este esquema cooperativo se rompe cuando los acuerdos no se dan de manera deliberativa, lo cual los niños lo conciben como algo injusto, pues se usa la violencia para impartir los preceptos. Cabe señalar, que los niños conciben la violencia como un acto irracional pues va en contra de los señalamientos cooperativos que permiten llevar a cabo decisiones justas. Para los niños, la violencia además es concebida como un acto injusto, pues impide que el individuo actúe bajo su propia autonomía. De acuerdo con ello, los niños conciben algo injusto, cuando la individualidad del sujeto se ve perturbada por acciones que carecen de justificación racional y con ello se causa daño moral.

Se puede concluir, que los niños relacionan injusto con el incumplimiento de las normas y una forma de incumplirlas, es fomentando ordenamientos injustificado. Estos ordenamientos los niños los conciben como algo injusto ya que rompen con el esquema de cooperación social. Para los niños vulnerar el esquema de cooperación social también implica llevar a cabo decisiones que no se enmarquen dentro del esquema deliberativo. Con respecto ello, los niños señalan que el impartir ordenamientos injustificados es una acción injusta ya que se invade la individualidad del sujeto sin que haya una justificación racional.

De acuerdo a las conclusiones de las cuatro categorías, se puede determinar que los niños relacionan la justicia con el modo de actuar de acuerdo a la posición del individuo en el esquema social, con los sentimientos de amistad y de confianza que aportan a la cohesión social, con impartir las normas bajo un criterio de igualdad y con el poder intercambiar ideas en un ambiente de cooperación social. Con respecto a la injusticia, se concluyó que los niños la relacionan con causar daño moral a los miembros del grupo social, con no experimentar sentimientos de culpa cuando se incumplen los preceptos morales y con fomentar ordenamientos injustificados.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar investigaciones, en otras poblaciones, con el objeto de examinar las concepciones de la justicia en distintas etapas de la vida.
- Se sugiere realizar investigaciones de concepciones de justicia en poblaciones de distinto estrato social para establecer diferencias.
- Para ampliar el tema de la presente investigación se sugiere que en un futuro trabajo de grado se examinen las acciones de los niños con el fin de determinar si éstas responden a sus concepciones de justicia.

BIBLIOGRAFIA

- Ardila Gómez, S. E. *Relación entre juicios morales y agresión en dos grupos laborales*, [trabajo de grado], [microfichas], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Psicología.
- Beltrán, N., González, A. I., Orozco, M. E., Vargas, I. E., Gómez, M. P. (1995) *Una interpretación sobre el concepto de justicia en el aula de clase* [Magíster en Educación], [Microficha], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Educación.
- Camps, V. (1989), *Historia de la Ética*, Barcelona, Critica.
- Colomer C. y Josep M. (1987), *El utilitarismo una teoría de elección racional*, Barcelona: Montesinos.
- Gutiérrez Suárez, M., Hoz Silvera, E., Rodríguez de C., Z., Povea Martínez, M., Vargas Vanegas, J., Pajaro, C. (1996) *Los juegos en el recreo escolar y el desarrollo moral* [Magíster en Educación], [microficha], Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Educación, Maestría en Educación.
- Habermas, J. (1989), *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid: Taurus.
- Hampsher - Monk (1996), *Historia del pensamiento político moderno los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx*, Barcelona: Ariel.
- Hernández, R. (2003), *Metodología de la investigación*, México, MacGraw
- Hobbes, T. (1993), *El Ciudadano*. Madrid, Debate.
- (1994), *Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*, México, Fondo de cultura económica.
- Mill, J. S. (1971), *Sobre la libertad* Madrid: Aguilar.
- (1984), *El utilitarismo un sistema de la lógica; introducción, traducción y notas de Esperanza Guisan*, Madrid: Alianza.

- (1997), *Sobre la libertad; prologo de Pedro Schwartz; traducción Pablo de Azcarate*. Madrid: Alianza.
- Mill, J. S. y Bentham (1993), *Estudio preliminar, traducción y notas de Carlos Mellizo*. Madrid: Tecnos, S.A.
- Rawls, J. (1979), *Teoría de la Justicia, traducción de María Dolores González*, México, Fondo de la cultura económica.
- Ricoeur, P. (1988), "*Hermenéutica y crítica de las ideologías*" en *Hermenéutica y acción, de la hermenéutica del texto a la hermenéutica de la acción*, Bs., As., Docencia, 1988.
- Rousseau, J.J. (1983), *El Origen de la Desigualdad Entre los Hombres*, México, Grijalbo.
- Suárez Moreno, O. I. (2005) *Significados de justicia construidos en las interacciones sociales por un grupo de jóvenes de Altos de Cazuca* [trabajo de grado], [CD-ROM], Bogota, Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Psicología.
- Watson, J. (1966), *Teorías del placer Su significado y su historia desde Aristipo hasta Spencer*, Buenos Aires: Paidós.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1: Guión piloto de entrevista semi estructurada: primer instrumento

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Comunicación y Lenguaje
Licenciatura en Lenguas Modernas
Alejandra Ruiz Muñoz

Trabajo de grado alrededor del interrogante:

¿Cuáles son las concepciones que tienen los niños frente la Justicia?

Objetivo:

Establecer cuales son las concepciones de los niños frente a la Justicia.

Datos a recolectar:

Nombre: _____

Edad: _____

1. ¿Para ti que es justo?
2. ¿Para ti que es Injusto?
3. Cuéntame una situación justa
4. Cuéntame una situación Injusta
5. ¿Cómo es una persona justa?
6. ¿Cómo es una persona injusta?
7. ¿Cómo sabes que has hecho algo justo?
8. ¿Cómo sabes que has hecho algo injusto?

(Además de un ahondamiento respectivo en los aspectos recurrentes e importantes)

ANEXO 2: Guión entrevista semi estructurada

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Comunicación y Lenguaje
Licenciatura en Lenguas Modernas
Alejandra Ruiz Muñoz

Trabajo de grado alrededor del interrogante:

¿Cuáles son las concepciones que tienen los niños frente la Justicia?

Objetivo:

Establecer cuales son las concepciones de los niños frente a la Justicia.

Datos a recolectar:

Nombre: _____

Edad: _____

1. Cuéntame una situación justa
2. Cuéntame una situación Injusta
3. ¿Cómo es una persona justa?
4. ¿Cómo es una persona injusta?
5. ¿Cómo sabes que has hecho algo justo?
6. ¿Cómo sabes que has hecho algo justo?
7. ¿Para ti que es justo?
8. ¿Para ti que es Injusto?

(Además de un ahondamiento respectivo en los aspectos recurrentes e importantes)

ANEXO 3: Pilotaje de entrevistas

Trascripción de Entrevista 1:

A: Bueno Danny ¿tú me podrías decir para ti que es justo?

D: justo sería que algo, por ejemplo hay solo una cosa y hay muchas personas para mí sería justo que cada persona lo tuviera por un tiempo y se fuera rotando entre todas las personas

A: Hum... Hum..., eso es para ti justo, que todos tengan de pronto la misma oportunidad de tener el objeto?

D: Hum, hum

A: ¿es lo que tú quieres decir?

D: Hum, Hum

A: Bueno y hablando de que es justo, ¿me podrías decir para ti que es injusto?

D: injusto sería lo contrario.

A: Lo contrario, y ¿como sería lo contrario?

D: Lo contrario sería que solo hubiera un objeto, va varias personas y una persona lo cogiera y no se lo (no se entiende, parece ser: diera a nadie más).

A: Hum, Hum, muy bien, y...bueno, **¿podrías pensar en una situación que para ti haya sido justa?, ¿me podrías contar esa situación? Una experiencia que tu hayas sentido que eso es justo para ti.**

Silencio.

A: Como un ejemplo

D: Hum, hum, no es conmigo.

A: ¿No es contigo?

D: A ja

A: Bueno, ¿con quien?

D: Eeee, en este caso sería en el parque del colegio.

A: Hum, Hum

D: Eeee, hay tres columpios no mas

A: Hum, Hum

D: pero supongamos que solo hay uno

A: Hum

D: y...entonces es hay varios niños y especialmente cuando le toca al quinto no más entoes son dos cursos unidos y entonces lo justo sería que ee... en uno se columpiara por un rato y después se lo pasara a otro.

A: Okay, bueno, entonces para ti lo justo sería que el tiempo que se que pueden utilizar el columpio sea igual para los dos cursos, en este momento no pasa así

D: Eee... hay algunos profesores que van intentando que cada niño tenga su tiempo.

A: Hum Okay, bueno, entonces ya me dijiste la situación justa, y **¿podrías pensar en algo injusto?, ¿en una situación injusta?**

...Silencio...

D: Por ejemplo, en una situación injusta, e que hay veces que las profesoras nos ponen nos ponen como secretarios ¿no?.

A: ¿Los ponen que?

D: como secretarios entoes van anotando que una I para esta persona, una A para esta persona,

A: Hum Hum

D: algunos niños le colocan como esa función de organizar, pero para mí, pero para mí sería injusto que no, que no rotaran como ser cada uno el secretario.

A: Hum, Okay, siempre son los mismos que tienen esta posibilidad de ser secretarios. A ti te gustaría que no fueran los mismos sino

D: sino que...

A: que por ejemplo que todos tuvieran la oportunidad de ser secretarios, eso es para ti injusto

D: Silencio, con la cabeza afirma

A: Hum Hum, bueno, muy bien ahora, hum hum **piensa en una persona justa, ¿podrías describir a esa persona?..... ¿Como es esa persona?**

A: se ríe

D: eee (piensa)

A: piensa en alguien que para, que tú consideres que es justa contigo, o justo contigo.

Silencio

A: De pronto aquí en tu casa, o de pronto en el colegio algún compañerito... o en un compañerito en momento de juego ¿de pronto?

D: Hum, Hum

A: que tú consideres que esa persona es justa contigo

D: Piensa..... Hay un niño que... del otro quinto, como hay dos quintos

A: Hum, Hum

D: quee, ee, todos es como decirle como bobitos, como que es bo bobo, pero mas ee, yo pienso en una cosa diferente porque ee.. él trae digamos trae un carro y nos lo turnamos.

A: Hum, jum con el otro niño del otro quinto, del 501

D: Hum Jum

A: okay, entonces a ti te parece que él es justo

D: Sí

A: ¿Sí? Y tu como concibes que él es justo

Silencio

A: Como lo describes a él que es justo, como lo describirías a él como una persona justa

D: porque él no se queda.... porque yo se que aparte de que ya somos amigos, yo se que él no debería quedarse con el carro, aparte de su personalidad, que, e..., no se quedaría con el carro sino también me lo prestaría a mí por un tiempo.

A: Okay, para ti justo es cuando él comparte, ¿una persona justa es cuando comparte contigo las cosas?

D: Hum, Hum

A: cuando no es egoísta, ¿podríamos decirlo?

D: Exacto

A: Bueno, y.... **piensa de pronto en una persona injusta**

Silencio

A: **¿Cómo es esa persona que es injusta contigo?, o que de pronto es injusta con otra persona**

D: Hummmm

A: Como looo, ¿como describirías a esa persona?

D: Hummm, esta vez sino no se trata conmigo, sino se trata de una niña, que también me molestaba a mi mucho en de años pasados, entonces es injusta con otra niña que se llama Norma, Norma tiene un problema del habla del habla y del....

A: ¿del oído?

D: Del oído, entonces, entoes, por ese defecto, pero nada de personalidad, entonces por ese defecto no le presta cosas, si ella le llega a pedir ee.. que por jugar u... que, si ósea le llega a preguntar que si puede jugar, ella le dice no, o hay veces que (no se entiende)

A: ¿Norma es la niña que tiene el problema de habla y de odio?

D: Hum, Jum

A: ¿y la otra niña es?

D: Ángela

A: Ángela, okay . Entonces, en ese caso tu como describirías a Ángela, como un persona????

D: Egoísta

A: ¿Egoísta?

D: Afirma con la cabeza

A: Okay, muy bien, ahora ee... Hum, hum... como sabes tu, ya tu Daniel **¿como sabes tu cuando tu haces algo que es justo?**

D: Silencio, piensa, Hum como se que soy yo alguien justo.

A: Si, Que has hecho algo justo

D: por que uno se siente como tranquilo

A: Hum, Hum

D: de que uno di... de que uno presto algo dio algo ee. Uno se siente tranquilo

A: Hum, Hum y tú te siente tranquilo con, solamente ¿contigo mismo? O de pronto con las demás personas

D: Hum, yo me siento tranquilo, conmigo y con las demás personas, porque se que ellos no van (.....) (no se entiende) eso, sino , sino esta feliz porque yo le preste eso

A: hum, hum

D: y yo porque me siento feliz de que esa persona este feliz

A: Hum Jum, muy bien, y... bueno, eso sería en esa parte, y ahora **¿Cómo sabes tu que has hecho algo injusto?**

D: al contrario quedaría intranquilo, esa persona no se notaría motivada, se notaría mas desanimada, eso y yo quedaría intranquilo.

A: Hum, jum.. Bueno Danny yo creo que es todo, muchas gracias.

D: (No se entiende)

Transcripción de Entrevista 2:

A: ¿tú me podrías decir para ti que es justo?

V: para mi justo es cuando alguien acepta lo que uno hizo

A: Hum, Jum, muy bien. Yyy... algo para ti que, **¿que es para ti algo injusto?**

V: cuando una persona le lleva la contraria al vee.. al otro

A: Hum Jum y cuando le lleva la contraria ¿porque le lleva la contraria?

V: porque lo hizo mal

A: ¿Por qué lo hizo mal? ¿lo hizo mal quién?

V: él que, él que lo hizo mal al que le .. que..

A: Al que, piensa

V: al que ... (silencio)...

A: ¿al que hizo algo?

V: sí, al que hizo algo

A: Hum, jum, bueno, **¿tu podrías pensar en una situación que tu consideres justo?**

V: cuando yo estoy jugando con mis amigos

A: Hum jum

V: metemos gol .. Silencio...

A: Hum, jum y como, ¿y como sabes que es justo eso que tu has dicho?

V: porque nadie nos lleva la contraria

A: porque nadie les lleva la contraria... bueno, y si alguien les lleva la contraria ¿porqué crees que les lleva la contraria?

V: porque no es justo que les hiciéramos gol al otro equipo

A: Hum, jum bueno, no es justo que les metieran gol, humm, ¿podrías pensar de pronto en otra situación justa? De pronto aquí en la casa, con tu papá, con tu mamá, o en el colegio, en un juego, distinto al futbol

V: A, cuando en el parque cuando nos estaban quitando los zapatos, montábamos en el columpio y nos quitaban los zapatos.

A: ¿y quien les quitaban los zapatos?

V: (se ríe), los demás niños, hasta Daniel

A: ¿y porque les quitaban los zapatos?

V: porque estábamos jugando

A: ¿y te pareció injusto que les quitaran los zapatos?

V: Hum, jum, yo me monté y me empezaron a quitar los zapatos

A: bueno, y... **piensa en una persona que para ti sea justa**

V: Daniel

A: ¿Daniel? ¿Cómo describes a Daniel como una persona justa como lo puedes describir?

V: el siempre acepta las cosas de los demás

A: Hum, jum

V: así sean malas o buenas

A: ¿él las acepta?

V: Hum, jum

A: Bueno

V: su forma de ser de los demás

A: Hum, jum **¿y una persona injusta como la podrías describir?**

V: ¿a otra persona?

A: Hum, jum que sea injusto

V: ¿injusta?

A: Hum, jum

V: A... Juan Camilo

A: ¿Cómo es Juan Camilo?

V: uno, uno uno esta diciendo que no fue gol y le lleva la contraria que si fue gol.

A: ¿eso te parece injusto?

V: que, que él nos lleve la contraria

A: okay, ¿que él lleve la contraria cuando realmente no tiene la razón?

V: Hum, jum sí

A: Bueno, ee... piensa en una situación que tú... piensa en algo que tú hallas hecho que te haya parecido justo, **¿como te has sentido cuando has hecho eso que es justo? ¿Tu como te sientes?**

V: bien

A: cuando haces algo justo

V: bien

A: ¿te sientes bien? ¿Por qué te sientes bien?

V: pues porque no le llevo la contraria a los demás

A: no le llevas la contraria a los demás. ¿y cuando haces eso justo, te sientes bien contigo misma o también con los demás?

V: con los demás y conmigo

A: Hum, jum **¿y tu como sabes que has hecho algo injusto?**

V: lo se cuando otras personas me las llevo en contra mía

A: Hum, jum. ¿Y esas personas que te dicen a ti cuando has hecho algo injusto?

V: pues algo

A: ¿Qué dicen?

V: hum, es que todo es acerca de futbol

A: ¿y que te dicen acerca del futbol? Cuando....

V: Que no fue gol

A: Hum... ¿y tu consideras que fue gol o no fue gol?

V: que no, que si fue gol

A: Hum, jum pero para ti cuanto tu sientes que existe algo tu injusto que tu sabes que es algo injusto, ¿tu como te sientes?

V: Bien

A: ¿te sientes bien cuando haces algo injusto?

V: sí.

A: ¿porque te sientes bien cuando haces algo injusto?

V: pues, porque no hay que ponerse bravo

A: pero en esta situación las otras personas no son las injustas, eres tú que con una acción tuya hiciste algo injusto

V: a la vez mal y a la vez bien

A: Bueno, ¿y como explicas que a la vez mal y a la vez bien?

V: ... silencio...

A: ¿Cuándo haces algo injusto te sientes bien?

V: si

A: ¿y cuando haces algo injusto te sientes mal también?

V: si

A: ¿y en que ocasiones te sientes bien cuando haces algo injusto?

V: ...silencio... pues cuando me lo dicen de buena manera

A: ¿Cuándo te dicen de buena manera que?

V: la cosa que hice injusta

A: ¿te sientes bien?

V: Sí

A: ¿te sientes bien porque?

V: pues, porque me dicen de buena manera

A: ¿y si te lo dicen de buena manera, que pasa contigo?

V: pues, me pongo bien

A: ¿te pones bien?

V: sí, no me pongo ni brava, ni...

A: ¿lo aceptas?

V: sí

A: ¿y lo corriges?

V: sí

A: ¿y cuando te sientes mal, porque te sientes mal cuando haces algo injusto?

V: pues, porque me lo dicen de mala manera

A: ¿te lo dicen de mala manera? ¿y si no te dicen nada, sin embargo tú sientes que hiciste algo mal?

V: si no me lo dicen, pues bien

A: ¿tú no te das cuenta que hiciste algo mal, sino te dicen?

V: hum, hum (como no, no)

A: Bueno Vale, eso es todo, muchas gracias.

ANEXO 4: Transcripción de Entrevistas

Transcripción de Entrevista 1:

A: Santiago, ¿Para ti que es justo?

S: una persona que si valora lo que hace

A: y ¿Para ti que es injusto?

S: una persona que no valora lo que hace

A: ¿podrías describir una situación justa?

S: no,

A: piensa en una situación, puede ser en tu colegio, o en tu casa, alguna situación justa

S: en mi casa me respetan.

A: porque

S: porque no me pegan, no me maltratan

A: ¿me podrías decir una situación injusta?

S: cuando me pegan, pero casi no lo hacen

A: porque esa situación es injusta cuando te pegan

S: a veces que no me porto mal en el colegio o que no hago tareas

A: tu como describes a una persona justa

S: puede ser que tenga un buen corazón

A: y una persona injusta

S: que quiere hacerle daño a los otros

A: cuando haces algo justo ¿como te sientes?

S: bien

A: porque

S: porque ayudé a alguien que me necesitaba

A: y cuando haces algo injusto ¿Cómo te sientes?

S: me siento mal

A: porque

S: porque puede haber ayudado a una persona pero no lo hice porque de pronto me disgusté o algo con ellos.

A: ¿tú como sabes que has hecho algo justo?

S: cuando la gente me admira o algo

A: ¿y como sabes que has hecho algo injusto?

S: porque la gente me desprecia o algo

Transcripción de Entrevista 2:

A: ¿cuéntame una situación injusta?

J: por ejemplo cuando esta en el salón, y alguien le pega a un niño y le hecha a uno la culpa el primero tiene que preguntar quien le pegó en lugar de echarle la culpa a alguien que no fue.

A: ¿Cómo te sientes en una situación injusta?

J: mal porque, uno primero se siente culpable de lo que uno no ha hecho, también que uno, a uno le echan la culpa pero uno no hizo el daño y hay otra persona que esa persona la hizo y le hecha la culpa a otra persona.

A: ¿Por qué te sientes mal cuando has hecho algo injusto?

J: me siento mal porque cuando a uno le echan la culpa le pueden causar problemas, por ejemplo, cuando uno le pegan y uno no sabe quien fue, uno le echa la culpa a otro y ese no fue, entonces es el perjudicado.

A: ahora piensa en una situación justa, como te sientes en una situación justa

J: que es buena, porque uno para hacer justicia tiene que ser correcto, también tiene que ser responsable, saber quien fue el del acto y no echarle la culpa a los demás.

A: ¿Cómo sabes cuando haces algo justo?

J: cuando uno cuando por ejemplo uno ayuda a alguien uno se siente orgulloso que ayudó a una persona, también por ejemplo cuando uno vio quien le pegó a una persona, la persona le echa a otro la culpa y uno le ayuda al niño que no fue. También, uno hace justicia cuando por ejemplo un niño se cae y él se cayó por si mismo y le echa la culpa a otro que le hizo zancadilla y él pelea porque él no fue.

A: ¿Cómo te sientes cuando haces algo injusto?

J: pues mal, porque uno se siente como furioso, se pone nervioso porque puede causar como no... no ayuda a la persona, por ejemplo, cuando uno dice mentiras, eso es malo porque eso

es injusto, uno siempre tiene que decir la verdad para coger confianza de una persona y poder salir adelante.

A: ¿para ti que es justo?

J: justo para mí es uno pelear por lo que uno ha hecho, pelear por algo que uno no ha hecho, pelear por algo que es de uno y ayudar a otras personas.

A: ¿para ti que es injusto?

J: injusto para mí, es que algo es malo porque uno si es injusto puede llegar cuando grande a un mal momento.

Transcripción de Entrevista 3:

A: cuéntame una situación justa

S: cuando me porto mal me regañan

A: ¿Por qué?

S: si porque si me porto mal mi mamá me tiene que hablar decirme que me porte bien, y eso es justo, que a uno le digan.

A: cuéntame una situación injusta

S: a veces me regañan por nada

A: ¿por que?

S: que ella piensa que yo fui y yo no fui entonces me regaña

A: piensa en una persona justa ¿como es esa persona?

S: mi mamá porque dice la verdad, es justa

A: ¿por que es justa tu mamá?

S: porque me regaña con motivo, porque dice la verdad porque no dice mentiras,

A: piensa en una persona injusta ¿como es esa persona?

S: una persona injusta culpa sin motivo, a veces yo no hice nada y porque ellos se salven me echan la culpa a veces

A: para ti ¿que es justo?

S: ser una persona de bien.

A: para ti ¿que es injusto?

S: decir mentiras, que no hablen las cosas como son.

Transcripción de Entrevista 4:

A: Cuéntame una situación justa

C: cuando me castigaron porque le conteste a mi abuelita mal porque yo no quería hacer un trabajo como debía ser

A: porque esa situación es justa

C: porque yo me comporte mal con ella, y entonces ella me tenía que pegar

A: cuéntame una situación injusta

C: no hay

A: porque

C: porque todo lo que he hecho y lo que me han hecho ellas es justo

A: piensa en una persona justa

C: mi mamá

A: ¿porque tu mamá es justa?

C: porque ella me castiga cuando yo me comporta mal, o le pego a mi hermano

A: piensa en una persona injusta

C: mi hermano, porque yo no le hago nada y él me dice que yo fui él que le hice algo

A: ¿para ti que es justo?

C: es como una ley que las personas pueden hacer algo que no es de parte injusta pero justa es que por ejemplo, el ejemplo que puse anteriormente que me castigaron por eso, eso es justo porque yo le contesté mal.

A: ¿para ti que es injusto?

C: que lo castigan sin tener razón

A: porque

C: porque cuando no le he hecho nada a mi hermano entonces me castigan por eso.

Transcripción de Entrevista 5:

A: Cuéntame una situación justa
J: cuando votan por mí mis compañeros por hacer algo o por ser alguien responsable
A: ¿por que esa situación es justa?
J: porque me lo merezco
A: ¿por que crees que te lo mereces?
J: porque mi rendimiento académico ha sido el mejor
A: Cuéntame una situación injusta
J: que escogen a otros compañeros en vez de uno y uno se siente impotente ante eso
A: ¿por que es injusto?
J: porque se deben turnar en compañeros una vez a otra vez
A: ¿Como es una persona justa?
J: piensa quien se lo merece y quien no se lo merece, entonces escoge al que si es
A: explícame como es al que si es
J: o sea que si piensa las cosas bien, en el sentido de escoger
A: ¿Como es una persona injusta?
J: es muy grosera, pelea mucho, hace maldades a los compañeros
A: ¿Por qué esa persona es injusta?
J: porque no admite que alguien le haga nada, entonces se siente humillado
A: ¿Cómo te sientes cuando haces algo justo?
J: me siento bien
A: ¿Por qué?
J: porque se que la persona que yo escogí va a cumplir lo que prometió
A: ¿Cómo te sientes cuando haces algo injusto?
J: me siento mal y me arrepiento de la respuesta que yo halla tomado
A: ¿Por qué?
J: porque se que pueden votar para algo mal, entonces por eso es que me siento mal
A: ¿para ti que es justo?
J: para mi justo es que si hacen las cosas bien
A: ¿Por qué?
J: por que ese es mi término de hacer el bien
A: ¿para ti que es injusto?
J: para mi injusto es que hacen bobadas sin mayor cosa ósea lo hacen por molestar entonces eso es injusto
A: ¿Por qué es injusto?
J: es injusto porque uno quiere hace a alguien para que a uno lo molesten, eso es injusto.

Transcripción de Entrevista 6:

A: Cuéntame una situación justa
J: con los profesores, con ellos siempre hay que ser juiciosos y no decirles nada malo porque sino nosotros nunca seríamos respetables con las demás personas
A: ¿por que esa situación es justa?
J: porque hay que respetar
A: Cuéntame una situación injusta
J: que los profesores también nos hagan lo mismo que nosotros no queremos hacerles a ellos
A: ¿por que esa situación es injusta?
J: porque los profesores no tienen derecho a hacernos eso
A: ¿que es eso?
J: agredirnos,
A: ¿Como es una persona justa?
J: respeta, es humilde, honesta
A: ¿Como es una persona injusta?
J: es grosera, no es honesta, es mentiroso
A: ¿como te sientes cuando has hecho algo justo?
J: yo me siento feliz porque cuando hago algo justo es como si yo estuviera hablando con Dios
A: ¿por que te sientes feliz?
J: porque yo no soy mentiroso y quiero ser honesto con las demás personas.
A: ¿como te sientes cuando has hecho algo injusto?
J: me siento triste y culpable

A: ¿por que?

J: porque eso no se debe hacer

A: ¿para ti que es justo?

J: respetar a Dios, no contradecir las palabras que él nos dice que nosotros hagamos

A: ¿para ti que es injusto?

J: no hacerle caso a Dios, y responderle mal y hacer alabanzas al infierno.

Transcripción de Entrevista 7:

A: Cuéntame una situación justa

J: cuando mis compañeros me comparten las onces

A: ¿por que esa situación es justa?

J: porque ellos son muy amables

A: Cuéntame una situación injusta

J: cuando mis amigos me pegan y me dicen groserías

A: ¿por que esa situación es injusta?

J: porque a veces yo les digo cosas que no son

A: ¿Cómo es una persona justa?

J: amable, respetuosa, cariñosa

A: ¿Cómo es una persona injusta?

J: que dice malas palabras, deshonesto, grosero

A: ¿para ti que es justo?

J: ayudar a las personas

A: ¿para ti que es injusto?

J: maltratar a las personas

A: ¿Por qué?

J: porque uno no debe maltratar a las personas

A: ¿me podrías repetir para ti que es justo?

J: ayudar a las personas

A: ¿Por qué es justo?

J: para que uno se sienta como debe ser.

A: ¿Cómo se debe sentir uno?

J: como que es amable, respetuoso

A: ¿Cómo te sientes cuando has hecho algo justo?

J: bien

A: ¿Por qué?

J: porque siempre ayudo a mis amigos y me siento bien porque mis amigos siempre me ayudan a veces en algunas cosas.

A: ¿Cómo te sientes cuando has hecho algo injusto?

J: mal, me siento egoísta

A: ¿Por qué?

J: porque mis amigos siempre me ayudan en las cosas y yo les digo cosas malas.

Transcripción de Entrevista 8:

A: Cuéntame una situación justa

D: cuando un niño quiere hacer lo mismo que otro y el otro no quiere que él lo haga, entonces es justo que el otro se pueda expresar, y el niño que lo este negando que lo deje por que es su decisión y no la del niño

A: Cuéntame una situación injusta

D: cuando a veces un niño necesita algo y el papá lo regaña y cosas de esas,

A: ¿porque es injusto?

D: porque de pronto el niño tiene la razón, y el papá no lo escucha bastante, no le pone atención,

A: ¿Como es una persona justa?

D: alguien que por ejemplo, un amigo de nosotros

A: ¿como es tu amigo?

D: mi amigo por ejemplo es que el cobro el penalti porque el nunca lo ha hecho y el se lo merece y porque el ha hecho todo por nosotros, entonces él dice que todos han hecho y que por ejemplo dice no él se lo merece y este no

A: ¿Como es una persona injusta?

D: a veces cuando los de bachillerato que llegan y nos cogen la lonchera y empiezan a esculcarla y cogen todo y dejan la lonchera ahí tirada

A: ¿Como es una persona injusta?

D: alguien que no deja al niño en paz, que no le deja reaccionar y que lo tiene todo el tiempo acorralado y todo eso

A: ¿Como es una persona justa?

D: es alguien que dice lo de todos, y todo lo que es justo, lo que necesita el otro niño, lo que se merece

A: ¿para ti que es justo?

D: justo es cuando uno necesita el tiempo para expresarse, para tener la práctica para ser justo no siendo justo entonces regaña al otro no cumple por ejemplo las leyes así de justo

A: ¿para ti que es injusto?

D: una persona que no deja a los otros cumplir los pensamientos que el niño quiere.

Transcripción de Entrevista 9:

A: Cuéntame una situación injusta

C: puede ser cuando una persona mata a otra y piensa que es otra persona y la meten a la cárcel sin tener demasiadas pruebas.

A: Cuéntame una situación justa

C: podría ser, pues si lo mismo, cuando uno mata a una persona pues al que lo mató lo tienen que echar a la cárcel y eso es algo justo

A: Piensa en una persona justa.

C: mi mamá

A: Como es tu mamá

C: porque a veces si mi hermano rompe algo y él está diciendo mentiras, y yo le digo que yo no lo rompí, ella me cree y le pega a mi hermano.

A: Piensa en una persona injusta

C: mi hermano, porque cuando estamos jugando algo el tiene una vida y hace dos vidas y no me deja jugar a mí

A: Como es una persona injusta

C: él es injusto porque a veces está bravo conmigo

A: ¿cómo describes a tu hermano cuando él es injusto?

C: ¿como así?

Transcripción de Entrevista 10:

A: Cuéntame una situación justa

S: cuando a una vecina le llamaron la policía porque le estaba diciendo a la niña que no se portara mal pero entonces otra vecina del edificio le dijo que no que ella le estaba, porque una vecina le dijo que no que ella le estaba pegando y que quien sabe que cosas le estaba haciendo pero la vecina llegó y le dijo que ella estaba haciendo esto y esto.

A: ¿porque esa situación es justa?

S: porque a la vecina la iban a acusar de algo que no estaba haciendo y se la iban a llevar pero cuando mi otra vecina llegó y dijo la verdad, no se la llevaron y eso es justo.

A: Cuéntame una situación injusta

S: cuando a una niña le dijo a la señora de la ruta que yo la despelucaba, pero era una mentira porque yo ni siquiera me la pasaba con ella, yo estaba jugando futbol ese día.

A: Porque esa situación es injusta

S: porque a mi me estaba acusando de algo que yo no había hecho

A: piensa en una persona justa

S: los profesores

A: porque son justos los profesores

S: porque ellos no pueden colocarle una nota a un estudiante porque tienen problemas personales, digamos que el niño se la va bien con los profesores, pero saca mala nota entonces ellos le ponen la nota mala porque lo personal y lo del colegio no se puede cambiar.

A: como es una persona justa

S: que diga la verdad, que no diga mentiras para dañar a otro, para acusar a otro de algo que no ha hecho

A: como es una persona injusta
S: así, y la justa es que no dañe a las personas que dice siempre la verdad
A: como te sientes cuando haces algo justo
S: me siento bien y mal
A: porque
S: bien porque si un amigo, bien amigo mío, hace algo malo y yo digo la verdad de lo que hizo, pues me siento bien porque yo dije la verdad a los profesores y no estoy diciendo mentiras encubriéndole los errores
A: y porque te sientes mal
S: porque como es el amigo uno se siente mal
A: para ti que es justo
S: justo es decir la verdad con los demás y eso.
A: y que es injusto
S: no decir la verdad, decirle mentiras a los profesores, eso es injusto

Transcripción de Entrevista 11:

A: Cuéntame una situación injusta
H: pues de que cosa
H: que uno va y le pegan con un balón y luego le dicen que le pegó el balón no él y eso es injusto porque él fue el que le pegó y no el balón
A: Cuéntame una situación justa
H: que pueda haber sido gol y me hallan hecho falta justa, que me hallan quitado el balón bien y uno no empieza a pelear porque fue falta
A: piensa en una persona justa
H: mi tío
A: cómo es tu tío
H: es bueno, tiene una hija y una hijo, mis primos, tiene mi tía
A: como es una persona justa
H: que admita lo que hizo
A: como es una persona injusta
H: que niegue lo que hizo
A: tú como sabes que has hecho algo justo
H: porque yo se que encuentro un billete y el otro esta buscando el billete y yo se lo entrego
A: como te sientes cuando eres justo
H: un poquito mal, porque uno dice pues bueno es de él y no de nosotros
A: como te sientes cuando eres injusto
H: mal, a veces mal y otras bien
A: porque mal
H: porque no era de uno y se lo queda y uno queda con el razonamiento que no era de uno
A: porque bien
H: porque él no tiene el razonamiento y es bien, y no empieza a juzgarse la cabeza ni nada
A: para ti que es justo
H: que no niegue nada, que no niegue, que sea bueno, que no coja las cosas de los demás que son de otras personas que la está buscando
A: para ti que es injusto
H: que uno le hacen el gol y no es de él sino le pega a alguien y eso es injusto porque no fue gol de él sino de otra persona
A: y porque es injusto
H: porque empiezan que fue gol de él y eso es injusto, ósea que no fue, que es lo que no es de él.

Transcripción de Entrevista 12:

A: Cuéntame una situación justa
E: como yo perdí una materia, me quitaron el play y el computador y no me dejan traer balón
A: porque esa situación es justa
E: porque debo recuperar eso y debo mejorar en mi desempeño académico
A: Cuéntame una situación injusta
E: que me toca acostarme temprano

A: porque esa situación es injusta
E: porque me hacen acostar como un niño chiquito de cinco años que a las nueve de la noche, me ponen muy temprano según yo
A: piensa en una persona justa
E: no sé como mis papas, mis profesores
A: cómo es una persona justa
E: alguien que dice la verdad, que sabe lo que hace
A: piensa en una persona injusta
E: no se de vez en cuando los compañeros de clase
A: cómo es una persona injusta
E: hacen cosas que no saben hacer y cosas que como están mal en haciendo algo
A: tu como sabes que has hecho algo justo
E: cuando no digo mentiras
A: como te sientes cuando no dicen mentiras
E: bien
A: porque
E: porque siento que no estoy como regañado por hacer algo malo
A: como te sientes cuando has hecho algo injusto
E: mal como con culpa, porque me regañan, y he cometido algo malo o he dicho mentiras
A: para ti que es justo
E: decir la verdad, hacer cosas que deban hacerse en el momento indicado
A: para ti que es injusto
E: hacer cosas que no se deben hacer en una actividad, o cosas así

Transcripción de Entrevista 13:

A: Cuéntame una situación justa
L: son las tareas que nos dejan, porque también nos las dejan cortitas y aunque a veces nos las dejan un poquito largas que son por ahí la cartelera
A: porque esa situación es justa
L: porque es obligación de todo colegio que dejen las tareas y más que todo por ahí una vez a la semana una tarea larga
A: Cuéntame una situación injusta
L: es que no nos dejen traer balón, porque ese es un deporte que nosotros tenemos que hacer cualquier deporte que uno quiera
A: porque esa situación es injusta
L: porque también uno necesita hacer deporte porque eso es bueno para la salud
A: piensa en una persona justa
L: la profesora de sociales de cuarto
A: como es ella
L: ella es una persona justa mas que todo ella es chévere porque ella hay veces, pues ella es estricta y todo, sino también es divertida porque jugamos a veces con ella y nos explica todos los temas así chistosos para que nosotros nos los aprendamos bien, a veces cuando nos aprendemos los departamentos y las capitales ahí nos hace acordar de cosas que ella nos dice y nosotros nos tratamos de acordar de eso y nos queda más fácil.
A: porque tu profesora es justa
L: porque ella siempre que uno hace tareas ella siempre las califica bien porque en este quinto hay un profesor pero no se como se llama pero un día hice una bien una actividad y no me la calificó bien
A: piensa en una persona injusta
L: ahí más o menos me corchaste, porque como todos los profesores son buenos
A: no importa, no tienen que ser los profesores
L: un amigo del curso que se llama Juan Felipe, es que todo el tiempo no la pasamos jugando con un juego que se llama chuque, que es un juego que uno no se puede pasar de la cancha, entonces él hace trampa porque y más que todo ahí hay unos limites de la cancha, entonces y como ahí tienen el palo como de hay arriba y dice que fue gol pero, y nosotros no toca subirnos en un murito y ni siquiera lo alcanzamos a ver y el dice que fue gol
A: porque es injusto
L: porque también nosotros hacemos lo que podemos y él nunca lo respeta y entonces nos toca hacer lo que él dice

A: tú como te sientes cuando haces algo justo
L: bien
A: porque
L: porque hacer algo bien, es pues hacer algo bueno uno se siente bien, como satisfecho porque algo justo es como ayudar a alguien por ejemplo, si él se pegó en el pie entonces más o menos es llevarlo a la enfermería
A: como te sientes cuando haces algo injusto
L: mal
A: porque
L: porque uno una vez le dije a mi mamá que iban a sobrar en el colegio (no se entiende)
A: para ti que es justo
L: es ayudar a otra persona ósea por ejemplo, yo ayudé a alguien y que esa persona por ejemplo ahí sale de la enfermería y ahí como a los cinco minutos o diez entonces ya le pega como una patada o un puño
A: y eso es justo
L: no
L: justo es cuando uno ayuda a alguien y a uno más o menos le devuelven el favor.
A: que es injusto
L: es que uno haga algo bueno por una persona y la otra lo malinterprete.

Transcripción de Entrevista 14:

A: Cuéntame una situación justa
J: cuando en un partido de fútbol, pues cuando cometen una falta
A: porque esa situación es justa
J: porque a veces los árbitros, pues a veces hacen cosas que uno no, como así, por ejemplo, no valen un gol y si vale, pues así cosas así, hacen cosas que no son justas, ósea hacen cosas malas
A: Cuéntame una situación injusta
J: en una pelea, por ejemplo se agarran por cualquier cosa, por un puesto, así por un lápiz, así pues por eso, la mayoría de gente y eso es injusto porque no deberían arreglar las cosas con golpes sino platicando.
A: piensa en una persona justa, como es esa persona
J: pues, a veces es justa y a veces es injusta, pues las dos cosas, por que comenten errores, y cometen a veces cosas que son buenas, por ejemplo errores se pelen con otros niños ellos aves no aceptan que lo hacen pero si lo hicieron o a veces una persona justa pelea y admite que él fue
A: como describes a una persona justa
J: buena, sincera, alegre, responsable
A: como describes a una persona injusta
J: grosera, no es cumplido, no es responsable, es grosero, no respeta a los demás.
A: como te sientes cuando haces algo justo
J: bien porque se que hago algo bueno por alguien de las personas
A: como te sientes cuando haces algo injusto
J: pues mal, me siento culpable por hacer cosas malas sabiendo que uno no debe hacer eso
A: porque te sientes mal
J: porque es como matando un animal, si uno fuera ese animal, a uno no le gustaría que le hicieran eso
A: Que es justo para ti
J: justo es decir siempre la verdad y ser sincero con los demás
A: que es injusto para ti
J: es falso que dice todo lo que hace pero él no acepta lo que hizo

Transcripción de Entrevista 15:

A: Cuéntame una situación justa
S: que me pongan mala nota porque no estudié
A: por que es justa esa situación
S: porque yo no tengo derecho de sacarme una buena nota si yo no estudié
A: Cuéntame una situación injusta

S: que yo le pego a alguien cuando esa persona no me ha hecho nada
A: porque es injusta esa situación
S: porque yo no tengo derecho a pegarle a otra persona si yo no me ha hecho nada, o bueno de ninguna forma
A: piensa en una persona justa
S: los profesores
A: como son los profesores
S: justos porque nos ponen la nota adecuada cuando nos las merecemos
A: piensa en una persona injusta
S: nosotros
A: describe a una persona injusta
S: deshonesto, no tiene respeto por si mismo ni por los demás
A: describe a una persona justa
S: honesto y si respeta a los demás como si se respeta a si misma
A: Como sabes tu que has hecho algo justo
S: porque me pasa algo bueno
A: porque
S: porque todo lo bueno que hace uno se le devuelve
A: como te sientes cuando haces algo injusto
S: me queda el remordimiento
A: porque
S: porque se que hice una cosa que no debería de haber hecho
A: para ti que es justo
S: algo que yo me merezco
A: porque
S: porque puse empeño en ello
A: que es injusto
S: algo que yo no me lo merezco
A: porque
S: porque me recargo sobre los demás

ANEXO 5: Cuadro Interpretación de Resultados

| Categoría: Persona Justa | |
|--|---|
| Argumentos | Interpretación |
| <p>“una persona que si valora lo que hace” (1) “que sabe lo que hace” (12)</p> | <p>Persona justa es la que reconoce que sus acciones son susceptibles de juicios morales y es la que tiene la capacidad de percibir lo que está bien y lo que está mal.</p> |
| <p>“puede ser que tenga un buen corazón” (1) “respeta, es humilde, honesta” (6) “amable, respetuosa, cariñosa” (7) “buena, sincera, alegre, responsable” (14) “honesto y si respeta a los demás como si se respeta a si misma” (15) “ser una persona de bien” (3)</p> | <p>Una persona justa tiene buenos sentimientos, actúa en beneficio de los demás, reconoce las diferencias de sus semejantes, resta importancia a sus virtudes y actúa de acuerdo a sus preceptos morales, los cuales son aceptados socialmente.</p> |
| <p>“cuando mis compañeros me comparten las onces porque ellos son muy amables” (7) “es alguien que dice lo de todos, y todo lo que es justo, lo que necesita el otro niño, lo que se merece” (8) “piensa quien se lo merece y quien no se lo merece, entonces escoge al que si es o sea que si piensa las cosas bien, en el sentido de escoger” (5) “mi amigo por ejemplo es que el cobro el penalti porque él nunca lo ha hecho y él se lo merece y porque él ha hecho todo por nosotros, entonces él dice que todos han hecho y que por ejemplo dice no él se lo merece y este no” (8) “los profesores son justos porque nos ponen la nota adecuada cuando nos las merecemos” (15)</p> | <p>Justo es cuando alguien renuncia a algo suyo para beneficiar a otro.</p> <p>Una persona justa es la que reconoce lo que a cada uno le corresponde y con ello maximiza el bienestar de los demás.</p> |
| <p>alguien que dice la verdad (12), que diga la verdad, que no diga mentiras para dañar a otro, para acusar a otro de algo que no ha hecho (10) que no dañe a las personas que dice siempre la verdad (10) mi mamá porque a veces si mi hermano rompe algo y él está diciendo mentiras, y yo le digo que yo no lo rompí, ella me cree y le pega a mi hermano (9) que no niegue nada, que no niegue, que sea bueno, que no coja las cosas de los demás que son de otras personas que la está buscando (11)</p> | <p>Una persona justa es la que no produce daño moral, la que en el momento de dar un juicio puede discriminar las acciones orientadas al bien o al mal, la que emite juicios acordes a lo que sucede en la realidad, y la que imparte sanciones justificadas como mecanismo de instrucción moral.</p> |

| | |
|---|---|
| mi mamá porque dice la verdad, es justa, porque me regaña con motivo, porque dice la verdad porque no dice mentiras (3), | |
| mi mamá porque ella me castiga cuando yo me comporto mal, o le pego a mi hermano (4) | |
| ..tiene que ser correcto, también tiene que ser responsable, saber quien fue el del acto y no echarle la culpa a los demás. (2) | |
| que admita lo que hizo (11) | Una persona justa reconoce cuando uno de sus actos va en contra de las normas morales. |
| los profesores porque ellos no pueden colocarle una nota a un estudiante porque tienen problemas personales, digamos que el niño se la va bien con los profesores, pero saca mala nota entonces ellos le ponen la nota mala porque lo personal y lo del colegio no se puede cambiar (10). | Una persona justa es la aplica las normas sin tener en cuenta sus inclinaciones personales |
| la profesora de sociales de cuarto, ella es una persona justa más que todo ella es chévere porque ...es estricta y todo ...es divertida... nos explica todos los temas así chistosos para que nosotros nos los aprendamos bien... porque ella siempre que uno hace tareas ella siempre las califica bien porque en este quinto hay un profesor pero no sé cómo se llama pero un día hice bien una actividad y no me la calificó bien (13) | Una persona justa se esfuerza por cumplir sus deberes y obligaciones, además compensa al otro cuando éste también los cumple. |

| Categoría: Persona Injusta | |
|--|---|
| Argumentos | Interpretación |
| una persona que no valora lo que hace(1) | Persona justa es la que no reconoce que sus acciones son susceptibles de juicios morales |
| que quiere hacerle daño a los otros(1) | Una persona injusta es aquella que produce daño moral a los demás |
| mi hermano, porque yo no le hago nada y él me dice que yo fui él que le hice algo (4) | Una persona injusta es la que emite juicios erróneos de lo que sucede en la realidad |
| es muy grosera, pelea mucho, hace maldades a los compañeros no admite que alguien le haga nada, entonces se siente humillado (5) | Una persona injusta es aquella que no le importa que sus actos causen daño a los demás, quiere que los demás no se salgan de la línea de conducta con el objetivo de no sentirse en la posición de ellos cuando éste les causa daño, es decir, solo piensa en el beneficio individual y no en el de los demás y además usa la violencia para imponer sus criterios. |
| es grosera, no es honesta, es mentiroso (6) | |
| dice malas palabras, deshonesto, grosero (7) | |
| grosero, no es cumplido, no es responsable, es grosero, no respeta a los demás (14) | |
| deshonesto, no tiene respeto por si mismo ni por los demás (15) | Una persona injusta no se siente satisfecha consigo mismo ni con los demás, tampoco No reconoce sus propios derechos ni los de los demás. |
| a veces cuando los de bachillerato que llegan y nos cogen la lonchera y empiezan a esculcarla y cogen todo y dejan la lonchera ahí tirada (8) | Una persona injusta es aquella que ataca a otro para lograr un beneficio individual. |
| alguien que no deja al niño en paz, que no le deja reaccionar y que lo tiene todo el tiempo acorralado... (8) | Una persona injusta es la que pone a alguien en una situación difícil, en una situación en la que el otro no puede determinar su propia conducta. |
| mi hermano, porque cuando estamos jugando algo él tiene una vida y hace dos vidas y no me deja jugar a mí (9) | Una persona injusta es aquella que establece normas a beneficio propio sin tener en cuenta los derechos de los demás |
| nosotros hacemos lo que podemos y él nunca lo respeta y entonces nos toca hacer lo que él dice (13) | |
| él (el hermano) es injusto porque a veces está bravo conmigo (9) | Una persona es injusta cuando su conducta excluye al otro sin haber una justificación racional. |
| de vez en cuando los compañeros de clase, hacen cosas que no saben hacer y cosas que como están mal en haciendo algo (12) | |
| un amigo del curso que se llama Juan Felipe, es que todo el tiempo no la pasamos jugando... entonces él hace trampa porque ... dice que fue gol pero, ... ni siquiera lo alcanzamos a ver y el dice que fue gol ... (13) | Una persona injusta es la que actúa en contra de las normas establecidas para recibir un beneficio individual. |
| una persona injusta culpa sin motivo, a veces yo no hice nada y porque ellos se salven me echan la culpa a veces (3) | |
| ...regaña al otro no cumple por ejemplo las leyes así de justo (8) | Una persona injusta es la que no acepta que el otro infrinja una las normas establecidas. |
| es falso que dice todo lo que hace pero él no acepta lo que hizo (14) | Una persona injusta no se ajusta a las normas, reconoce que los demás infringen las normas pero no cuando éste las comete. |
| que niegue lo que hizo (11) | |

| Categoría: Justo | |
|---|---|
| Argumentos | Interpretación |
| cuando la gente me admira o algo(1) | Justo es reconocer las buenas acciones de otro |
| ...cuando uno vio quien le pegó a una persona, la persona le echa a otro la culpa y uno le ayuda al niño que no fue... (2) cuando a una vecina le llamaron la policía... a la vecina la iban a acusar de algo que no estaba haciendo y se la iban a llevar pero cuando mi otra vecina llegó y dijo la verdad, no se la llevaron y eso es justo. (10) | Justo es cooperar con un semejante en una situación donde se vulneran los ordenamientos morales. |
| ...cuando por ejemplo un niño se cae y él se cayó por sí mismo y le echa la culpa a otro que le hizo zancadilla y él pelea porque él no fue. (2) | Justo es poder defenderse cuando se es víctima de juicios arbitrarios. |
| justo para mi es uno pelear por lo que uno ha hecho, pelear por algo que uno no ha hecho, pelear por algo que es de uno y ayudar a otras personas (2). | Justo es defender lo que es de uno, lo que le pertenece y colaborar cuando alguien lo necesita. |
| es como una ley que las personas pueden hacer algo que no es de parte injusta...(4) | Justo son las normas establecidas que regulan la conducta humana |
| para mi justo es que si hacen las cosas bien (5) | Justo es actuar conforme a las normas establecidas. |
| respetar a Dios, no contradecir las palabras que él nos dice que nosotros hagamos (6) | Justo es cumplir los mandatos impartidos por una persona con autoridad. |
| ayudar a las personas para que uno se sienta como debe ser, como que es amable, respetuoso (7) ...justo es como ayudar a alguien por ejemplo, si él se pegó en el pie entonces más o menos es llevarlo a la enfermería (13) | Justo es cooperar con los demás. |
| justo es cuando uno necesita el tiempo para expresarse, para tener la práctica para ser justo... (8) cuando un niño quiere hacer lo mismo que otro y el otro no quiere que él lo haga, entonces es justo que el otro se pueda expresar, y el niño que lo esté negando que lo deje porque es su decisión y no la del niño (8) | Justo es que los miembros de un grupo tengan igual oportunidad de expresar sus pensamientos y que tengan la misma oportunidad de acceder a los beneficios |
| justo es decir la verdad con los demás... (10) justo es decir siempre la verdad y ser sincero con los demás (14) | Justo es emitir juicios acordes a lo que sucede en la realidad. |
| decir la verdad, hacer cosas que deban hacerse en el momento indicado (12) | Justo es expresar nuestros preceptos morales a los demás de la misma manera como los sentimos. |
| justo es cuando uno ayuda a alguien y a uno más o menos le devuelven el favor (13). | Justo es recibir un beneficio por haber cooperado con alguien |
| que me pongan mala nota porque no estudié porque yo no tengo derecho de sacarme una | Justo es asumir las censuras de las acciones que no |

| Categoría: Justo | |
|---|---|
| Argumentos | Interpretación |
| buena nota si yo no estudié (15) | cumplen con las normas establecidas. |
| algo que yo me merezco porque puse empeño en ello (15) cuando votan por mí mis compañeros por hacer algo o por ser alguien responsable, esa situación es justa porque me lo merezco, porque mi rendimiento académico ha sido el mejor (5) | Justo es recibir un beneficio, una recompensa por algo que se hizo con esfuerzo |
| cuando me porto mal me regañan si me porto mal mi mamá me tiene que hablar decirme que me porte bien, y eso es justo, que a uno le digan. (3) cuando me castigaron porque le conteste a mi abuelita mal... esa situación es justa porque yo me comporte mal con ella, y entonces ella me tenía que pegar (4) | Justo es reconocer que nuestras acciones son susceptibles de censuras o de castigos. |
| cuando uno mata a una persona pues al que lo mató lo tienen que echar a la cárcel y eso es algo justo (9) | Justo es sancionar las conductas que van en contra de las normas que regulan la conducta humana |
| los profesores, con ellos siempre hay que ser juiciosos y no decirles nada malo porque sino nosotros nunca seríamos respetables con las demás personas. Es justo porque hay que respetar (6) | Justo es obedecer las normas establecidas por una persona con autoridad ya que estas son las que regulan el comportamiento aceptado en la sociedad. |
| ... que me hayan hecho falta justa, que me hayan quitado el balón bien ... (11) | Justo es que las censuras o castigos sean impuestos con una justificación racional. |
| como yo perdí una materia, me quitaron el play y el computador y no me dejaron traer balón, es justo porque debo recuperar eso y debo mejorar en mi desempeño académico (12) | |
| son las tareas que nos dejan, porque también nos las dejan cortitas y aunque a veces nos las dejan un poquito largas que son por ahí la cartelera es justa porque es obligación de todo colegio que dejen las tareas y más que todo por ahí una vez a la semana una tarea larga (13) | Justo es que las instituciones impartan obligaciones a sus miembros como mecanismo de control moral |
| que los profesores también nos hagan lo mismo que nosotros no queremos hacerles a ellos, porque los profesores no tienen derecho a agredirnos (6) | Justo es que las personas con poder no opriman, ni física ni verbalmente, a las de poder inferior. |
| porque yo se que encuentro un billete y el otro está buscando el billete y yo se lo entrego (11) | Justo es que una persona actúe conforme a las normas morales |

| Categoría: Injusto | |
|--|--|
| Argumentos | Interpretación |
| <p>cuando esta en el salón, y alguien le pega a un niño y le echa a uno la culpa, el primero tiene que preguntar quién le pegó en lugar de echarle la culpa a alguien que no fue (2)</p> <p>que lo castigan sin tener razón, porque cuando no le he hecho nada a mi hermano entonces me castigan por eso. (4)</p> <p>a veces me regañan por nada, que ella piensa (la mamá) que yo fui y yo no fui entonces me regaña (3)</p> <p>puede ser cuando una persona mata a otra y piensa que es otra persona y la meten a la cárcel sin tener demasiadas pruebas (9)</p> <p>en un partido de fútbol, pues cuando cometen una falta porque a veces los árbitros, pues a veces hacen cosas que uno no, como así, por ejemplo, no valen un gol y si vale, pues así cosas así, hacen cosas que no son justas, ósea hacen cosas malas (14)</p> | Injusto es impartir sanciones injustificadas |
| <p>cuando uno dice mentiras, eso es malo porque eso es injusto, uno siempre tiene que decir la verdad para coger confianza de una persona y poder salir adelante (2)</p> <p>decir mentiras, que no hablen las cosas como son (3)</p> <p>cuando a una niña le dijo a la señora de la ruta que yo la despelucaba, pero era una mentira porque yo ni siquiera me la pasaba con ella, yo estaba jugando fútbol ese día, es injusto porque a mí me estaba acusando de algo que yo no había hecho (10).</p> <p>no decir la verdad, decirle mentiras a los profesores, eso es injusto (10)</p> <p>que uno le hacen el gol y no es de él sino le pega a alguien y eso es injusto porque no fue gol de él sino de otra persona, porque empiezan que fue gol de él y eso es injusto, ósea que no fue, que es lo que no es de él. (11)</p> <p>que uno va y le pegan con un balón y luego le dicen que le pegó el balón no él y eso es injusto porque él fue el que le pegó y no el balón (11)</p> | Injusto es hacer juicios distintos a lo que sucede en la realidad. |
| injusto para mí, es que algo es malo porque uno si es injusto puede llegar cuando grande a un mal momento (2) | Injusto es cuando las acciones generan impresiones de culpa |
| que escogen a otros compañeros en vez de uno y uno se siente impotente ante eso, es injusto porque se deben turnar en compañeros una vez a otra vez (5) | Injusto es elegir siempre a los mismos para que representen los intereses de un grupo. |
| para mi injusto es que hacen bobadas sin mayor cosa ósea lo hacen por molestar entonces eso es injusto, (5) | Injusto es perturbar la tranquilidad (la intimidad, la privacidad) de otro sin razón |
| no hacerle caso a Dios, y responderle mal y hacer alabanzas al infierno (6) | Injusto es ir en contra los mandatos impartidos por un ser superior |
| maltratar a las personas porque uno no debe maltratar a las personas (7) | Injusto es causar daño moral a los demás. |
| una persona que no deja a los otros cumplir los pensamientos que el niño quiere. (8) | Injusto es impedir que el otro actúen bajo su propia |

| Categoría: Injusto | |
|--|---|
| Argumentos | Interpretación |
| | autonomía |
| hacer cosas que no se deben hacer en una actividad, o cosas así (12) | Injusto son las acciones que van en contra de las reglas establecidas en un momento determinado |
| es que uno haga algo bueno por una persona y la otra lo malinterprete (13) | Injusto es no reconocer el beneficio que genera las acciones de alguien |
| que yo le pego a alguien cuando esa persona no me ha hecho nada porque yo no tengo derecho a pegarle a otra persona si no me ha hecho nada, o bueno de ninguna forma (15) cuando mis amigos me pegan y me dicen groserías...porque a veces yo les digo cosas que no son (7) | Injusto es causar daño moral a los demás, así las acciones de éstos merezcan ser sancionadas. |
| algo que yo no me lo merezco porque me recargo sobre los demás (15) | Injusto es recibir algún beneficio cuando no se ha hecho nada por merecerlo. |
| cuando a veces un niño necesita algo y el papá lo regaña y cosas de esas, es injusto porque de pronto el niño tiene la razón, y el papá no lo escucha bastante, no le pone atención, (8) | Injusto es no escuchar las razones del otro antes de impartir sanciones |
| que me toca acostarme temprano porque me hacen acostar como un niño chiquito de cinco años que a las nueve de la noche, me ponen muy temprano según yo (12) | Injusto son los preceptos parentales que no son proporcionales a la edad del niño |
| es que no nos dejen traer balón, porque ese es un deporte que nosotros tenemos que hacer cualquier deporte que uno quiera, es injusta porque también uno necesita hacer deporte porque eso es bueno para la salud (13) | Injusto es no contribuir a las acciones que ayudan al individuo a desarrollarse. |
| en una pelea, por ejemplo se agarran por cualquier cosa, por un puesto, así por un lápiz, así pues por eso, la mayoría de gente y eso es injusto porque no deberían arreglar las cosas con golpes sino platicando (14) | Injusto es utilizar la violencia para defender lo que a cada uno le pertenece |